

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**COMPROBANTE DE PAGO N° 1725**

Fecha: 13/10/2023

Asiento N° 4825

Compromiso N° 411

1BCE PRINCIPAL Cta Cte No 01210014

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **CONSORCIO ESTADIO TARQUI**

**USD 13,809.92**

LA SUMA DE: **TRECE MIL OCHOCIENTOS NUEVE Dolares 92/100 Ctsv**

PUYO, 13 de Octubre del 2023

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO ESTADIO TARQUI. PAGO DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 06 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 06 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA. REFERENCIA ASIEN TO DE DIARIO N° 4273 DE FECHA 12/09/2023

Usuario: ERIKA

DOCUMENTOS BANCARIOS


No	Beneficiario	Valor
CTA 3001570156	CONSORCIO ESTADIO TARQUI	13,809.92
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		13,809.92


APLICACION CONTABLE


Código	Descripción	Debe	Haber
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	13,809.92	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		13,809.92
SUMAN o PASAN USD		13,809.92	13,809.92

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
02.01.1801.805.750199.000.000 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			13,809.92
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	13,809.92

  
LCDO. ANDRE GRANDA.  
Prefecto Provincial

  
LCDA. MARILU ORDOÑEZ.  
Directora Financiera E.

  
ING. ALEXANDRA POZO  
Jefe De Contabilidad E.

  
ING. GABRIEL SO  
Tesorero

TRB 439  
13/10/2023



**Orden de Pago Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0513-GOP**

**Puyo, 13 de octubre de 2023**

**PARA:** Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes  
**Directora Financiera (E)**

**ASUNTO:** ORDEN DE PAGO A FAVOR DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI

De mi consideración:

En conformidad con la solicitud orden de pago Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-0516-SOLOP del 12 de octubre del 2023, considerando que la Dirección Financiera ha realizado el control previo del trámite del **“PAGO DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 06 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N°06 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”** autorizo proceda con el pago en observancia de las disposiciones legales, a favor de **CONSORCIO ESTADIO TARQUI**, por el valor de **13.809,92/DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. André Mauricio Granda Garrido  
**PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA**

Anexos:

- solicitud\_orden\_de\_pago\_nro.\_gadppz-financiero-2023-0516-solop.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Abg. Jazmin Paola Rea Sangoquiza - Asistente Administrativo 2 --> Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes - Directora Financiera (E)



Firmado electrónicamente por:  
**ANDRÉ MAURICIO  
GRANDA GARRIDO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA****COMPROBANTE DE DIARIO N° 2353**

Fecha: 12/09/2023

Asiento N° 4273

Compromiso N° 411

Retención N° 001-010-000021340

## DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO ESTADIO TARQUI.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 06 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N°06 DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Usuario: JESSIE

## DOCUMENTOS

Fecha	Documento	No Autorización	Valor
11/09/2023	FACTURA	001100000000007 73565880710	31,875.52

## APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA	3,415.23	
1.5.1.51.99.001	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	28,460.29	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS		27,962.23
2.1.3.75.01.112	IMPUESTO A LA RENTA 1.75%		498.06
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI		3,415.23
SUMAN o PASAN USD		31,875.52	31,875.52

## APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
02.01.1801.805.750199.000.000 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		28,460.29	
TOTAL GASTOS USD	0.00	28,460.29	0.00



Ing. Alexandra Pozo  
Contadora General (e)



Ing. Jessie Rivadeneira  
Contadora 1

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA****COMPROBANTE DE DIARIO N° 2354**

Fecha: 12/09/2023

Asiento N° 4274

Compromiso N° 411

## DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO ESTADIO TARQUI.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 06 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N°06 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA. COBRO DEL ANTICIPO

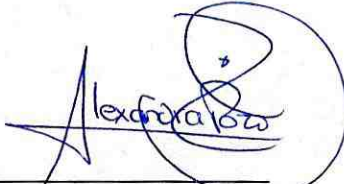
Usuario: JESSIE

## APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.97.01.001	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS AI	14,152.31	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	14,152.31	
1.1.3.97.01.001	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES		14,152.31
1.2.4.97.08.001	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERCICIOS ANTER. DE GAD'S Y EMPR. F		14,152.31
SUMAN o PASAN USD		28,304.62	28,304.62

## APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
02.01.1801.805.750199.000.000 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			14,152.31
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	14,152.31
01.01.A100.114.380108.000.000 DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS		14,152.31	14,152.31
TOTAL INGRESOS USD		14,152.31	14,152.31

  
Ing. Alexandra Pozo  
Contadora General (e)

  
Ing. Jessie Rivadeneira  
Contadora 1

**NO TIENE LOGO**

CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Dirección Matriz: Barrio: MIRAFLORES Calle: RAFAEL VEGA Intersección: EZEQUIEL CAMPAÑA

Dirección Sucursal: Barrio: MIRAFLORES Calle: RAFAEL VEGA Intersección: EZEQUIEL CAMPAÑA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

R.U.C.: 1691728994001

FACTURA

No. 001-100-000000007

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN


1109202301169172899400120011000000000073565880710

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 11/09/2023 08:09:33

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1109202301169172899400120011000000000073565880710

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Identificación: 1660000170001

Fecha: 11/09/2023 Placa / Matrícula: Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
001		1.00	PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 06	CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.	28304.61	0.00	0.00	0.00	28304.61
002		1.00	REAJUSTE PROVISIONAL	PLANILLA DE AVANCE N° 06	155.68	0.00	0.00	0.00	155.68

Compañía  
# 411

Información Adicional	
Telefono:	032792130
Email:	yeligarcia820714@yahoo.es

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	31875.52

SUBTOTAL 12%	28460.29
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	28460.29
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	3415.23
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	31875.52
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



Planilla N° 06

ESTADIO  
142201

Contents

CD-R  
700MB/80Min

SKS

2x - 56X  
CD-Recordable





# ESTADO DE TRANSFERENCIA

Producto: SISTEMA SERVICIO DE PAGOS  
Identificación Beneficiario: 1691728994001

Fecha Inicio: 01/10/2023  
Fecha Fin: 18/10/2023

Cuenta Ordenante: 1210014

# REF BCE	# CUENTA ORDENANTE	INSTITUCIÓN ORDENANTE	INSTITUCIÓN FINANCIERA	# CUENTA BENEFICIARIO	MONTO	IDENTIFICADOR DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO	FECHA DEL PROCESO DE LA EFI	ESTADO	OBSERVACION
19131838	1210014	GAD PROV PASTAZA	BANEQUADOR B.P.	3001570156	13.609.92	1691728994001	CONSORCIO ESTADIO TARQUI	01	16/10/2023 08:20:52	AFFECTADA	OPI ACREDITADA
19131838	1210014	GAD PROV PASTAZA	BANEQUADOR B.P.	3001570156	43.695.90	1691728994001	CONSORCIO ESTADIO TARQUI	01	16/10/2023 08:20:52	AFFECTADA	OPI ACREDITADA
19131838	1210014	GAD PROV PASTAZA	BANEQUADOR B.P.	3001570156	2.450.90	1691728994001	CONSORCIO ESTADIO TARQUI	01	16/10/2023 08:20:52	AFFECTADA	OPI ACREDITADA
MONTO TOTAL:										59.960.72	
TOTAL NÚMERO DE REGISTROS:										3	



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
**PROVINCIAL DE PASTAZA**

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Teléfono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

N° 001-010-000021340

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

1209202307166000017000120010100000213401438921210

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

12/09/2023 13:11:18

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1209202307166000017000120010100000213401438921210

Razon Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001

Fecha Emisión: 12 de Septiembre del 2023

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
001-100-000000007	346	1.75% IMPUESTO A LA RENTA	1.75	28,460.29	498.06
001-100-000000007	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	3,415.23	3,415.23
				Total	3,913.29

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:



Pastaza

30 AGO 2023

Fecha:

Pao Pao

Recibido:

Número: 6050 Hora: 14:45

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-6050-M

Puyo, 29 de agosto de 2023

**PARA:** Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes  
**Directora Financiera (E)**

**ASUNTO:** TRAMITE DE PAGO PLANILLA DE AVANCE N° 06 DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA", PERIODO 01 AL 31 DE MAYO DE 2023.

En referencia a los documentos: OFICIO SN-GADPPZ-2023, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito por el ingeniero Cristian Parra- PROCURADPR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI; Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5987-M, de fecha 22 de agosto de 2023, suscrito por el ingeniero Robert Quintana - Fiscalizador 1; y, Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-6039-M, de fecha 29 de agosto de 2023, suscrito por el ingeniero Adán Mariño - Fiscalizador 1 (Administrador de Contrato) hago hincapié lo siguiente:

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-17 Administrador del contrato, que indica: "El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.- Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto"

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-18 Jefe de Fiscalización, indica: "El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.- El Jefe de Fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados".

Con estos antecedentes, adjunto al presente la Planilla de Avance de Obra N° 06 (con todos los anexos), del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", documentación que ha sido revisada y aprobada por el Administrador de Contrato y Fiscalizador; por lo que, en base a los informes anexos, se determina como viable y procedente realizar el pago de \$ 14.307,98 USD (CATORCE MIL TRESCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 98/100), a favor del CONSORCIO ESTADIO TARQUI, representado legalmente por el ingeniero Cristian Parra Ushca - Contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-6050-M**

**Puyo, 29 de agosto de 2023**

<b>DETALLE</b>	<b>VALOR USD</b>
<b>PLANILLAS</b>	
PLANILLA CONTRACTUAL N°06 - AL 100%	\$28,304.61
PLANILLA DE INCREMENTOS	\$00,000.00
PLANILLA TOTAL - CONSOLIDADA	\$28,304.61
<b>DESCUENTOS</b>	
ANTICIPO DE 50% (PLANILLA N°06 - AL 100%)	\$14,152.31
<u>SUBTOTAL DE DESCUENTOS</u>	<u>\$14,152.31</u>
<u>SUBTOTAL ( VALOR DE PLANILLAS - DESCUENTOS)</u>	<u>\$14,152.31</u>
<b>REAJUSTES</b>	
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA N°06	\$155.68
SUBTOTAL DE REAJUSTES	\$155.68
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$14,307.98</b>

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Ing. Jair Fernando Ledesma Bastidas  
**DIRECTOR DE FISCALIZACION**

Referencias:  
- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-6039-M

- Anexos:
- 1\_ anexos\_6.rar
  - planilla\_6\_corregida\_estadio-signed-signed.pdf
  - 2\_ cambio\_de\_administrador.rar
  - 3\_ conformidad ambiental0554575001692721368.rar
  - 4\_ facturas0090256001692721371.rar
  - 5\_ iess\_tecnicos0893196001692721371.rar
  - 6\_ libro\_de\_obra0959388001692721372.rar
  - 7\_ planilla\_6.rar
  - informe\_fisca\_planilla\_6\_estadio-1-signed-signed.pdf

Copia:  
Sr. Mgs. Jorge Luis Nuñez Meneses - Director de Obras Públicas / Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2/

Funcionarios que participaron en este documento: -> Sra. Jomara Daniela Martinez Moya - Asistente Administrativo 1

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO  
Fecha: **30 AGO 2023**

Ejecutar el control previo al compromiso verificando disponibilidad presupuestaria, y emitir certificación financiera, conforme a las leyes y Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL  
Fecha: **30 AGO 2023**

Ejecutar el control previo y efectuar la contabilización, conforme leyes y Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL  
Fecha: **30 AGO 2023**

Ejecutar el control previo al pago Conforme leyes y reglamentos Vigentes.



Firmado electrónicamente por:  
**JAIR FERNANDO LEDESMA BASTIDAS**

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-6039-M**

**Puyo, 29 de agosto de 2023**

**PARA:** Sr. Ing. Jair Fernando Ledesma Bastidas  
**Director de Fiscalización**

**ASUNTO:** PAGO PLANILLA DE AVANCE N° 06 DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA", PERIODO 01 AL 31 DE MAYO DE 2023.

De mi consideración:

De acuerdo a los Art(s). 70. de la LOSNCP; 121. del RLOSNCP; 408 - 16 y 408 - 17 NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS (Acuerdo 039-CG), en lo que refiere a la "ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO", en atribuciones exclusivas y únicas a lo que la Ley señala para mi designación como Administrador de Contrato; en relación al contrato "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA" a la presente fecha una vez que el Ing. Fiscalizador interno ha procedido a remitir la PLANILLA DE AVANCE N° 6 correspondiente al mes y periodo desde el 1 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023 con un VALOR LIQUIDO A PAGAR de **\$14,307.98 USD** Dólares Americanos SIN IVA, desglosado de la siguiente manera:

<b>DETALLE</b>	<b>VALOR USD</b>
<b>PLANILLAS</b>	
PLANILLA CONTRACTUAL N°06 - AL 100%	\$28,304.61 ✓
PLANILLA DE INCREMENTOS	\$00,000.00
PLANILLA TOTAL - CONSOLIDADA	\$28,304.61
<b>DESCUENTOS</b>	
ANTICIPO DE 50% (PLANILLA N°06 - AL 100%)	\$14,152.31
<u>SUBTOTAL DE DESCUENTOS</u>	<u>\$14,152.31</u> ✓
<u>SUBTOTAL ( VALOR DE PLANILLAS - DESCUENTOS)</u>	<u>\$14,152.31</u>
<b>REAJUSTES</b>	
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA N°06	\$155.68 ✓
SUBTOTAL DE REAJUSTES	\$155.68 ✓
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$14,307.98</b> ✓

1.75% = 498.06  
 Ant = 14,152.31  
 Benef = 13,809.92

Una vez revisada la información me permito manifestar la conformidad de la documentación adjunta para su debido proceso.

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el CONTRATO - CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, solicito por medio de su persona SE PROCEDA CON EL PAGO de la PLANILLA DE AVANCE N° 6 a favor del CONSORCIO ESTADIO TARQUI, contratista responsable de la obra.

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-6039-M

Puyo, 29 de agosto de 2023

Adjunto información para su debido proceso.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Adán Mariño Montesdeoca  
**FISCALIZADOR 1**

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5987-M

Anexos:

- 1.\_anexos\_6.rar
- 7.\_planilla\_6.rar
- 6.\_libro\_de\_obra0959388001692721372.rar
- 5.\_iess\_tecnicos0893196001692721371.rar
- 4.\_facturas0090256001692721371.rar
- 3.\_conformidad\_ambiental0554575001692721368.rar
- 2.\_cambio\_de\_administrador.rar
- planilla\_6\_corregida\_estadio-signed-signed.pdf
- informe\_fisca\_planilla\_6\_estadio-1-signed-signed.pdf



**INFORME N°06 - INFORME ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

**PROYECTO "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA."**

**PROCESO: COTO-GADPPz-017-2022**

Puyo, 29 de agosto de 2023.

**1. ANTECEDENTES.**

- Con fecha 29 de noviembre de 2023 se firma el contrato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el **CONSORCIO ESTADIO TARQUI**; cuyo objeto es la **CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA**.
- Mediante **RESOLUCIÓN Nro. GADPPz-2023-0002-R**, de fecha Puyo 20 de mayo de 2023, resuelve lo siguiente Art. 1.- Cambiar la administración de los contratos del ex funcionario Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña en virtud de los requerimientos contenidos en varios memorandos y dejar sin efecto la designación como administrador del proyecto **CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA** al Ing. Daniel Ramos Campaña<sup>1</sup>; Art. 2.- De conformidad al Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2023-10753-M, de fecha 19 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Daniel Ramos Director de Obras Públicas para el Ing. Jaime Guevara Prefecto Provincial del GADPPZ quien solicita la Autorización para que se designe la **Administración del Contrato de CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA** al Ing. Adán Mariño Fiscalizador 1 del GADPPz, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con el Art. 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 295 de su Reglamento General.

**2. DESARROLLO.**

**2.1 GENERALIDADES.**

Objeto del Contrato: **CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA**

Monto Contractual:	<b>\$ 556.132,89 USD</b>
Contratista:	<b>CONSORCIO ESTADIO TARQUI Procurador Común Ing. Cristian Fernando Parra Ushca</b>
Administrador de Contrato:	<b>Ing. Adán Mariño</b>
Fiscalizador de Obra:	<b>Ing. Robert Quintana</b>
Plazo Contractual:	<b>120 días</b>
Fecha firma de contrato:	<b>29 de noviembre de 2022</b>
Fecha de inicio:	<b>21 de diciembre de 2022</b>
Anticipo:	<b>50% del monto contractual</b>
Período del Informe:	<b>01 al 31 de mayo de 2023</b>



## 2.2 AVANCE ECONÓMICO

Valor del Anticipo: \$ 278.066,45 USD  
Número de Planilla de Obra: **Planilla de Avance Nro. 06**  
Valor de Planilla de Obra N° 3: \$ 28.304,61 USD  
Porcentaje de Avance: 5.09 %  
Descuento Anticipo: \$ 14.152,61 USD  
**Total, a Pagar: \$ 14.152,30 USD**

PLANILLAS	EJECUTADO		PLANILLA AL 100%		INCREMENTOS	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
ANTERIORES	\$457.190,02	82,21	\$457.190,02	82,21		
ACTUAL	\$28.304,61	5.09	\$28.304,61	5.09		
ACUMULADAS	\$485.494,63	87,30	\$485.494,63	87,30		

## 2.3 TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO.

Hasta la aprobación de la planilla de Avance Nro. 06 se han utilizado 161 días del plazo contractual de 120 días; de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA	MES	Nro. DE DÍAS
1	Diciembre 2022	10
2	Enero 2023	31
3	Febrero 2023	28
4	Marzo 2023	31
5	Abril 2023	30
6	Mayo 2023	31
	<b>TOTAL</b>	<b>161</b>

## 3. CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN

GARANTIA DE BUEN USO DEL ANTICIPO: **Vigente**  
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO: **Vigente**  
SEGURO SOCIAL: **Cumple**

## 4. CONCLUSIONES.

- Emitir el informe de Aprobación de parte de la Administración de Contrato del proyecto cuyo objeto es la **CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA**, respecto a la planilla de Avance Nro. 06 y su reajuste con la finalidad de continuar con los trámites respectivos de pago.

## 5. RECOMENDACIONES.

- Revisada y analizada toda la documentación y el informe de Fiscalización correspondiente al período del mes de **mayo de 2023** y al cumplir con todos los productos estipulados en el contrato se procede a Aprobar la Planilla de Avance Nro. 06 y su reajuste, para que se continúe con el tramite respectivo de pago.



**GOBIERNO DE  
PASTAZA**  
*El Gobierno del Azuero*

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
ADÁN MARINO  
MONTESDEOCA

Ing. Adán Mariño  
**FISCALIZADOR 1**  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**



GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA  
Recibido: Tayre P  
Fecha: **20 ABR 2023**  
Hora: 11:53  
Número: 17020-E

OFICIO SN-GDPPz-2023  
Puyo, 20 de Abril del 2023

Ing.

Daniel Ramos

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

Presente.-

Expresándole un saludo cordial, en referencia al **CONTRATO COTO-GADPPz-017-2022**, denominado: **CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, me permito solicitar a usted se me conceda una ampliación de plazo de **27 días**.

Me permito desglosar la ampliación de plazo solicitada de la siguiente manera:

- **15 días:** esto debido al incremento de cantidades del 5% y la orden de trabajo de 2%, el cual provoca que exista un incremento en los trabajos a realizar para completar los trabajos en el estadio.
- **12 días:** por las lluvias constantes en el mes de marzo y en los días que van del mes de abril, los cuales no permitieron desarrollar ningún tipo de actividad, es decir los trabajos que se realizan al aire libre como lo son: encofrado de muro, hormigón en muro, encofrado de columnas hormigón de columnas en muro, encofrado de graderío, hormigón en graderíos y zonas técnicas.

Por lo tanto, me permito solicitar de la manera mas comedida se me otorgue una ampliación de **27 días**, para poder terminar los trabajos a realizar en el Estadio de la Parroquia Tarqui.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

ATENTAMENTE.



CRISTIAN FERNANDO  
PARRA USHCA

Ing. Cristian Parra

**PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI**

1691728994001

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5987-M**

**Puyo, 22 de agosto de 2023**

**PARA:** Sr. Ing. Adán Mariño Montesdeoca  
**Fiscalizador 1**

**ASUNTO:** TRÁMITE DE PAGO PLANILLA DE AVANCE N° 06 DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA", PERIODO 01 AL 31 DE MAYO DE 2023.

Por medio del presente me permito informarle que en mi calidad de Fiscalizador, de acuerdo a los Art. 408-19 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS, he procedido a **APROBAR LA PLANILLA DE AVANCE N° 06**, del Contrato "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.", para lo cual en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el CONTRATO-CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, agradeceré proceder con el trámite respectivo para cancelar a favor del **CONSORCIO ESTADIO TARQUI**, donde es Procurador Común el Ing. Cristian Parra, el valor de **\$ 14.307,98 USD** (CATORCE MIL TRECIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 98/100), conforme al siguiente detalle:

VALOR LÍQUIDO DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 06:	\$ 14.152,30 USD
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE N° 06:	\$ 155,68 USD
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 14.307,98 USD</b>

Se adjunta toda la información relevante en físico y original, firmas y recibidos. La Conformidad Ambiental del periodo es recibida mediante Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2023-2122-O, de fecha 21 de agosto de 2023, emitida por la Directora de Gestión ambiental, motivo por el cual se tramita la presente fecha.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz  
**FISCALIZADOR 1**

Referencias:  
- GADPPZ-DGA-2023-2122-O

Anexos:  
- 1.\_anexos\_6.rar  
- 2.\_cambio\_de\_administrador.rar  
- 3.\_conformidad\_ambiental0554575001692721368.rar  
- 4.\_facturas0090256001692721371.rar  
- 5.\_iess\_tecnicos0893196001692721371.rar  
- 6.\_libro\_de\_obra0959388001692721372.rar  
- 7.\_planilla\_6.rar



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5987-M**

**Puyo, 22 de agosto de 2023**



Firmado electrónicamente por:  
**ROBERT FERNANDO  
QUINTANA MUÑOZ**

**MEMORANDO N° 074 - FISCALIZACIÓN - 2023**

**FECHA** : 7 de junio de 2023  
**DE** : FISCALIZADOR  
**PARA** : DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN  
**ASUNTO** : Solicitud Trámite de Pago

Solicito proceder con el trámite para cancelar a favor del CONSORCIO ESTADIO TARQUI, contratista de la obra: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA, el valor de \$14,307.98 conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE N° 6	\$ 14,152.30
REAJUSTE PROVISIONAL, DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 6	\$ 155.68
<b>Total</b>	<b>\$ 14,307.98</b>



firmado electrónicamente por:  
**ROBERT FERNANDO  
QUINTANA MUÑOZ**

Ing. Robert Quintana  
**FISCALIZADOR**

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## DPTO. FISCALIZACIÓN

### PLANILLA DE AVANCE No. 6

CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA

PARCIAL ACUMULADO  
556.132.89  
28.304.61  
87.30%

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA  
 FECHA DE CONTRATO : martes, 29 de noviembre de 2022  
 FECHA DE PLANILLA : 7 de junio de 2023  
 V. CONTRATO : 556.132.89  
 CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI : NOTIFICACION INICIO DEL PLAZO : 21 de diciembre de 2022  
 V. PLANILLAS : 28.304.61  
 PLAZO : 120 Días a partir de la orden de inicio : FECHA CONTABILIZACIÓN DE PLAZO : 22 de diciembre de 2022  
 V. EXCEDENTES : 215.380.03  
 AMPLIACIONES : 60 Días : TERMINACION DEL PLAZO : 19 de junio de 2023  
 SUSPENSION : 0 Días : PERIODO : 01-may-23  
 TOTAL : 180 Días : PERIODO : 31-may-23

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			% TOTAL	IMPORTANTE		
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA		T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
<b>OBRAS PRELIMINARES</b>												
1	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	m2	9.500,00	\$ 0.13	\$ 1.235,00	11.856,06	-	11.856,06	124,80%	1.541,29	1.541,29	
2	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	2.300,00	\$ 0.60	\$ 1.380,00	3.480,87	-	3.480,87	151,34%	2.088,52	2.088,52	
<b>MOVIMIENTOS DE TIERRA PLATAFORMA</b>												
3	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	m3	1.335,00	\$ 3.47	\$ 4.632,45	-	-	-	0,00%	-	0,00	
4	RELLENO COMPACTADO A MAQUINA	m3	2.125,00	\$ 2.90	\$ 6.162,50	12.437,02	-	12.437,02	585,27%	36.067,36	36.067,36	
5	TRANSPORTE DE LASTRE	M3/KM	32.000,00	\$ 0.40	\$ 12.800,00	275.602,37	-	275.602,37	861,20%	110.240,95	110.240,95	
6	MINADA, CARGADA Y REGADA DE MATERIAL PETREO SUB BASE.	m3	2.125,00	\$ 2.77	\$ 5.886,25	1.842,90	-	1.842,90	86,72%	5.104,83	5.104,83	
7	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE (EQUIPO PESADO)	m2	9.800,00	\$ 0.82	\$ 8.036,00	-	-	-	0,00%	-	0,00	
8	DESALJO DE MATERIAL CONTAMINADO	m3	1.450,00	\$ 2.40	\$ 3.480,00	2.067,59	-	2.067,59	142,58%	4.962,22	4.962,22	
<b>CANCHA CINTETICA</b>												
9	EXCAVACION EN CONGLOMERADO DE ZANJAS	m3	850,00	\$ 3.47	\$ 2.948,50	390,66	-	390,66	45,96%	1.355,59	1.355,59	
10	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO, TRITURADO, ARENA	m3, km	18.052,00	\$ 0.40	\$ 7.220,80	-	-	-	0,00%	-	0,00	
11	PROVISION DE MATERIAL TRITURADO DE 2" A 3/4"	m3	750,00	\$ 12.25	\$ 9.187,50	-	-	-	0,00%	-	0,00	
12	PROVISION DE ARENA DE RIO.	m3	285,60	\$ 13.45	\$ 3.841,32	-	-	-	0,00%	-	0,00	
13	TENDIDO DE MATERIAL PETREO, TRITURADO, ARENA A MAQUINA	m3	1.035,00	\$ 6.12	\$ 6.334,20	-	-	-	0,00%	-	0,00	
14	MALLA GEOTEXTIL NO TEJIDO	m2	7.140,00	\$ 3.56	\$ 25.418,40	3.150,56	-	3.150,56	45,86%	11.656,39	11.656,39	
15	TUBERÍA DE 160 MM PARA DRENAJES, INCLUYE ACCESORIOS	m	850,00	\$ 12.74	\$ 10.829,00	766,00	-	766,00	113,85%	9.758,81	9.758,81	
16	PROVISION E INSTALACION DE CESPED SINTETICO NORMAS FIFA DE AL.	m2	7.140,00	\$ 32.03	\$ 228.694,20	4.208,00	-	4.208,00	58,94%	134.782,24	134.782,24	
17	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS, INCLUYE HORMIGON 210, ACE.	m	225,00	\$ 89,39	\$ 20.247,75	105,93	-	105,93	93,29%	9.532,64	9.532,64	
18	CAMA DE REVISION H.S. F.C=210 KG/CM2, INCLUYE TAPA Y CERCO METAL	u	4,00	\$ 115,00	\$ 460,00	-	-	-	0,00%	-	0,00	
19	POZO DE REVISION DE H=1.00 A 2.00M, (TAPA, CERCO Y PELDAÑOS)	u	1,00	\$ 501,18	\$ 501,18	-	-	-	0,00%	-	0,00	
20	POZO DE REVISION DE H=2.01 A 3.00M, (TAPA, CERCO Y PELDAÑOS)	u	1,00	\$ 632,05	\$ 632,05	-	-	-	0,00%	-	0,00	
21	ARCOS METALICOS DE FUTBOL, INCLUYE RED	u	2,00	\$ 505,01	\$ 1.010,02	-	-	-	0,00%	-	0,00	
22	HORMIGON SIMPLE DE 180 KG/CM2 EN CAMINERIAS PERIMETRALES DE ZONA TECNICA	m3	300,00	\$ 72,98	\$ 21.894,00	-	-	-	0,00%	-	0,00	
23	EXCAVACION A MAQUINA DE ZANJAS	m3	6,00	\$ 3,34	\$ 20,04	22,40	-	22,40	373,33%	74,82	74,82	
24	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 (PERFILES Y PLACAS)	kg	500,00	\$ 4,49	\$ 2.245,00	-	-	-	0,00%	-	0,00	
25	CUBIERTA ESTIL PANEL 40MM	m2	25,00	\$ 17,20	\$ 430,00	-	-	-	0,00%	-	0,00	
26	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS	m	20,00	\$ 10,81	\$ 216,20	-	-	-	0,00%	-	0,00	
27	HORMIGON SIMPLE DE 210 KG/CM2, INCLUYE ENCOFRADO.	m3	5,00	\$ 210,72	\$ 1.053,60	-	-	-	0,00%	-	0,00	
28	REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2	M3	1,00	\$ 132,10	\$ 132,10	0,49	-	0,49	98,00%	64,73	129,46	
29	MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3	3,00	\$ 15,19	\$ 45,57	14,00	-	14,00	466,67%	212,66	212,66	
30	ACERO DE REFUERZO FY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18 GRADERO BAÑOS	kg	750,00	\$ 2,00	\$ 1.500,00	158,74	-	158,74	30,61%	317,48	459,20	
31	EXCAVACION A MAQUINA DE ZANJAS	m3	33,00	\$ 3,34	\$ 110,22	430,43	-	430,43	1304,35%	1.437,64	1.437,64	
32	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 (PERFILES Y PLACAS)	kg	4.900,00	\$ 4,49	\$ 22.001,00	-	-	-	0,00%	-	0,00	
33	CUBIERTA ESTIL PANEL 40MM	m2	217,00	\$ 17,20	\$ 3.732,40	-	-	-	0,00%	-	0,00	
34	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS	m	17,00	\$ 10,81	\$ 183,77	-	-	-	0,00%	-	0,00	
35	HORMIGON SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN PLINTOS, INCLUYE ENCOFRADOS	m3	32,00	\$ 222,01	\$ 7.104,32	162,73	-	162,73	508,53%	36.127,69	36.127,69	
36	HORMIGON SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN CADENAS, INCLUYE ENCOFRADOS	m3	41,00	\$ 228,47	\$ 9.367,27	0,13	-	0,13	0,32%	29,70	29,70	
37	HORMIGON SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN COLUMNAS, INCLUYE ENCOFRADOS	m3	37,00	\$ 246,68	\$ 9.127,16	23,73	-	23,73	64,14%	5.616,42	5.616,42	
38	HORMIGON SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN GRADAS, INCLUYE ENCOFRADOS	m3	115,00	\$ 279,38	\$ 32.128,70	-	-	-	0,00%	-	0,00	
39	REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2	m3	10,00	\$ 132,10	\$ 1.321,00	19,29	-	19,29	192,90%	2.548,21	2.548,21	
40	MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3	30,00	\$ 15,19	\$ 455,70	315,90	-	315,90	1053,00%	4.798,52	4.798,52	
41	ACERO DE REFUERZO FY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18 ENLUCIDO CON MORTERO 1:3 + IMPERMEABILIZANTE	kg	6.200,00	\$ 2,00	\$ 12.400,00	14.798,57	-	14.798,57	238,69%	29.597,14	29.597,14	
42	MAMPONERIA DE BLOQUE ALIVANADO E=10 CM	m2	350,00	\$ 11,04	\$ 3.864,00	-	-	-	0,00%	-	0,00	
43	MAMPONERIA DE BLOQUE ALIVANADO E=15 CM	m2	150,00	\$ 7,87	\$ 1.180,50	-	-	-	0,00%	-	0,00	
44	ESTUCADO DE PARED, CON EMPASTE INTERIOR	m2	250,00	\$ 12,68	\$ 3.170,00	-	-	-	0,00%	-	0,00	
45	ESTUCADO DE PARED, CON EMPASTE EXTERIOR	m2	225,00	\$ 6,10	\$ 1.372,50	-	-	-	0,00%	-	0,00	
46	PINTURA ESMALTE INTERIOR	m2	175,00	\$ 3,69	\$ 645,75	-	-	-	0,00%	-	0,00	

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DPTO. \_\_\_\_\_ FISCALIZACIÓN

**PLANILLA DE AVANCE No. 6**

OBRA : CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CRESPO SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA  
 FECHA DE CONTRATO : montes, 29 de noviembre de 2022  
 CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI  
 PLAZO : 120 Días a partir de la orden de inicio  
 AMPLIACIONES : 0 Días  
 SUSPENSIÓN : 0 Días  
 TOTAL : 180 Días

FECHA DE PLANILLA : 7 de junio de 2023  
 NOTIFICACION INICIO DEL PLAZO : 21 de diciembre de 2022  
 FECHA CONTABILIZACION DE PLAZO : 22 de diciembre de 2022  
 TERMINACION DEL PLAZO : 19 de junio de 2023  
 PERIODO : 01 may-23 A 31 may-23

V. CONTRATO :  
 V. PLANILLAS :  
 V. EXCEDENTES :  
 % DE AVANCE :

ACUMULADO  
 556.132.89  
 485.494.62  
 215.380.03  
 87.30%

PARCIAL  
 28.304.61  
 5.09%

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES		% TOTAL	T. ANTERIOR	IMPORTANTE ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO				
48	PINTURA ESMALTE EXTERIOR	m2	225.00	\$ 3.86	\$ 868.50	-	-	0.00%	-	-	0.00
49	PUERTA DE MADERA TAMBORADA 1.20X2.10	u	4.00	\$ 150.00	\$ 600.00	-	-	0.00%	-	-	0.00
50	PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO	u	10.00	\$ 160.00	\$ 1.600.00	-	-	0.00%	-	-	0.00
51	INODORO CON FLOXOMETRO CRCONS	u	4.00	\$ 306.66	\$ 1.226.64	-	-	0.00%	-	-	0.00
52	LAVAMANOS CON GRIFERIA Y ACCESORIOS	u	4.00	\$ 79.14	\$ 316.56	-	-	0.00%	-	-	0.00
53	URINARIO CON ACCESORIOS	u	4.00	\$ 105.97	\$ 423.88	-	-	0.00%	-	-	0.00
54	DUCHA SENCILLA CROMADA COMPLETA - INCL. MEZCLADORA Y GRIFER	u	4.00	\$ 93.46	\$ 373.84	-	-	0.00%	-	-	0.00
55	CERAMICA DE PISO DE 30 x 30 cm. ANTIDESLIZANTE	m2	125.00	\$ 23.05	\$ 2.881.25	-	-	0.00%	-	-	0.00
56	CERAMICA PARA PARED	m2	180.00	\$ 2.57	\$ 462.60	-	-	0.00%	-	-	0.00
57	TUBERIA DE AGUA FRIA PVC DE 1/2"	m	15.00	\$ 12.14	\$ 182.10	-	-	0.00%	-	-	0.00
58	PUNTO DE AGUA FRIA PVC DE 1/2"	u	1.00	\$ 64.18	\$ 64.18	-	-	0.00%	-	-	0.00
59	Acometida de agua potable, incluye medidor y valvula de control.	u	45.00	\$ 26.64	\$ 1.198.80	-	-	0.00%	-	-	0.00
60	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 200 mm FACOTEL	m	45.00	\$ 8.09	\$ 364.05	-	-	0.00%	-	-	0.00
61	BAJANTE AGUA LLOVIA PVC 110MM	m	150.00	\$ 15.84	\$ 2.376.00	-	-	0.00%	-	-	0.00
62	BAJANTE AGUA LLOVIA PVC 160MM	m	8.00	\$ 32.35	\$ 258.88	-	-	0.00%	-	-	0.00
63	DESAGUE PVC 110MM	pl	10.00	\$ 20.32	\$ 203.20	-	-	0.00%	-	-	0.00
64	DESAGUE PVC 50 mm	pl	4.00	\$ 18.72	\$ 74.88	-	-	0.00%	-	-	0.00
65	DESAGUE PVC 75MM	pl	100.00	\$ 13.81	\$ 1.381.00	-	-	0.00%	-	-	0.00
66	ACOMETIDA ELECTRICA (TW#10)	u	20.00	\$ 62.63	\$ 1.252.60	-	-	0.00%	-	-	0.00
67	PUNTO DE ILLUMINACION CON CABLE THHN FLEX #12 Y TUBERIA EMIT 1/2"	u	120.00	\$ 3.34	\$ 400.80	1.795.80	-	1496.50%	5.997.97	-	5.997.97
68	CERRAMIENTO PERIMETRAL	m3	20.00	\$ 222.01	\$ 4.440.20	31.96	-	159.80%	7.095.44	-	7.095.44
69	EXCAVACION A MAQUINA DE ZANJAS	m3	25.00	\$ 228.47	\$ 5.711.75	11.18	-	44.72%	2.554.29	-	2.554.29
70	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN CADENAS - INCLuye ENCOFRADOS	m3	19.50	\$ 236.68	\$ 4.615.26	16.58	-	85.03%	3.924.15	-	3.924.15
71	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN COLUMNAS - INCLuye ENCOFRADOS	m3	9.00	\$ 132.10	\$ 1.188.90	17.34	-	192.67%	2.290.61	-	2.290.61
72	REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2	m3	25.00	\$ 15.19	\$ 379.75	51.38	-	205.52%	780.46	-	780.46
73	MATERIAL DE MEJORAMIENTO	kg	3.000.00	\$ 2.00	\$ 6.000.00	8.617.81	-	287.26%	17.235.62	-	17.235.62
74	ACERO DE REFUERZO PY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18	m2	250.00	\$ 11.04	\$ 2.760.00	341.56	-	136.62%	3.770.82	-	3.770.82
75	ENLUCIDO CON MORTERO 1:3 + IMPERMEABILIZANTE	m2	500.00	\$ 3.90	\$ 1.950.00	341.80	-	68.36%	1.333.02	-	1.333.02
76	ESTUCADO DE PARED CON EMPASTE INTERIOR	m2	500.00	\$ 3.86	\$ 1.930.00	601.29	-	120.24%	4.732.15	-	4.732.15
77	PINTURA ESMALTE EXTERIOR	m2	250.00	\$ 7.87	\$ 1.967.50	-	-	0.00%	-	-	0.00
78	MAMPUESTERIA DE BLOQUE ALIVANADO E=10 CM	m	200.00	\$ 49.00	\$ 9.800.00	321.06	-	160.53%	15.731.94	-	15.731.94
79	CERRAMIENTO DE MALLA TRIPLE GALVANIZADA H=1.60 M	m	200.00	\$ 49.00	\$ 9.800.00	-	-	0.00%	-	-	0.00
DESCUENTOS:					\$ 556.132.89	-	-	TOTAL	\$ 457.190.01	\$ 28.304.61	\$ 485.494.62
Anticipo 50%					-	-	-	TOTAL	\$ 228.595.02	\$ 14.152.31	\$ 242.747.33
Multa por Mora					-	-	-	LÍQUIDO	\$ 0.00	\$ 14.152.30	\$ 14.152.30

SON: CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES, 30/100 CENTAVOS



Ing. Robert Quintana  
FISCALIZADOR



Cristian Fernando  
PARRA USHA  
CONTRATISTA

Consortio Estadio Tarqui  
CONTRATISTA

*[Handwritten signature]*

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE No. 6**

OBRA: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA

Fecha de elaboración:	7 de junio de 2023	Fecha de contrato:	29-nov-22
Contratista:	Consortio Estadio Tarqui	Monto del contrato:	\$ 556,132.89
Fecha de índices sub-cero:	sep-22	Valor de planilla o anticipo:	\$ 28,304.61
Fecha de índices sub-uno:	abr-23	Anticipo descontado:	\$ 14,152.31
		Po:	\$ 14,152.30

**CUADRILLA TIPO**

Categoría	Coficiente	Salarios Reales Diarios		CxB1	CxBo
	C	B1	Bo		
		213	207		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	0.001	36.430	34.410	0.036	0.034
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.067	36.370	34.350	2.437	2.301
CHOFERES PROFESIONALES CH C1	0.028	47.620	44.970	1.333	1.259
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.018	36.430	34.410	0.656	0.619
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.346	32.820	31.000	11.356	10.726
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.540	32.420	30.620	17.507	16.535
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>			<b>33.325</b>	<b>31.474</b>

	Coficiente	Indices		Factor
	C	I1	Io	Cx I1/Io
		213	206	
Mano de obra	0.248	33.325	31.474	0.263
Productos geosintéticos	0.319	128.100	128.100	0.319
Cemento Portland Tipo I	0.061	185.640	185.910	0.061
Equipo y maquinaria de Construc. vial	0.119	193.130	184.590	0.125
Acero en barras	0.039	301.350	301.350	0.039
Tubos y accesorios de PVC Para desague	0.083	164.200	164.560	0.083
Repuestos para maquinaria de construcción	0.060	175.160	169.690	0.062
Perfiles estructurales de acero	0.046	237.640	321.940	0.034
Combustibles (Mezcla 5% gasolina extra ; 95% diesel)	0.018	244.320	244.320	0.018
IPC AMBATO	0.007	109.460	108.940	0.007
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>			<b>1.011</b>

Valor a reajustarse en esta planilla	(Po)	<b>\$ 14,152.30</b>
Factor de reajuste -1	(-1)	0.011
Valor de reajuste	(Pr)	<b>\$ 155.68</b>
Valor de reajuste provicional		
Diferencia de reajuste	(Vr)	<b>\$ 155.68</b>

Descuentos:

Nota: se coloca como Componente no Principal a IPC ambato

LÍQUIDO A PAGARSE

**\$ 155.68**



Firmado electrónicamente por:  
**ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ**

Ing. Robert Quintana  
 FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:  
**CRISTIAN FERNANDO PARRA USHCA**

CONSORCIO ESTADIO TARQUI  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE  
CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA  
PROVINCIA DE PASTAZA**

**ING. ROBERT QUINTANA  
FISCALIZADOR**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 06**

<b>PROYECTO :</b>	CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA	
<b>CONTRATISTA :</b>	CONSORCIO ESTADIO TARQUI	
<b>MONTO DEL CONTRATO :</b>	556,132.89 \$	
<b>PERÍODO DEL INFORME :</b>	1 de mayo de 2023	31 de mayo de 2023
<b>FECHA DE ELABORACIÓN :</b>	7 de junio de 2023	

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	COTO-GADPPz-017-2022
MONTO DEL CONTRATO	556,132.89 \$
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de noviembre de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	120 DÍAS
MONTO DEL ANTICIPO	278,066.45 \$
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	16 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	21 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	19 de junio de 2023
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	
AMPLIACIÓN DE PLAZO	60 DÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTADIO TARQUI
GEOREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	

## 2. PERIODO DEL INFORME

Se ha realizado por parte de la fiscalización y la administración del contrato un permanente seguimiento de las actividades ejecutadas y la prevención de los trabajos con recomendaciones que posteriormente se refleja en la terminación del proyecto.

En la ejecución de cada rubro, se verifico que el contratista utilice el equipo ofertado y necesario para su realización, con las mejores prácticas constructivas, mantuvo en obra el personal capacitado y en número suficiente.

## 3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		
			CANT.	EJECUT.	%
	OBRAS PRELIMINARES				
1	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	m2	9,500.00	0.00	124.80%
2	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	2,300.00	0.00	151.34%
	MOVIMIENTOS DE TIERRA PLATAFORMA			0.00	
3	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	m3	1,335.00	0.00	0.00%
4	RELLENO COMPACTADO A MAQUINA	m3	2,125.00	0.00	585.27%
5	TRANSPORTE DE LASTRE	M3/KM	32,000.00	0.00	861.26%
6	MINADA, CARGADA Y REGADA DE MATERIAL PETREO SU	m3	2,125.00	0.00	86.72%
7	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE (EG	m2	9,800.00	0.00	0.00%
8	DESALOJO DE MATERIAL CONTAMINADO	m3	1,450.00	0.00	142.59%
	CANCHA CINTÉTICA			0.00	
9	EXCAVACION EN CONGLOMERADO DE ZANJAS	m3	850.00	0.00	45.96%
10	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO, TRITURADO, AREN	m3.km	18,052.00	0.00	0.00%
11	PROVISIÓN DE MATERIAL TRITURADO DE 2" A 3/4"	m3	750.00	0.00	0.00%
12	PROVISIÓN DE ARENA DE RIO.	m3	285.60	0.00	0.00%
13	TENDIDO DE MATERIAL PETREO, TRITURADO, ARENA A I	m3	1,035.00	0.00	0.00%
14	MALLA GEOTEXTIL NO TEJIDO	m2	7,140.00	123.68	45.86%
15	TUBERÍA DE 160 MM PARA DRENAJES, INCLUYE ACCESO	m	850.00	201.70	113.85%

16	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CESPED SINTÉTICO NOR	m2	7,140.00	0.00	58.94%
17	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS, INCLUYE HOR	m	225.00	103.97	93.29%
18	CAJA DE REVISIÓN H.S. F'C=210 KG/CM2. INCLUYE TAPA	u	4.00	0.00	0.00%
19	POZO DE REVISION DE H=1,00 A 2,00M, (TAPA, CERCO Y P	u	1.00	0.00	0.00%
20	POZO DE REVISION DE H=2,01 A 3,00M, (TAPA, CERCO Y P	u	1.00	0.00	0.00%
21	ARCOS METÁLICOS DE FUTBOL, INCLUYE RED	u	2.00	0.00	0.00%
22	HORMIGÓN SIMPLE DE 180 KG/CM2 EN CAMINERÍAS PER	m3	300.00	0.00	0.00%
	ZONA TÉCNICA			0.00	
23	EXCAVACION A MAQUINA DE ZANJAS	m3	6.00	0.00	373.33%
24	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 (PERFILES Y PLACAS)	kg	500.00	0.00	0.00%
25	CUBIERTA ESTIL PANEL .40MM	m2	25.00	0.00	0.00%
26	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS	m	20.00	0.00	0.00%
27	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2, INCLUYE ENCOFRAL	m3	5.00	0.00	0.00%
28	REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2	M3	1.00	0.49	98.00%
29	MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3	3.00	0.00	466.67%
30	ACERO DE REFUERZO FY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18	kg	750.00	70.86	30.61%
	GRADERIO BAÑOS			0.00	
31	EXCAVACION A MAQUINA DE ZANJAS	m3	33.00	0.00	1304.33%
32	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 (PERFILES Y PLACAS)	kg	4,900.00	0.00	0.00%
33	CUBIERTA ESTIL PANEL .40MM	m2	217.00	0.00	0.00%
34	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS	m	17.00	0.00	0.00%
35	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN PLINTOS , INCLUY	m3	32.00	0.00	508.53%
36	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN CADENAS , INCLY	m3	41.00	0.00	0.32%
37	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN COLUMNAS , INCI	m3	37.00	0.00	64.14%
38	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN GRADAS , INCLUY	m3	115.00	0.00	0.00%
39	REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2	m3	10.00	0.00	192.90%
40	MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3	30.00	0.00	1053.00%
41	ACERO DE REFUERZO FY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18	kg	6,200.00	0.00	238.69%
42	ENLUCIDO CON MORTERO 1:3 + IMPERMEABILIZANTE	m2	350.00	0.00	0.00%
43	MAMPOSTERIA DE BLOQUE ALIVIANADO E=10 CM	m2	150.00	0.00	0.00%
44	MAMPOSTERIA DE BLOQUE ALIVIANADO E=15 CM	m2	250.00	0.00	0.00%
45	ESTUCADO DE PARED, CON EMPASTE INTERIOR	m2	175.00	0.00	0.00%
46	ESTUCADO DE PARED, CON EMPASTE EXTERIOR	m2	225.00	0.00	0.00%
47	PINTURA ESMALTE INTERIOR	m2	175.00	0.00	0.00%
48	PINTURA ESMALTE EXTERIOR	m2	225.00	0.00	0.00%
49	PUERTA DE MADERA TAMBORADA 1.20X2.10	u	4.00	0.00	0.00%
50	PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO	u	10.00	0.00	0.00%
51	INODORO CON FLUXOMETRO CRCONS	u	4.00	0.00	0.00%
52	LAVAMANOS CON GRIFERIA Y ACCESORIOS	u	4.00	0.00	0.00%
53	URINARIO CON ACCESORIOS	u	4.00	0.00	0.00%
54	DUCHA SENCILLA CROMADA COMPLETA - INCL. MEZCLA	u	4.00	0.00	0.00%
55	CERAMICA DE PISO DE 30 x 30 cm. ANTIDESLIZANTE	m2	120.00	0.00	0.00%
56	CERAMICA PARA PARED	m2	125.00	0.00	0.00%
57	TUBERÍA DE AGUA FRIA PVC DE 1/2"	m	180.00	0.00	0.00%
58	PUNTO DE AGUA FRIA PVC DE 1/2"	u	15.00	0.00	0.00%
59	Acometida de agua potable, incluye medidor y valvula de control	u	1.00	0.00	0.00%
60	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 200 mm FACOTEL	m	45.00	0.00	0.00%
61	BAJANTE AGUA LLUVIA PVC 110MM	m	45.00	0.00	0.00%
62	BAJANTE AGUA LLUVIA PVC 160MM	m	150.00	0.00	0.00%
63	DESAGUE PVC 110MM	pt	8.00	0.00	0.00%
64	DESAGUE PVC 50 mm	pto	10.00	0.00	0.00%
65	DESAGUE PVC 75MM	pto	4.00	0.00	0.00%
66	ACOMETIDA ELECTRICA (TW#10)	m	100.00	0.00	0.00%
67	PUNTO DE ILUMINACIÓN CON CABLE THHN FLEX #12 Y	u	20.00	0.00	0.00%
	CERRAMIENTO PERIMETRAL			0.00	

68	EXCAVACION A MAQUINA DE ZANJAS	m3	120.00	0.00	1496.50%
69	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN PLINTOS , INCLUY	m3	20.00	0.00	159.80%
70	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN CADENAS , INCLY	m3	25.00	0.00	44.72%
71	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN COLUMNAS , INCL	m3	19.50	0.00	85.03%
72	REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2	m3	9.00	0.00	192.67%
73	MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3	25.00	0.00	205.52%
74	ACERO DE REFUERZO FY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18	kg	3,000.00	0.00	287.26%
75	ENLUCIDO CON MORTERO 1:3 + IMPERMEABILIZANTE	m2	250.00	0.00	136.62%
76	ESTUCADO DE PARED, CON EMPASTE INTERIOR	m2	500.00	0.00	68.36%
77	PINTURA ESMALTE EXTERIOR	m2	500.00	0.00	0.00%
78	MAMPOSTERIA DE BLOQUE ALIVIANADO E=10 CM	m2	250.00	0.00	240.52%
79	CERRAMIENTO DE MALLA TRIPLE GALVANIZADA H=1.60	m	200.00	321.06	160.53%

#### 4. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

El monto contractual del proyecto, alcanza la suma de US \$556,132.89 (SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES, 30/100 CENTAVOS) para la obra: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	556,132.89 \$	100.00%
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	278,066.45 \$	50.00%

#### 5. PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			% AVANCE PROGRAMADO		% AVANCE REAL	
	MES	ACUMUL.	ANTER.	ACTUAL	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	MES	ACUMUL.
PLAN. 1	3,629.81 \$	3,629.81 \$		3,629.81 \$	3,629.81 \$	0.65%	0.65%	0.65%	0.65%
PLAN. 2	271,530.94 \$	275,160.75 \$		271,530.94 \$	275,160.75 \$	48.82%	49.48%	48.82%	49.48%
PLAN. 3	85,806.26 \$	360,967.01 \$		85,806.26 \$	360,967.01 \$	15.43%	64.91%	15.43%	64.91%
PLAN. 4	48,558.24 \$	409,525.25 \$		48,558.24 \$	409,525.25 \$	8.73%	73.64%	8.73%	73.64%
PLAN. 5	30,314.06 \$	439,839.31 \$		47,664.77 \$	457,190.02 \$	5.45%	79.09%	8.57%	82.21%
PLAN. 6	20,203.58 \$	460,042.89 \$		28,304.61 \$	485,494.63 \$	3.63%	82.72%	5.09%	87.30%
TOTAL	460,042.89 \$	460,042.89 \$	0.00 \$	485,494.63 \$	485,494.63 \$	82.72%	82.72%	87.30%	87.30%

DESCRIPCIÓN	Nº	PERIÓDO		VALOR	PORCEN.
PLANILLA	1	21-dic-22	31-dic-22	3,629.81 \$	0.65%
PLANILLA	2	01-ene-23	31-ene-23	271,530.94 \$	48.82%
PLANILLA	3	01-feb-23	28-feb-23	85,806.26 \$	15.43%
PLANILLA	4	01-mar-23	31-ene-23	48,558.24 \$	8.73%
PLANILLA	5	01-abr-23	30-abr-23	47,664.77 \$	8.57%
PLANILLA	6	01-may-23	31-may-23	28,304.61 \$	5.09%
TOTAL				457,190.02 \$	87.30%

#### 6. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

AVANCE PROGRAMADO	82.72%
AVANCE EJECUTADO	87.30%
AVANCE CONTRATADO CONTRACTUAL	100.00%
AVANCE INCREMENTO	0.00%
AVANCE RUBROS NUEVOS	0.00%

#### 7. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO

El plazo contractual es de 120 días, desde la fecha de orden de inicio de los trabajos emitida por el Administrador del Contrato; el tiempo utilizado para la ejecución de los trabajos en este primer periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2023 y el 31 de mayo de 2023, es de 30 días.

PLAZO TOTAL	120 DÍAS	100%
DÍAS UTILIZADOS	127 DÍAS	106%

Se encuentra autorizado la ampliación de plazo por 60 días.

#### 8. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

Se ha realizado la revisión de todos los trabajos, rubro por rubro, en cantidades y calidad de trabajo, se ha constatado diferencia en cantidades de obra que no fueron considerados dentro del estudio.

#### 9. VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO Y EQUIPO

PERSONAL OFERTADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CHECK LIST
RESIDENTE DE OBRA	100%	OK
TÉCNICO AMBIENTAL	50%	OK
TOPOGRAFO	100%	OK

VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA		
EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHECK LIST
Excavadora sobre orugas	1	OK
Volquetes	2	OK
Rodillo Vibratorio Liso	1	OK
Compactador (sapo)	1	OK
Concretera 1 Saco	2	OK
Aparatos de Topografía	1	OK
Soldadora Eléctrica o moto suelda	1	OK

#### INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

Dentro del estudio no se consideraron algunos volúmenes los cuales son necesarios para cumplir con el objeto contractua, como son el transporte de material de relastre. No se cuantificaron los volúmenes reales dentro del proyecto, por esta razón es que existe excedentes de volúmenes en los rubros y rubros nuevos.

#### CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

En cada uno de los rubros contratados se constata la ejecución de las actividades de los que constan en la planilla de este informe, verificando que se a cumpliendo con el objeto del contrato cumpliendo las especificaciones técnicas.

El contratista presenta un único cronograma valorado de trabajos en un solo período, en el cual consta su inversión, mismo que sirve para la verificación de su cabal cumplimiento, el que será detallado en el informe mensual de administración de contrato.

#### VERIFICACIONES REALIZADAS

Durante la ejecución de los trabajos el contratista está utilizando métodos tradicionales de construcción con el personal y maquinaria adecuados y suficientes que exigen las obras en ejecución, mismos que se ha verificado los rubros ejecutados por el contratista en el lugar del proyecto, procurando que cumpla con las normas técnicas y precautelando los recursos asignados al proyecto.

#### 10. CONCLUSIONES

El equipo de fiscalización contribuirá al proceso constructivo de la obra, verificando en todo momento el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas y el apego estricto en su forma y dimensiones a los diseños, planos, detalles constructivos y más documentos entregados en los pliegos contractuales de la obra contratada, en procura de garantizar la correcta ejecución de la obra en condiciones de seguridad y funcionalidad de la misma.

## 11. RECOMENDACIONES

Se recomienda practicar con todas las normas constructivas, normas ambientales y de seguridad industrial en todos los proyectos, por parte del contratista y del contratante. Efectuar a tiempo la entrega de documentos generados en obra, cumplir con todas las cláusulas contractuales y pliegos del contrato para evitar retrasos en la ejecución de las obras..

## 12. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME

**NOMBRE :** ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ  
**DIRECCIÓN :** CDLA. PASTAZA  
**CIUDAD :** PUYO - PASTAZA  
**TELÉFONO CELULAR :** 0999770873  
**CORREO ELECTRÓNICO :** [robertquintanam@hotmail.com](mailto:robertquintanam@hotmail.com)



Ing. Robert Quintana  
**FISCALIZADOR**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL  
DE PASTAZA**



**ANEXO 1**

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

**MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES**

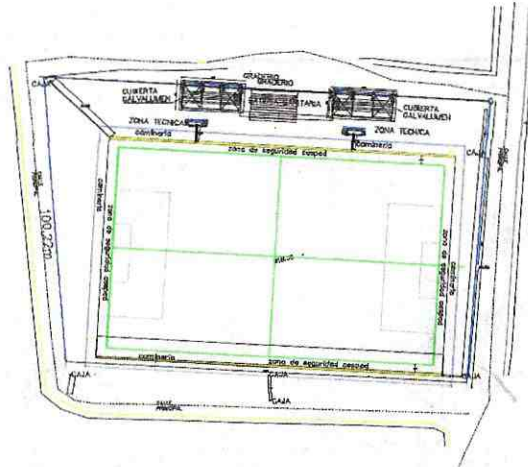
**PLANILLA DE AVANCE 6**

RUBRO:14      MALLA GEOTEXTIL NO TEJIDO      UNIDAD:      m2

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES			RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		l	a	h				
RECUBRIMIENTO DE MALLA GEOTEXTIL EN TUBO CORRUGADO	2.00	69.80	0.80		55.84	111.68	m2	DREN EN CAMINERIAS
RECUBRIMIENTO DE MALLA GEOTEXTIL EN TUBO CORRUGADO	1.00	15.00	0.80		12.00	12.00	m2	
RECUBRIMIENTO DE MALLA GEOTEXTIL EN TUBO CORRUGADO	2.00	5.10	0.80		4.08	8.16	m2	ZONA TECNICAS
<b>TOTAL :</b>						<b>123.68</b>	<b>m2</b>	

TOTAL ESTA PLANILLA	123.68	m2
CANTIDAD CONTRATADA	7,140.00	m2
PORCENTAJE EJECUTADO	1.73	%

**Anexo Gráfico**



**Anexo Fotográfico**



ING. CRISTIAN FERNANDO  
PARRA USCA

ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI  
CONTRATISTA



ING. ROBERT FERNANDO  
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA  
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL  
DE PASTAZA**



**ANEXO 1**

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

**MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES**

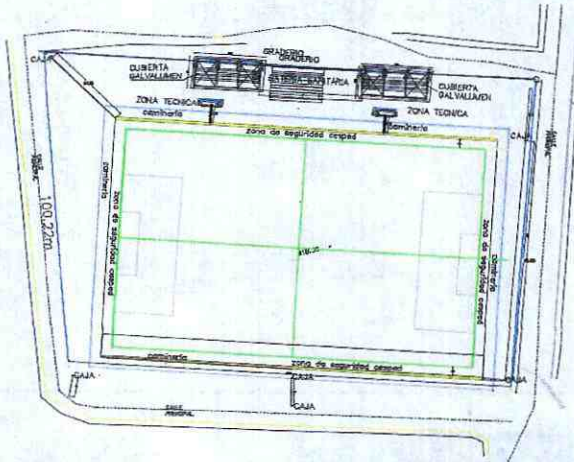
**PLANILLA DE AVANCE 6**

**RUBRO:15** TUBERÍA DE 160 MM PARA DRENAJES, INCLUYE ACCESORIOS **UNIDAD:** m

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES			RESULTAD O	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		l	a	h				
TUBO CORRUGADO DE CANAL A CAJA	2.00	69.80			69.80	139.60	m	
TUBO CORRUGADO DREN	1.00	15.00			15.00	15.00	m	
TUBO CORRUGADO CANAL A CAJA	1.00	24.90			24.90	24.90	m	
TUBO CORRUGADO CANAL A CAJA	1.00	6.00			6.00	6.00	m	
TUBO CORRUGADO ZONA TECNICA A CANAL	2.00	5.10			5.10	10.20	m	
TUBO CORRUGADO DE CAJA A REJILLA DE AGUA LLUVIA VIA	1.00	6.00			6.00	6.00	m	
<b>TOTAL :</b>						<b>201.70</b>	<b>m</b>	

<b>TOTAL ESTA PLANILLA</b>	<b>201.70</b>	<b>m</b>
<b>CANTIDAD CONTRATADA</b>	<b>850.00</b>	<b>m</b>
<b>PORCENTAJE EJECUTADO</b>	<b>23.73</b>	<b>%</b>

**Anexo Gráfico**



**Anexo Fotográfico**



Plano de identificación por:  
**CRISTIAN FERNANDO  
PARRA USHCA**

ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI  
CONTRATISTA



Plano de identificación por:  
**ROBERT FERNANDO  
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA  
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL  
DE PASTAZA**



**ANEXO 1**

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

**MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES**

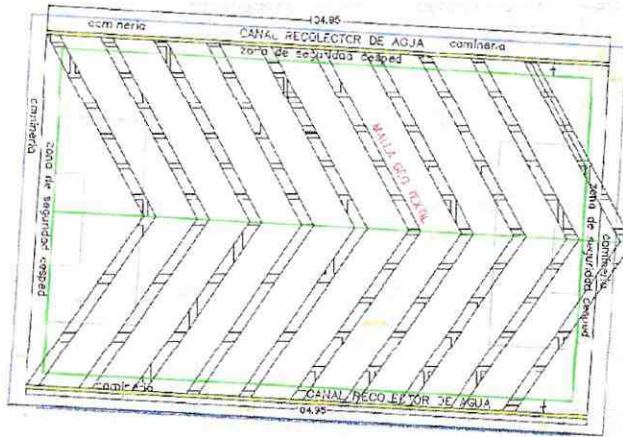
**PLANILLA DE AVANCE 6**

RUBRO:17	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS, INCLUYE HORMIGÓN 210, ACERO DE REFUERZO, REJILLA RECOLECTORA.	UNIDAD:	m
----------	--	---------	---

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES			RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		l	a	h				
CANAL RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA	2.00	104.95			104.95	209.90	m	
<b>TOTAL :</b>						<b>209.90</b>	<b>m</b>	

TOTAL ESTA PLANILLA	209.90	m
PLANILLA ANTERIOR	105.93	m
ESTA PLANILLA	103.97	m
CANTIDAD CONTRATADA	225.00	m
PORCENTAJE EJECUTADO	93.29	%

**Anexo Gráfico**



**Anexo Fotográfico**



Firma digitalmente por  
**CRISTIAN FERNANDO  
PARRA USHCA**

ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI  
CONTRATISTA



Firma digitalmente por  
**ROBERT FERNANDO  
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA  
FISCALIZADOR

ANEXO 1

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES

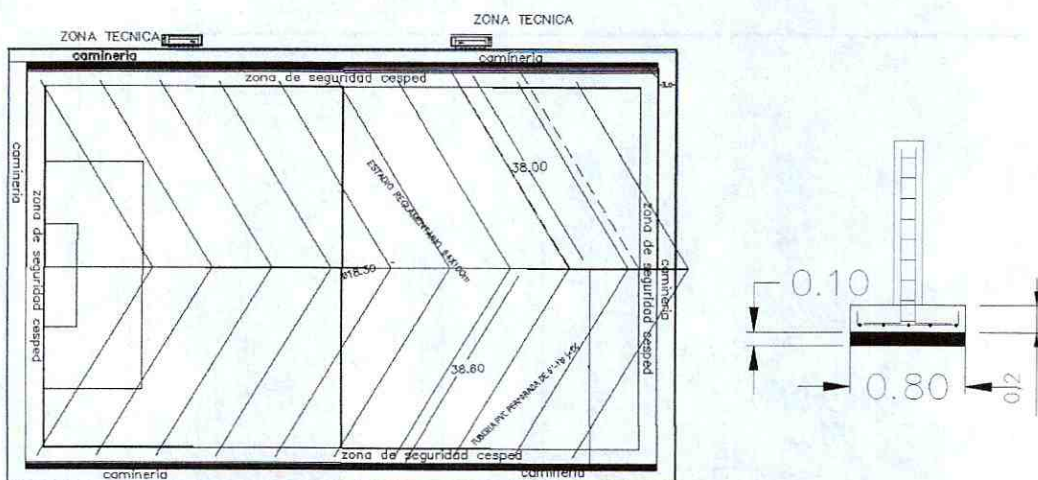
PLANILLA DE AVANCE 6

RUBRO: 28	REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2	UNIDAD:	m3
-----------	-----------------------------	---------	----

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES			RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		l	a	h				
HORMIGON EN REPLANTILLO	3.00	0.90	0.90	0.10	0.08	0.24	m3	ZONA TECNICA 1
	3.00	0.90	0.90	0.10	0.08	0.24	m3	ZONA TECNICA 2
TOTAL :						0.49	m3	

TOTAL ESTA PLANILLA	0.49	m3
CANTIDAD CONTRATADA	1.00	m3
PORCENTAJE EJECUTADO	48.60	%

Anexo Gráfico



Anexo Fotográfico



Firmado electrónicamente por:  
CRISTIAN FERNANDO  
PARRA USICA

ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI  
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
ROBERT FERNANDO  
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA  
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL  
DE PASTAZA**



**ANEXO 1-2**

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

**MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES**

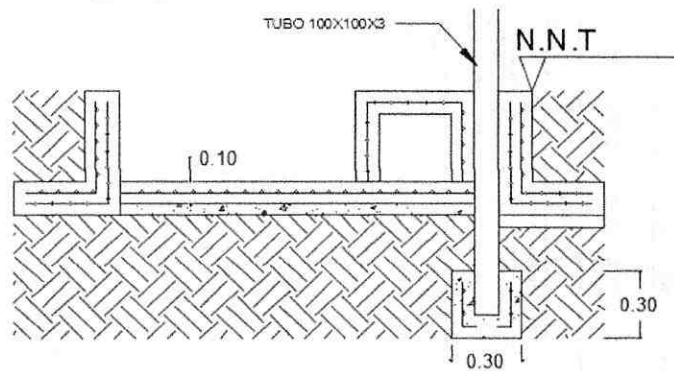
PLANILLA DE AVANCE 6

RUBRO:30 | ACERO DE REFUERZO FY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18 | UNIDAD: | kg

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES			RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		CANTIDAD	l	a				
ACERO DE REFUERZO EN ZONA TECNICA	1.00	70.86			70.86	70.86	kg	
TOTAL :						<b>70.86</b>	<b>kg</b>	

TOTAL ESTA PLANILLA	70.86	kg
CANTIDAD CONTRATADA	750.000	kg
PORCENTAJE EJECUTADO	9.45	%

**Anexo Gráfico**



**Anexo Fotográfico**



ING. CRISTIAN FERNANDO  
PARRA USHCA

ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI  
CONTRATISTA



ING. ROBERT FERNANDO  
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA  
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL. REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

**ANEXO 2-2**

**RUBRO ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2**

Mc	D (mm)	TIPO	N °	DIMENSIONES			LONGITUD		PESO (kg)	OBS.	
				a	b	c	g	Parcial			Total
200	12	L	42	0.45	0.45			0.90	37.80	33.57	
201	10	I	8	5.25				5.25	42.00	37.30	
<b>ACERO EN ASIENTO Y ESPALDAR ZONA TECNICA</b>									<b>TOTAL</b>	<b>70.86</b>	



CRISTIAN FERNANDO  
PARRA USRCA

ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI  
CONTRATISTA



ROBERT FERNANDO  
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA  
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL  
DE PASTAZA**



**ANEXO 1**

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

**MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES**

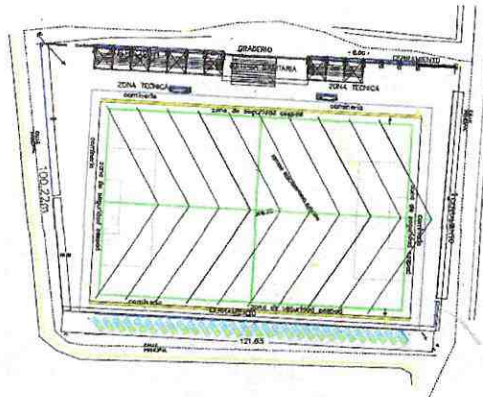
PLANILLA DE AVANCE 6

RUBRO: 79 CERRAMIENTO DE MALLA TRIPLE GALVANIZADA H=1.60 M UNIDAD: m

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES			RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		l	a	h				
CERRAMIENTO FRONTAL	1,00	2,52			2,52	2,52	m	
	1,00	71,70			71,70	71,70	m	
	1,00	8,60			8,60	8,60	m	
CERRAMIENTO LATERAL IZQUIERDO	1,00	121,65			121,65	121,65	m	
CERRAMIENTO LATERAL POSTERIOR	1,00	39,00			39,00	39,00	m	
CERRAMIENTO LATERAL DERECHO	1,00	52,15			52,15	52,15	m	
	1,00	8,66			8,66	8,66	m	
	1,00	5,78			5,78	5,78	m	
	1,00	11,00			11,00	11,00	m	
<b>TOTAL :</b>						<b>321,06</b>	<b>m</b>	

TOTAL ESTA PLANILLA	321,06	m
CANTIDAD CONTRATADA	200,00	m
PORCENTAJE EJECUTADO	160,53	%

**Anexo Gráfico**



**Anexo Fotográfico**



CRISTIAN FERNANDO  
PARRA USHCA

ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI  
CONTRATISTA



ROBERT FERNANDO  
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA  
FISCALIZADOR

# CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC: 1691728994001

Telf. 0984686015

correo: consorcio\_estadio\_tarqui@outlook.es

OFICIO SN -GAPPZ-2023

PUYO, 05 DE JUNIO 2023

Ingeniero  
JAIR LEDESMA  
DIRECTOR DE FISCALIZACION DEL GADPPZ  
Presente:

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, en referencia al contrato: **COTO-GADPPZ-017-2022** de la obra "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA", me permito adjuntar la planilla de avance # 6 para su respectivo tramite de revisión y aprobación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
CRISTIAN FERNANDO  
PARRA USHCA

Ing. Cristian Parra  
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI  
RUC 1691728994001

CAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza

05 JUN 2023

Fecha:

Recibido:

JORJANA M

Número:

Hora:

15:18

RECIBIDO:  
Jair Ledesma  
06-06-2023

Ing. Robert Distoma  
Su revisión y tramite consop.  
05/06/2023

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL  
DE PASTAZA**



**ANEXO 1**

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

**MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES**

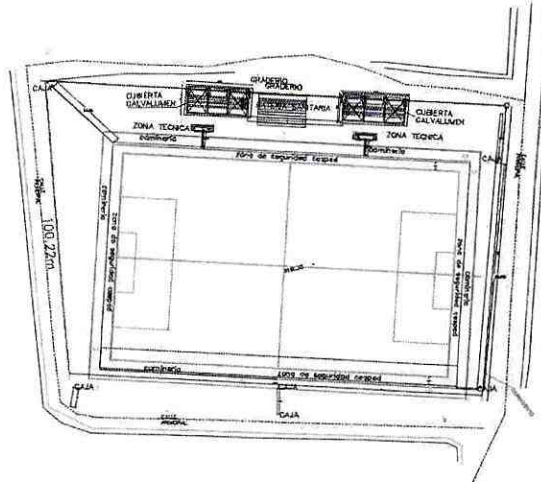
PLANILLA DE AVANCE 6

RUBRO:14	MALLA GEOTEXTIL NO TEJIDO	UNIDAD:	m2
----------	---------------------------	---------	----

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES			RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		l	a	h				
RECUBRIMIENTO DE MALLA GEOTEXTIL EN TUBO CORRUGADO	2.00	69.80	0.80		55.84	111.68	m2	DREN EN CAMINERIAS
RECUBRIMIENTO DE MALLA GEOTEXTIL EN TUBO CORRUGADO	1.00	15.00	0.80		12.00	12.00	m2	
RECUBRIMIENTO DE MALLA GEOTEXTIL EN TUBO CORRUGADO	2.00	5.10	0.80		4.08	8.16	m2	ZONA TECNICAS
TOTAL :						123.68	m2	

TOTAL ESTA PLANILLA	123.68	m2
CANTIDAD CONTRATADA	7,140.00	m2
PORCENTAJE EJECUTADO	1.73	%

**Anexo Gráfico**



**Anexo Fotográfico**



Firmado electrónicamente por:  
**CRISTIAN FERNANDO  
PARRA USHCA**

ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI  
CONTRATISTA

ING. ROBERT QUINTANA  
FISCALIZADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL  
DE PASTAZA**



**ANEXO 1**

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

**MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES**

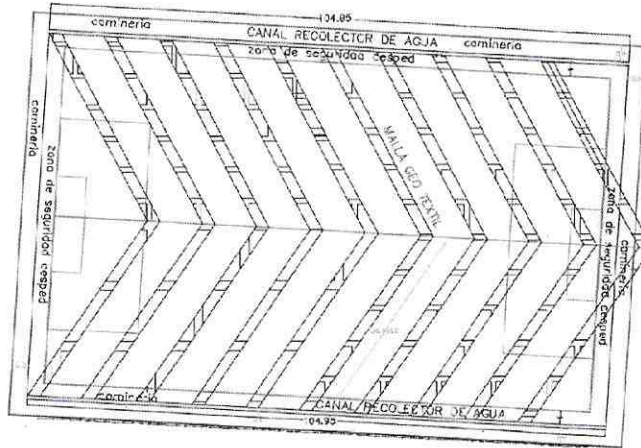
PLANILLA DE AVANCE 6

RUBRO:17	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS, INCLUYE HORMIGÓN 210, ACERO DE REFUERZO, REJILLA RECOLECTORA.	UNIDAD:	m
----------	--	---------	---

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES			RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		l	a	h				
CANAL RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA	2.00	104.95			104.95	209.90	m	
<b>TOTAL :</b>						<b>209.90</b>	<b>m</b>	

TOTAL ESTA PLANILLA	209.90	m	✓
PLANILLA ANTERIOR	105.93	m	
ESTA PLANILLA	103.97	m	✓
CANTIDAD CONTRATADA	225.00	m	
PORCENTAJE EJECUTADO	93.29	%	

**Anexo Gráfico**



**Anexo Fotográfico**



Firmado electrónicamente por:  
**CRISTIAN FERNANDO  
PARRA USHCA**

ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI  
CONTRATISTA

ING. ROBERT QUINTANA  
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL  
DE PASTAZA**



**ANEXO 1**

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

**MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES**

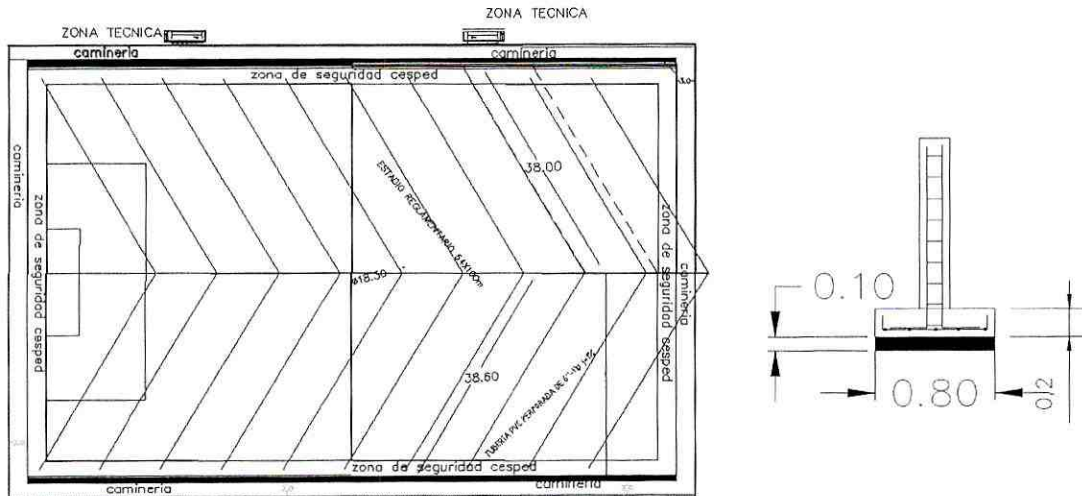
PLANILLA DE AVANCE 6

RUBRO: 28      REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2      UNIDAD:      m3

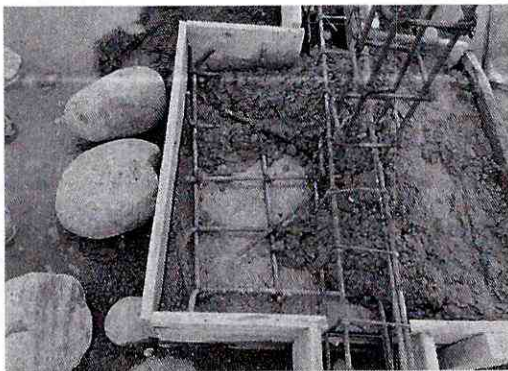
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES			RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		l	a	h				
HORMIGON EN REPLANTILLO	3.00	0.90	0.90	0,10	0.08	0.24	m3	ZONA TECNICA 1
	3.00	0.90	0.90	0,10	0.08	0.24	m3	ZONA TECNICA 2
<b>TOTAL :</b>						<b>0.49</b>	<b>m3</b>	

TOTAL ESTA PLANILLA	0.49	m3
CANTIDAD CONTRATADA	1.00	m3
PORCENTAJE EJECUTADO	48.60	%

**Anexo Gráfico**



**Anexo Fotográfico**



Firmado electrónicamente por:  
**CRISTIAN FERNANDO  
PARRA USHCA**

ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI  
CONTRATISTA

ING. ROBERT QUINTANA  
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL  
DE PASTAZA**



**ANEXO 1-2**

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

**MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES**

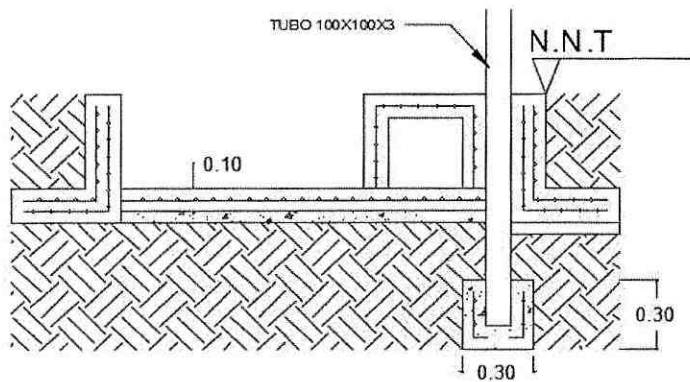
PLANILLA DE AVANCE 6

RUBRO:30	ACERO DE REFUERZO FY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18	UNIDAD:	kg
----------	--	---------	----

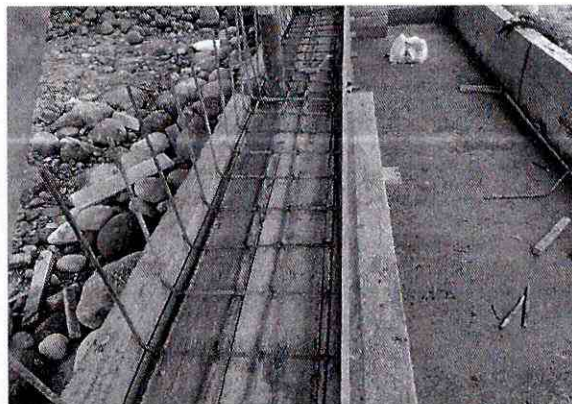
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES			RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		CANTIDAD	l	a				
ACERO DE REFUERZO EN ZONA TECNICA	1.00	70.86			70.86	70.86	kg	
<b>TOTAL :</b>						<b>70.86</b>	<b>kg</b>	

TOTAL ESTA PLANILLA	70.86	kg
CANTIDAD CONTRATADA	750.000	kg
PORCENTAJE EJECUTADO	9.45	%

**Anexo Gráfico**



**Anexo Fotográfico**



CRISTIAN FERNANDO  
PARRA USHCA

ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI  
CONTRATISTA

ING. ROBERT QUINTANA  
FISCALIZADOR



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACION: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

## ANEXO 2-2

RUBRO ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2

Mc	D (mm)	TIPO	N°.	DIMENSIONES			LONGITUD		PESO (Kg)	OBS.	
				a	b	c	g	Parcial			Total
200	12	L	42	0.45	0.45			0.90	37.80	33.57	
201	10	I	8	5.25				5.25	42.00	37.30	
<b>ACERO EN ASIENTO Y ESPALDAR ZONA TECNICA</b>									<b>TOTAL</b>	<b>70.86</b>	



ING. CRISTIAN FERNANDO PARRA USHCA

ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI  
CONTRATISTA

ING. ROBERT QUINTANA  
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL  
DE PASTAZA**



**ANEXO 1**

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

**MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES**

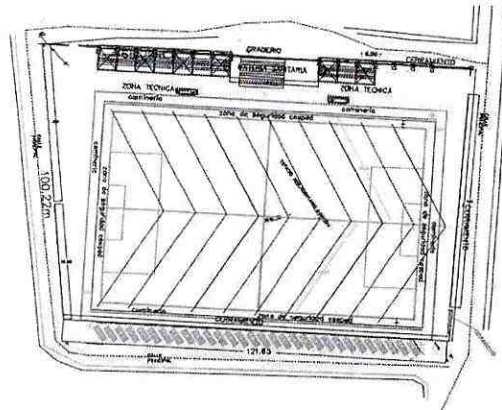
PLANILLA DE AVANCE 6

RUBRO: 79 CERRAMIENTO DE MALLA TRIPLE GALVANIZADA H=1.60 M UNIDAD: m

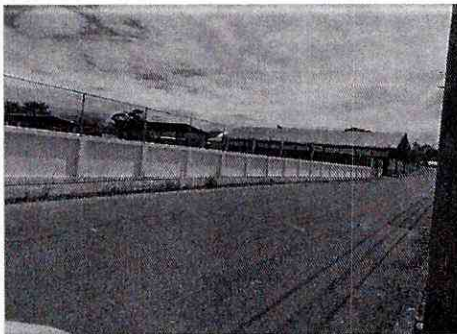
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES			RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		l	a	h				
CERRAMIENTO FRONTAL	1.00	2.52			2.52	2.52	m	
	1.00	71.70			71.70	71.70	m	
	1.00	8.60			8.60	8.60	m	
CERRAMIENTO LATERAL IZQUIERDO	1.00	121.65			121.65	121.65	m	
CERRAMIENTO LATERAL POSTERIOR	1.00	39.00			39.00	39.00	m	
	1.00	52.15			52.15	52.15	m	
CERRAMIENTO LATERAL DERECHO	1.00	8.66			8.66	8.66	m	
	1.00	5.78			5.78	5.78	m	
	1.00	11.00			11.00	11.00	m	
<b>TOTAL :</b>						<b>321.06</b>	<b>m</b>	

TOTAL ESTA PLANILLA	321.06	m
CANTIDAD CONTRATADA	200.00	m
PORCENTAJE EJECUTADO	160.53	%

**Anexo Gráfico**



**Anexo Fotográfico**



ING. CRISTIAN FERNANDO PARRA USHCA

ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI  
CONTRATISTA

ING. ROBERT QUINTANA  
FISCALIZADOR



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO ESTADIO TARQUI

junio 12 del 2023 10:30

PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO

## DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

No. Comprobante: 0000000171331198

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,		Emitido en:	2023-06-12
No. RUC / REGISTRO:	1691728994001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2023-06-15	
Nombre / Razón Social / Organización:	CONSORCIO ESTADIO TARQUI - CONSORCIO ESTADIO TARQUI			
Periodo de Pago:	2023 - 05			
Forma de pago:	Fondos propios			
Observación:				

### AFILIADOS

PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL
2023 - 5	35	1600671976	FONSECA NUÑEZ JOHNNY PAUL	300.00	15	NNA	61.80	0.00
2023 - 5	35	1600273112	LEON SANABRIA DIEGO FERNANDO	700.00	30	NNA	144.20	0.00
2023 - 5	35	1600454464	NUÑEZ YUCAILLA ALEX IVAN	461.70	30	NNA	95.11	0.00
2023 - 5	35	1600526402	NUÑEZ YUCAILLA DARIO ORLANDO	550.00	30	NNA	113.30	0.00
2023 - 5	35	1600415317	PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO	521.45	30	NNA	107.42	0.00
2023 - 5	35	1600635740	SANCHEZ USHCA DERLIS DAVID	461.70	30	NNA	95.11	0.00
				<b>2994.85</b>			<b>616.94</b>	<b>0.00</b>



<b>Valor</b>	646.89
<b>Intereses por mora (+)</b>	0.00
<b>Seguro Salud Tiempo Parcial (+)</b>	0.00
<b>Honorarios Abogado (+)</b>	0.00
<b>Gastos Administrativos (+)</b>	0.00
<b>Subtotal (=)</b>	646.89
<b>Notas de Crédito (-)</b>	0.00
<b>Total (=)</b>	<b>646.89</b>

### Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

\*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

\*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego

\*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

<b>LIBRO DE OBRA</b>	Hoja No.
	Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".	Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA
	Contrato: COTO-GADPPz-017-2022
	FECHA: 01/05/2023

Descripción de trabajos:

► EXCAVACIÓN EN CONCRETO PARA CAJAL RECOLECTOR

Equipo utilizado  
HERRAMIENTA MEJOR, EXCAVADORA

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra  
RESIDENTE DE OBRA, MAESTRO, ALBAÑIL, PEÓN, OPERADOR

Estado del tiempo	Observaciones:
Soleado	x
Nublado	
Lluvia	

FISCALIZADOR  
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA  
ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

**LIBRO DE OBRA**

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA:

02/05/2023

Descripción de trabajos:

- ▶ EXCAVACIÓN EN CONSUMERADO PARA TUBERIA CORRUGADA EN ZONA TECHICAS
- ▶ REPLANTEO Y NIVELACIÓN EN CAHAL RECOLECTOR
- ▶ COLOCACIÓN DE TUBERIA CORRUGADA DE 160MM

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MEJOR, EXCAVADORO

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, MAESTRO MAYOR, ALBAÑIL, PEÓN OPERADOR

Estado del tiempo

Soleado

X

Nublado

Lluvia

Observaciones:

**FISCALIZADOR**  
ING. ROBERT QUINTANA

**CONTRATISTA**  
ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

**LIBRO DE OBRA**

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 03/05/2023

Descripción de trabajos:

- ▶ ENCOFRADO DE MADERA PARA REPLANTILLO EN CANAL RECOLECTOR
- ▶ COLOCACIÓN DE HORMIGÓN EN REPLANTILLO

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MANO, EXCAVADORA, COHETEKA

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, MAESTRO MAYOR, ALDAMIL, PEÓN, OPERADOR

Estado del tiempo

Soleado

x

Nublado

Lluvia

Observaciones:

FISCALIZADOR  
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA  
ING. CRISTIAN BARRA  
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 04/05/2023

Descripción de trabajos:

▷ ENCOFRADO DE MADERA PARA CANAL RECOLECTOR  
▷ COLOCACIÓN DE HORMIGÓN EN REPLANTILLO

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MEJOR, CONCRETERO

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, MAESTRO ALBAÑIL, PEON,

Estado del tiempo

Soleado

x

Nublado

Lluvia

Observaciones:

FISCALIZADOR  
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA  
ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

**LIBRO DE OBRA**

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 05/05/2023

Descripción de trabajos:

▶ ARMADO DE ENFERMADO DE MADERA PARA CANAL RECOLECCION DE AGUA

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MEJOR,

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, MAESTRO MAYOR, ALBAÑIL PEON,

Estado del tiempo

Soleado

x

Nublado

Lluvia

Observaciones:

FISCALIZADOR  
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA  
ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 06/05/2023

Descripción de trabajos:

▶ ARMAAO DE ENCOFRADO DE MADERA PARA CAHAL RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MENOR

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, MAESTRO, ALBAÑIL, PEOH, TECNICO AMBIENTAL

Estado del tiempo

Soleado

x

Nublado

1

Lluvia

Observaciones:

FISCALIZADOR  
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA  
ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

<b>LIBRO DE OBRA</b>	Hoja No.
	Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".	Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA
	Contrato: COTO-GADPPz-017-2022
	FECHA: 08/05/2023

Descripción de trabajos:

▶ ARMADO DE ENCOFRADO DE MADERA PARA CAHAL RECOLECTOR DE AGUA

▶ COLOCACIÓN DE HORNIGON EN CAHAL DE AGUA LLUVIA

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MEJOR, CONCRETERA

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE ORO, MAESTRO, ALBAHIL, PEON,

Estado del tiempo	Observaciones:
Soleado	x
Nublado	λ
Lluvia	

FISCALIZADOR  
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA  
ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 03/05/2023

Descripción de trabajos:

▷ DISEÑO DE MADERA EN CAHAL RECOLECTOR DE AGUA  
D ARRABO DE ENCOFRADO DE MADERA PARA CAHAL

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MENOR

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA MAESTRO ALBAHIL, PEON

Estado del tiempo

Soleado

x

Nublado

Lluvia

x

Observaciones:

FISCALIZADOR  
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA  
ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

<b>LIBRO DE OBRA</b>	Hoja No.
	Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".	Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA
	Contrato: COTO-GADPPz-017-2022
	FECHA: 10/05/2023

Descripción de trabajos:

▶ ERUCCADO DE MADERA PARA CAHAL RECOLECTOR DE AGUA

▶ ERUCCADO EN COLUMNAS EN GRADERIO

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MANO

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, MAESTRO ALBAHIL PEÓN

Estado del tiempo	Observaciones:
Soleado	x
Nublado	x
Lluvia	

  
FISCALIZADOR  
ING. ROBERT QUINTANA

  
CONTRATISTA  
ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 11/05/2023

Descripción de trabajos:

► ENCOFRADO DE MADERA PARA CAJAL RECOLECTOR DE AGUA  
► ENLUCIDO EN COLUHHAS EN GRADERO

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MENOR

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, MAESTRO ALBAÑIL, PEON

Estado del tiempo

Soleado

x

Nublado

Lluvia

x

Observaciones:

FISCALIZADOR  
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA  
ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 12/05/2023

Descripción de trabajos:

► ELEVADO EN GRADERIO COLUMNAS  
D COLOCACIÓN DE HORNICÓN EN CAJAL RECOLECTOR

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MENOR

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, TECNICO AMBIENTAL, ALBAÑIL, PEÓN

Estado del tiempo

Soleado

x

Nublado

x

Lluvia

Observaciones:

FISCALIZADOR  
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA  
ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 13/05/2023

Descripción de trabajos:

- ▶ EHLUCIDO EN COLUMNAS DEL GRADERO
- ▶ DESEHCOFRADO DE MADERA DEL CARRI

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MEJOR

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, MAESTRO ALBAÑIL PEÓN

Estado del tiempo

Soleado


x

Nublado

x

Lluvia

Observaciones:

  
FISCALIZADOR  
ING. ROBERT QUINTANA

  
CONTRATISTA  
ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

**LIBRO DE OBRA**

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 15/05/2023

Descripción de trabajos:

- ▶ ARMADO DE ENCOFRADO DE MADERA PARA CAJAS DE REVISIÓN
- ▶ ENLUCCO EN PAREDES LATERALES DEL GRADERO
- ▶ ENLUCCO EN ESPALDARES DEL GRADERO
- ▶ COLOCACIÓN DE TUBOS GALVANIZADO PARA CERCAHIENTO

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MENOR, SOLDADORA

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, MAESTRO MAYOR, ALBAHIL, PEÓN, SOLDADOR

Estado del tiempo

Soleado

X

Nublado

X

Lluvia

Observaciones:

  
FISCALIZADOR  
ING. ROBERT QUINTANA

  
CONTRATISTA  
ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

<b>LIBRO DE OBRA</b>	Hoja No.
	Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".	Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA
	Contrato: COTO-GADPPz-017-2022
	FECHA: 16/05/2023

Descripción de trabajos:

▶ ARBADO DE ENCOFRADO DE MADERA PARA CAJAS DE REVISIÓN

▶ ENLUCCO EN PARED LATERAL DE GRADERIO

▶ ENLUCCO EN ESPALDA DEL GRADERIO

▶ COLOCACIÓN DE HORMIGÓN EN CAJAS DE REVISIÓN

▶ COLOCACIÓN DE TUBO GALVANIZADO PARA CERRAMIENTO

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MEJOR SOLDADOR

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA MAESTRO MAYOR ALBAHIL PROH SOLDADOR

Estado del tiempo	Observaciones:
Soleado	X
Nublado	
Lluvia	X

FISCALIZADOR  
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA  
ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 17/05/2023

Descripción de trabajos:

- ▷ Desechfrado de madera en casa de revisión
- ▷ Emulcido en espaldas de graderio
- ▷ Replanteo y nivelación en contrapiso de zona técnica.
- ▷ Colocación de hormigon en contrapiso.
- ▷ Colocación de tubo galvanizado para cerramiento
- ▷ Armado de rejilla para recolector de agua del césped

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MANO, SOLDADORA

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, MAESTRO MAYOR, ALBAHEL, PEON, SOLDADORA

Estado del tiempo

Soleado

X

Nublado

X

Lluvia

Observaciones:

**FISCALIZADOR**  
ING. ROBERT QUINTANA

**CONTRATISTA**  
ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 18/05/2023

Descripción de trabajos:

- ▷ ELEVADO EN ESPALDAR DE GRADERO
- ▷ ENCOFRADO DE HADEN PARA ASIENTO EN ZONA TECNICA
- ▷ CONFIGURACIÓN DE ACERO PARA ASIENTO Y ESPALDAR
- ▷ COLOCACIÓN DE TUBO GALVANIZADO PARA CERRAMIENTO
- ▷ ARMADO DE RESILLA PARA CAJAL RECOLECCION DE AGUA DEL CESPED

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MEJOR SOLDADORA

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA MAESTRO MAYOR ALBAÑIL PEON SOLDADOR

Estado del tiempo

Soleado

x

Nublado

Lluvia

λ

Observaciones:

FISCALIZADOR  
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA  
ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

**LIBRO DE OBRA**

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 13/05/2023

Descripción de trabajos:

- ▶ COLOCACIÓN DE HORMIGÓN EN ASIENTO EN ZONA TÉCNICA.
- ▶ ENTREGA EN ESPALDAN DEL GRADERO
- ▶ COLOCACIÓN DE TUBO GALVANIZADO PARA CERRAMIENTO
- ▶ ARMADO DE REJILLAS PARA CAJAS RECOLECTOR DE AGUA

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MENOR, SOLDADORA

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA TÉCNICO AMBIENTAL, MAESTRO MAYOR, SOLDADOR

Estado del tiempo

Soleado

x

Nublado

x

Lluvia

Observaciones:

FISCALIZADOR  
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA  
ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

**LIBRO DE OBRA**

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 20/05/2023

Descripción de trabajos:

- ▶ EMLUCIDO EN ESPALDAR DEL GRADERO
- ▶ DESEMOFRADO DE MADERA EN ASIENTO EN ZONA TECNICA
- ▶ LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA
- ▶ COLOCACIÓN DE TUBO GALVANIZADO PARA CERRAMIENTO
- ▶ ARMADO DE REJILLA PARA CAHAL DE AGUA LLUVIA

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MEJOR, SOLDADORA

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA ALBAÑIL, PEÓN SOLDADOR

Estado del tiempo

Soleado

x

Nublado

x

Lluvia

Observaciones:

FISCALIZADOR  
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA  
ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

<b>LIBRO DE OBRA</b>	Hoja No.
	Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".	Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA
	Contrato: COTO-GADPPz-017-2022
	FECHA: 22/05/2023

Descripción de trabajos:

▶ ENCOFRADO DE MADERA PARA ESPALDADA EN ZONA TÉCNICA

▶ COLOCACIÓN DE PUERTAS EN LOS INGRESOS AL ESTADIO

▶ ARRABO DE RESILLO PARA CAJAS DE AGUA LLUVIA

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MENOR, SOLDADORA

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA MAESTRO ALBAÑIL, PEDR, SOLDADOR

Estado del tiempo	Observaciones:
Soleado	x
Nublado	
Lluvia	

FISCALIZADOR  
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA  
ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL
PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED
SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN
PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 23/05/2023

Descripción de trabajos:

- COLOCACIÓN DE HORMIGÓN EN ESPALDAR
RECONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA
ARMADO DE RESILLA PARA CANAL RECOLECCIÓN

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MEJOR, EXCAVADORA, CONCRETA, SOLDADORA,

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, MAESTRO ALBAÑIL, PEÓN, OPERADOR, SOLDADOR

Estado del tiempo

Soleado

x

Nublado

Lluvia

Observaciones:

Handwritten signature of Robert Quintana
FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA

Handwritten signature of Cristian Parra
CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 24/05/2023

Descripción de trabajos:

- ▷ EMBUDO VERTICAL EN COLUMNAS CADERIO
- ▷ COLOCACIÓN DE FONDO EN ESTRUCTURA ZONA TECNICA
- ▷ ARMADO DE REJILLAS PARA CAHAL RECOLECTOR

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MEJOR, COMPRESOR, SOLDADORA

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, ALBAÑIL, PEON, AYUDANTE SOLDADOR, TECNICO AMBIENTAL

Estado del tiempo

Soleado

x

Nublado

Lluvia

Observaciones:

FISCALIZADOR  
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA  
ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 25/05/2023

Descripción de trabajos:

- ▶ ENCOFRADO DE MADERA PARA GRADAS INGRESO LATERAL DERECHO
- ▶ ENLUCIDO HORIZONTAL Y VERTICAL EN COLUMNAS GRADERO
- ▶ COLOCACIÓN DE FOHOS EN ESTRUCTURA ZONA TÉCNICA.
- ▶ COLOCACIÓN DE HORMIGÓN EN GRADAS Y RAMPA PARA DISCAPASITADOS EN INGRESO LATERAL DERECHO
- ▶ COLOCACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN REJILLA

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MEJOR, CONCRETERA, COMPRESOR

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA MAESTRO, ALBAÑIL, PEÓN

Estado del tiempo

Soleado

X

Nublado

X

Lluvia

Observaciones:

FISCALIZADOR  
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA  
ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

<b>LIBRO DE OBRA</b>	Hoja No.
	Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".	Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA
	Contrato: COTO-GADPPz-017-2022 FECHA: 26/05/2023

Descripción de trabajos:

▷ COLOCACIÓN DE REJILLA EN CANAL RECOLECTOR

▷ RECONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MENOR, SOLDADORA

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDUENTE DE OBRAS MAESTRO MAYOR ALBAÑIL PEOR SOLADORA

Estado del tiempo		Observaciones:
Soleado		
Nublado	X	
Lluvia	X	

  
FISCALIZADOR  
ING. ROBERT QUINTANA

  
CONTRATISTA  
ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

**LIBRO DE OBRA**

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 27/05/2023

Descripción de trabajos:

► COLOCACIÓN DE MALLA CALGAMIZADA PARA CERRAMIENTO  
D ENLUCIDO EN PAREDES DE MURO

Equipo utilizado

HERRAMIENTAS MANUALES, SOLDADORAS

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA ALBAÑIL, PEON, SOLDADOR

Estado del tiempo

Soleado


X

Nublado

X

Lluvia

Observaciones:

  
FISCALIZADOR  
ING. ROBERT QUINTANA

  
CONTRAVISTA  
ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 29/05/2023

Descripción de trabajos:

▶ COLOCACIÓN DE MALLA GALVANIZADA PARA CERRAMIENTO  
▶ EMPLACAO EN PARED DE MURO

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MEJOR, SOLDADORA

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA ALBAÑIL PEÓN SOLDADOR

Estado del tiempo

Soleado

X

Nublado

X

Lluvia

Observaciones:

FISCALIZADOR  
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA  
ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 30/05/2023

Descripción de trabajos:

- ▷ COLOCACIÓN DE MALLA GALVANIZADA PARA CERRAMIENTO
- ▷ ENLUCIDO VERTICAL EN MURO DE GRADERO

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MENOR SOLDADORA

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA ALBAÑIL, PEÓN SOLDADOR, TÉCNICO AMBIENTAL

Estado del tiempo


Soleado

x

Nublado

Lluvia

Observaciones:

  
FISCALIZADOR  
ING. ROBERT QUINTANA

  
CONTRATISTA  
ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

**LIBRO DE OBRA**

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 31/05/2023

Descripción de trabajos:

- ▶ COLOCACIÓN DE MALLA GALVANIZADA EN CERRAMIENTO
- ▶ COLOCACIÓN DE HORNICÓN EN VEREDA DE CADERNO

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MENOR

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, ALBAÑIL, PEÓN, SOLDADOR

Estado del tiempo

Soleado

X

Nublado

Lluvia

Observaciones:

FISCALIZADOR  
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA  
ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329  
 JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda  
 Sucursal: TENA: Via a Puerto Napo  
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 AGENTE DE RETENCIÓN  
 RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC20-00000001  
 Email: ferre\_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001  
 LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA  
 FACTURA Nro. 001-002-000076728  
 NUMERO DE AUTORIZACION:  
 2305202301180284118700120010020000767280014211611

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:  
 2023-05-24T08:00:15-05:00  
 CLAVE DE ACCESO:  
 2305202301180284118700120010020000767280014211611

Razon Social / Nombres y Apellidos:  
 CONSORCIO ESTADIO TARQUI  
 RUC/CI: 1691728994001  
 FECHA EMISION: 23/05/2023  
 DIRECCION:  
 BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA - EZEQUIEL CAMPANA  
 TELEFONO:  
 EMAIL: consorcio\_estadio\_tarqui@outlook.es

COD.	CANT.	DESCRIPCION	V.UNIT	V.TOTAL
272496		METRO LIJA METAL # 60		
0.50			3.00	1.50
272515		LIJA HIERRO 1 1/2 (80)		
2.00			0.54	1.08
211002		GALON MULTIPRIMERS GRIS (990)		
1.00			22.00	22.00

\*\*\*\*\*  
 SUBTOTAL: 24.58  
 IVA 12%: 2.95  
 VALOR TOTAL: 27.53  
 FORMA DE PAGO  
 20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 27.53  
 FACTURA: CLIENTE FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329  
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda  
Sucursal: TENA: Via a Puerto Napo  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
AGENTE DE RETENCIÓN  
RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC20-00000001  
Email: ferre\_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001

LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA

FACTURA Nro. 001-002-000076670

NUMERO DE AUTORIZACION:

2305202301180284118700120010020000766700014195115

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

2023-05-24T08:35:19-05:00

CLAVE DE ACCESO:

2305202301180284118700120010020000766700014195115

Razon Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001

FECHA EMISION: 23/05/2023

DIRECCION:

BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA - EZEQUIEL CAMPAÑA

TELEFONO:

EMAIL: consorcio\_estadio\_tarqui@outlook.es

COD.	CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT	V.TOTAL
755620		TUBO GALV POSTE 2"X1.80		
2.00			20.54	41.08
220115		ARMEX 10X10X5.6(R238)		
1.00			62.59	62.59
190350		SUELDA ESAB (OK) 6011 X1/8 KG		
2.50			3.41	8.52

SUBTOTAL:

112.20

IVA 12 %

13.46

VALOR TOTAL:

125.66

FORMA DE PAGO

20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 125.66

FACTURA: CLIENTE

FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329  
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda  
Sucursal: TENA: Vía a Puerto Napo  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
AGENTE DE RETENCIÓN  
RESOLUCIÓN Nro. NAC: DNCRASC20-00000001  
Email: ferre\_promagero1@yahoo.es

RUC/Ci: 1802841187001

LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA

FACTURA Nro. 001-002-000076615

NUMERO DE AUTORIZACION:

2205202301180284118700120010020000766150014176019

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

2023-05-23T08:36:18-05:00

CLAVE DE ACCESO:

2205202301180284118700120010020000766150014176019

Razon Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/Ci: 1691728994001

FECHA EMISION: 22/05/2023

DIRECCION:

BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA EZEQUIEL CAMPANA

TELEFONO:

EMAIL: consorcio\_estadio\_tarqui@outlook.es

COD.	CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
105040		ANGULO 2"X3/16(50X4MM)		

4.00			19.85	79.40
800110		VARILLA ADELCA 10X12		
4.00			8.47	33.88
800208		BARRA CUADRADA 8X6		
1.00			3.44	3.44
800412		BARRA REDONDA 12X6 (1/2)		
1.00			6.08	6.08

\*\*\*\*\*

SUBTOTAL: 122.80

IVA 12 % 14.74

VALOR TOTAL: 137.54

FORMA DE PAGO

20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 137.54

FACTURA: CLIENTE

FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329  
 JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda  
 Sucursal: TENA: Via a Puerto Napo  
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 AGENTE DE RETENCIÓN  
 RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC20-00000001  
 Email: ferre\_promacero1@yahoo.es

RUC/Ci: 1802841187001  
 LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA  
 FACTURA Nro. 001-002-000076495  
 NUMERO DE AUTORIZACION:  
 1905202301180284118700120010020000764950014145315

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:  
 2023-05-22T08:56:22-05:00  
 CLAVE DE ACCESO:  
 1905202301180284118700120010020000764950014145315

Razon Social / Nombres y Apellidos:  
 CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/Ci: 1691728994001  
 FECHA EMISION: 19/05/2023

DIRECCION:  
 BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA - EZEQUIEL CAMPANA  
 TELEFONO:

EMAIL: consorcio\_estadio\_tarqui@outlook.es

COD.	CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT	V.TOTAL
220215		METRO MALLA CERRAMIENTO 60/10X1.5		
	300.00		9.80	2,941.32

\*\*\*\*\*  
 SUBTOTAL: 2,941.32  
 IVA 12 % 352.96  
 VALOR TOTAL: 3,294.28

FORMA DE PAGO  
 20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 3294.28 /

FACTURA: CLIENTE

FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329  
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda  
Sucursal: TENA: Via a Puerto Napo  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
AGENTE DE RETENCIÓN  
RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC20-00000001  
Email: ferre\_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001

LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA

FACTURA Nro. 001-002 000076494

NUMERO DE AUTORIZACION:

1905202301180284118700120010020000764940014145115

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

2023-05 22T08:56:29-05:00

CLAVE DE ACCESO:

1905202301180284118700120010020000764940014145115

Razon Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001

FECHA EMISION: 19/05/2023

DIRECCION:

BARRIO MIRAFLORES RAFAEL VEGA EZEQUIEL CAMPANA

TELEFONO:

EMAIL: consorcio\_estadio\_tarqui@outlook.es

COD.	CANT.	DESCRIPCION	V.UNIT	V.TOTAL
271208		CEMENTO CHIMBORAZO TIPO IP 50 KG		

30.00 7.09 212.94

\*\*\*\*\*

SUBTOTAL: 212.95

IVA 12% 25.55

VALOR TOTAL: 238.50

FORMA DE PAGO

20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 238.5 /

FACTURA: CLIENTE

FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329  
 JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda  
 Sucursal: TENA: Via a Puerto Napo  
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 AGENTE DE RETENCIÓN  
 RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC20-00000001  
 Email: ferre\_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001  
 LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA  
 FACTURA Nro. 001-002-000076389  
 NUMERO DE AUTORIZACION:  
 1705202301180284118700120010020000763890014113515

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:  
 2023-05-18T09:19:14-05:00  
 CLAVE DE ACCESO:  
 1705202301180284118700120010020000763890014113515

Razon Social / Nombres y Apellidos:  
 CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001  
 FECHA EMISION: 17/05/2023

DIRECCION:  
 BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA -EZEQUIEL CAMPANA  
 TELEFONO:

EMAIL: consorcio\_estadio\_tarqui@outlook.es

COD.	CANT.	DESCRIPCION	V.UNIT	V.TOTAL
220115		ARMEX 10X10X5.5(R238)		
1.00			62.59	62.59
502503		PLATINA 26X3 (1X1/8)		
2.00			3.88	7.76
190350		SUELDA ESAB (OK) 6011 X1/8 KG		
5.00			3.41	17.05

\*\*\*\*\*  
 SUBTOTAL: 87.40  
 IVA 12% 10.49  
 VALOR TOTAL: 97.89

FORMA DE PAGO  
 20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 97.89 /  
 FACTURA: CLIENTE FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329  
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda  
Sucursal: TENA: Vía a Puerto Napo  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
AGENTE DE RETENCIÓN  
RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC20-00000001  
Email: ferre\_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001  
LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA  
FACTURA Nro. 001-002-000076343  
NUMERO DE AUTORIZACION:  
1705202301180284118700120010020000763430014096512

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:  
2023-05-18T09:29:27-05:00  
CLAVE DE ACCESO:  
1705202301180284118700120010020000763430014096512

Razon Social / Nombres y Apellidos:  
CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001  
FECHA EMISION: 17/05/2023

DIRECCION:  
BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA - EZEQUIEL CAMPANA  
TELEFONO:

EMAIL: consorcio\_estadio\_tarqui@outlook.es

COD	CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
800112		VARILLA ADELCA 12X12		
10.00			12.08	120.89
150118		ALAMBRE NEGRO #18 (KG)		
2.50			1.86	4.65
271206		CEMENTO CHIMBORAZO TIPO IP 50 KG		
10.00			7.09	70.98
280125		CODO PLASTIGAMA 4"X90		
2.00			3.10	6.20

\*\*\*\*\*  
SUBTOTAL: 202.72  
IVA 12 % 24.33  
VALOR TOTAL: 227.05

FORMA DE PAGO  
20- OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 227.05 /

FACTURA: CLIENTE FACTURA: BODEGA

PUYO: 090941/049 TLNA: 0961/06329  
JESSY LORENA VILLALBUERTO MASABANDA

Madre: PUYO Los Años Guerra y Cuidado  
Subsede: TENA Vía a Puerto Napo  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
AGENTE DE RETENCIÓN  
RESOLUCIÓN No. NAC DM33ASC20.00000001  
Email: hure\_pronocena1@yahoo.es

RUC/CI: 1602841187001

LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA

FACTURA No. 001-002-000076335

NUMERO DE AUTORIZACION:

1705202301180284118700120010020000763350014004117

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

2023-05-18T09:30:40-05:00

CLAVE DE ACCESO:

1705202301180284118700120010020000763350014004117

Razon Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728004001

FECHA EMISION: 17/05/2023

DIRECCION:

BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA EZEQUEL CAMPANA

TELEFONO:

EMAIL: consorcio\_estadio\_tarqui@outlook.es

COD.	CANT	DESCRIPCION	V.UNIT	V.TOTAL
633020		T CUADRADO GALV 30X2.0		
6.00			16.70	100.25
633020		T CUADRADO GALV 50X2.0		
9.00			26.95	242.63
160253		BISAGRAS 1X3 (PAR)		
4.00			4.80	19.20
160123		BISAGRAS 1/2 X 3 (PAR)		
2.00			0.84	1.68
375217		PIGAPORTE 5" B 5 B		
2.00			3.48	6.96
376002		GALON TINTA LACA		
2.00			6.00	12.00
276601		QUAIPE LB		
4.00			2.00	8.00
230115		AHME X 10X10X5.5 (R238)		
1.00			62.50	62.50
220103		ARME X 16X15X4.5 (R106)		
1.00			28.50	28.50
271209		CEMENTO CHIMBORAZO TIPO IP 50 KG		
10.00			7.09	70.96
272310		LHA AGUA No 100		
3.00			0.32	0.96
211002		GALON MULTIPRIMETIS CRIS (990)		
1.00			22.00	22.00

SUBTOTAL: 575.77

IVA 12% 69.09

VALOR TOTAL: 644.86

FORMA DE PAGO

DE SERVICIO DE EFECTIVO DEL SISTEMA FINANCIERO O DE OTROS CON

FACTURA: CLIENTE FORMA DE PAGO: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329  
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda  
Sucursal: TENA: Via a Puerto Napu  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
AGENTE DE RETENCIÓN  
RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC20-00000001  
Email: ferre\_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001  
LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA  
FACTURA Nro. 001-002-000076304  
NUMERO DE AUTORIZACION:  
1605202301180284118700120010020000763040014085017

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:  
2023-05-17T08:25:57-05:00  
CLAVE DE ACCESO:  
1605202301180284118700120010020000763040014085017

Razon Social / Nombres y Apellidos:  
CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001  
FECHA EMISION: 16/05/2023

DIRECCION:  
BARRIO MIRAFLORES RAFAEL VEGA EZEQUIEL CAMPANA  
TELEFONO:

EMAIL: consorcio\_estadio\_tarqui@outlook.es

COD.	CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
755620		TUBO GALV POSTE 2"X1.80		

5.00			20.54	102.70
------	--	--	-------	--------

\*\*\*\*\*  
SUBTOTAL: 102.70  
IVA 12% 12.32  
VALOR TOTAL: 115.02

FORMA DE PAGO  
20- OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 115.02 /

FACTURA: CLIENTE

FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329  
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda  
Sucursal: TENA: Via a Puerto Napu  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
AGENTE DE RETENCIÓN  
RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC20-00000001  
Email: ferre\_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001

LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA

FACTURA Nro. 001-002-000076258

NUMERO DE AUTORIZACION:

1605202301180284118700120010020000762580014068911

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

2023-05-17T11:04:52-05:00

CLAVE DE ACCESO:

1605202301180284118700120010020000762580014068911

Razon Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001

FECHA EMISION: 16/05/2023

DIRECCION:

BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA EZEQUIEL CAMPANA

TELEFONO:

EMAIL: consorcio\_estadio\_tarqui@outlook.es

COD.	CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
180144		DISCO CORTE 9X5/64 NORTON		
4.00			2.46	9.84
190350		SUELDA ESAB (OK) 6011 X1/8 KG		
5.00			3.41	17.05

\*\*\*\*\*  
SUBTOTAL: 26.89  
IVA 12 % 3.23  
VALOR TOTAL: 30.12  
FORMA DE PAGO

20- OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 30.12

FACTURA: CLIENTE

FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961705329  
 JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda  
 Sucursal: TENA: Via a Puerto Napo  
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 AGENTE DE RETENCIÓN  
 RESOLUCIÓN No. NAC-DNCRASC20 00000001  
 Email: ferre\_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001  
 LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA  
 FACTURA Nro. 001-002-000076251

NUMERO DE AUTORIZACION:  
 1505202301180284118700120010020000762510014065014

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:  
 2023-05-16T11:03:35-05:00

CLAVE DE ACCESO:  
 1505202301180284118700120010020000762510014065014

Razon Social / Nombres y Apellidos:  
 CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001  
 FECHA EMISION: 15/05/2023

DIRECCION:  
 BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA EZEQUIEL CAMPANA

TELEFONO:

EMAIL: consorcio\_estadio\_tarqui@outlook.es

COD.	CANT.	DESCRIPCION	V.UNIT	V.TOTAL
241980		AUTOPER METAL 2 1/2X3/8		
	1500.00		0.06	90.00
241991		AUTOPER M/STICH 7/8X5/16		
	300.00		0.04	12.00
755620		TUBO GALV POSTE 2"X1.80		
	25.00		20.51	513.50
372407		CASCO AMARILLO HALLY		
	10.00		3.12	31.25
242281		M2 PANEL DP (0.40)		
	205.00		6.25	1,281.25
242281		M2 PANEL DP (0.40)		
	187.20		6.25	1,170.00

\*\*\*\*\*  
 SUBTOTAL: 3,098.00  
 IVA 12 %: 371.76  
 VALOR TOTAL: 3,469.76

FORMA DE PAGO  
 01-SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 0 / 20-OTROS CON  
 UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000-1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-1024-1025-1026-1027-1028-1029-1030-1031-1032-1033-1034-1035-1036-1037-1038-1039-1040-1041-1042-1043-1044-1045-1046-1047-1048-1049-1050-1051-1052-1053-1054-1055-1056-1057-1058-1059-1060-1061-1062-1063-1064-1065-1066-1067-1068-1069-1070-1071-1072-1073-1074-1075-1076-1077-1078-1079-1080-1081-1082-1083-1084-1085-1086-1087-1088-1089-1090-1091-1092-1093-1094-1095-1096-1097-1098-1099-1100-1101-1102-1103-1104-1105-1106-1107-1108-1109-1110-1111-1112-1113-1114-1115-1116-1117-1118-1119-1120-1121-1122-1123-1124-1125-1126-1127-1128-1129-1130-1131-1132-1133-1134-1135-1136-1137-1138-1139-1140-1141-1142-1143-1144-1145-1146-1147-1148-1149-1150-1151-1152-1153-1154-1155-1156-1157-1158-1159-1160-1161-1162-1163-1164-1165-1166-1167-1168-1169-1170-1171-1172-1173-1174-1175-1176-1177-1178-1179-1180-1181-1182-1183-1184-1185-1186-1187-1188-1189-1190-1191-1192-1193-1194-1195-1196-1197-1198-1199-1200-1201-1202-1203-1204-1205-1206-1207-1208-1209-1210-1211-1212-1213-1214-1215-1216-1217-1218-1219-1220-1221-1222-1223-1224-1225-1226-1227-1228-1229-1230-1231-1232-1233-1234-1235-1236-1237-1238-1239-1240-1241-1242-1243-1244-1245-1246-1247-1248-1249-1250-1251-1252-1253-1254-1255-1256-1257-1258-1259-1260-1261-1262-1263-1264-1265-1266-1267-1268-1269-1270-1271-1272-1273-1274-1275-1276-1277-1278-1279-1280-1281-1282-1283-1284-1285-1286-1287-1288-1289-1290-1291-1292-1293-1294-1295-1296-1297-1298-1299-1300-1301-1302-1303-1304-1305-1306-1307-1308-1309-1310-1311-1312-1313-1314-1315-1316-1317-1318-1319-1320-1321-1322-1323-1324-1325-1326-1327-1328-1329-1330-1331-1332-1333-1334-1335-1336-1337-1338-1339-1340-1341-1342-1343-1344-1345-1346-1347-1348-1349-1350-1351-1352-1353-1354-1355-1356-1357-1358-1359-1360-1361-1362-1363-1364-1365-1366-1367-1368-1369-1370-1371-1372-1373-1374-1375-1376-1377-1378-1379-1380-1381-1382-1383-1384-1385-1386-1387-1388-1389-1390-1391-1392-1393-1394-1395-1396-1397-1398-1399-1400-1401-1402-1403-1404-1405-1406-1407-1408-1409-1410-1411-1412-1413-1414-1415-1416-1417-1418-1419-1420-1421-1422-1423-1424-1425-1426-1427-1428-1429-1430-1431-1432-1433-1434-1435-1436-1437-1438-1439-1440-1441-1442-1443-1444-1445-1446-1447-1448-1449-1450-1451-1452-1453-1454-1455-1456-1457-1458-1459-1460-1461-1462-1463-1464-1465-1466-1467-1468-1469-1470-1471-1472-1473-1474-1475-1476-1477-1478-1479-1480-1481-1482-1483-1484-1485-1486-1487-1488-1489-1490-1491-1492-1493-1494-1495-1496-1497-1498-1499-1500-1501-1502-1503-1504-1505-1506-1507-1508-1509-1510-1511-1512-1513-1514-1515-1516-1517-1518-1519-1520-1521-1522-1523-1524-1525-1526-1527-1528-1529-1530-1531-1532-1533-1534-1535-1536-1537-1538-1539-1540-1541-1542-1543-1544-1545-1546-1547-1548-1549-1550-1551-1552-1553-1554-1555-1556-1557-1558-1559-1560-1561-1562-1563-1564-1565-1566-1567-1568-1569-1570-1571-1572-1573-1574-1575-1576-1577-1578-1579-1580-1581-1582-1583-1584-1585-1586-1587-1588-1589-1590-1591-1592-1593-1594-1595-1596-1597-1598-1599-1600-1601-1602-1603-1604-1605-1606-1607-1608-1609-1610-1611-1612-1613-1614-1615-1616-1617-1618-1619-1620-1621-1622-1623-1624-1625-1626-1627-1628-1629-1630-1631-1632-1633-1634-1635-1636-1637-1638-1639-1640-1641-1642-1643-1644-1645-1646-1647-1648-1649-1650-1651-1652-1653-1654-1655-1656-1657-1658-1659-1660-1661-1662-1663-1664-1665-1666-1667-1668-1669-1670-1671-1672-1673-1674-1675-1676-1677-1678-1679-1680-1681-1682-1683-1684-1685-1686-1687-1688-1689-1690-1691-1692-1693-1694-1695-1696-1697-1698-1699-1700-1701-1702-1703-1704-1705-1706-1707-1708-1709-1710-1711-1712-1713-1714-1715-1716-1717-1718-1719-1720-1721-1722-1723-1724-1725-1726-1727-1728-1729-1730-1731-1732-1733-1734-1735-1736-1737-1738-1739-1740-1741-1742-1743-1744-1745-1746-1747-1748-1749-1750-1751-1752-1753-1754-1755-1756-1757-1758-1759-1760-1761-1762-1763-1764-1765-1766-1767-1768-1769-1770-1771-1772-1773-1774-1775-1776-1777-1778-1779-1780-1781-1782-1783-1784-1785-1786-1787-1788-1789-1790-1791-1792-1793-1794-1795-1796-1797-1798-1799-1800-1801-1802-1803-1804-1805-1806-1807-1808-1809-1810-1811-1812-1813-1814-1815-1816-1817-1818-1819-1820-1821-1822-1823-1824-1825-1826-1827-1828-1829-1830-1831-1832-1833-1834-1835-1836-1837-1838-1839-1840-1841-1842-1843-1844-1845-1846-1847-1848-1849-1850-1851-1852-1853-1854-1855-1856-1857-1858-1859-1860-1861-1862-1863-1864-1865-1866-1867-1868-1869-1870-1871-1872-1873-1874-1875-1876-1877-1878-1879-1880-1881-1882-1883-1884-1885-1886-1887-1888-1889-1890-1891-1892-1893-1894-1895-1896-1897-1898-1899-1900-1901-1902-1903-1904-1905-1906-1907-1908-1909-1910-1911-1912-1913-1914-1915-1916-1917-1918-1919-1920-1921-1922-1923-1924-1925-1926-1927-1928-1929-1930-1931-1932-1933-1934-1935-1936-1937-1938-1939-1940-1941-1942-1943-1944-1945-1946-1947-1948-1949-1950-1951-1952-1953-1954-1955-1956-1957-1958-1959-1960-1961-1962-1963-1964-1965-1966-1967-1968-1969-1970-1971-1972-1973-1974-1975-1976-1977-1978-1979-1980-1981-1982-1983-1984-1985-1986-1987-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2213-2214-2215-2216-2217-2218-2219-2220-2221-2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-2243-2244-2245-2246-2247-2248-2249-2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-2278-2279-2280-2281-2282-2283-2284-2285-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2308-2309-2310-2311-2312-2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322-2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2332-2333-2334-2335-2336-2337-233



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329  
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda  
Sucursal: TENA: Vía a Puerto Napo  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
AGENTE DE RETENCIÓN  
RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC20-00000001  
Email: ferre\_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001  
LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA  
FACTURA Nro. 001-002-000076184  
NUMERO DE AUTORIZACION:  
1505202301180284118700120010020000761840014048418

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:  
2023-05-16T11:50:23-05:00  
CLAVE DE ACCESO:  
1505202301180284118700120010020000761840014048418

Razon Social / Nombres y Apellidos:  
CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001  
FECHA EMISION: 15/05/2023

DIRECCION:  
BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA EZEQUIEL CAMPANA  
TELEFONO:

EMAIL: consorcio\_estadio\_tarqui@outlook.es

\*\*\*\*\*  
COD. CANT. DESCRIPCION V. UNIT V.TOTAL  
\*\*\*\*\*

27671642		CHALECO REFLECTIVO NARANJA		
10.00			1.54	15.40
27673403		EMPASTE EXTERIOR LATINA (20 KILOS) LISTO		
3.00			15.63	46.89

\*\*\*\*\*

SUBTOTAL:	62.29
IVA 12 %	7.47
VALOR TOTAL:	69.76

FORMA DE PAGO  
20- OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 69.76 /

FACTURA: CLIENTE FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329  
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda  
Sucursal: TENA: Vía a Puerto Napu.  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
AGENTE DE RETENCIÓN  
RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC20-00000001  
Email: ferre\_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001  
LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA  
FACTURA Nro. 001 002 000076178  
NUMERO DE AUTORIZACION:  
1505202301180284118700120010020000761780014047311

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:  
2023-05-16T11:51:02-05:00  
CLAVE DE ACCESO:  
1505202301180284118700120010020000761780014047311

Razon Social / Nombres y Apellidos:  
CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001  
FECHA EMISION: 15/05/2023

DIRECCION:  
BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA - EZEQUIEL CAMPANA  
TELEFONO:

EMAIL: consorcio\_estadio\_tarqui@outlook.es

COD.	CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
271208		CEMENTO CHIMBORAZO TIPO IP 60 KG		

10.00			7.09	70.98
755002		TUBO GALV POSTE 2"x2		
6.00			21.74	130.44
755620		TUBO GALV POSTE 2"x1.80		
14.00			20.54	287.56

\*\*\*\*\*  
SUBTOTAL: 488.98  
IVA 12 % 58.68  
VALOR TOTAL: 547.66

FORMA DE PAGO  
20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 547.66 /

FACTURA: CLIENTE FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329  
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda  
Sucursal: TENA: Via a Puerto Napo  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD; SI  
AGENTE DE RETENCIÓN  
RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC20-00000001  
Email: feire\_promacero1@yahoo.es

RUC/Ci: 1802841187001

LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA

FACTURA Nro. 001-002-000076028

NUMERO DE AUTORIZACION:

1105202301180284118700120010020000760280013999918

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

2023-05-12T08:13:47-05:00

CLAVE DE ACCESO:

1105202301180284118700120010020000760280013999918

Razon Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/Ci: 1691728994001

FECHA EMISION: 11/05/2023

DIRECCION:

BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA - EZEQUIEL CAMPANA

TELEFONO:

EMAIL: consorcio\_estadio\_tarqui@outlook.es

COD.	CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
271208		CEMENTO CHIMBORAZO TIPO IP 50 KG		
60.00			7.09	425.89

SUBTOTAL:

425.89

IVA 12%

51.11

VALOR TOTAL:

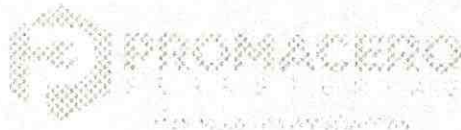
477.00

FORMA DE PAGO

20- OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 177 /

FACTURA: CLIENTE

FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329  
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda  
Sucursal: TENA: Vía a Puerto Napu  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
AGENTE DE RETENCIÓN  
RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC20-00000001  
Email: ferre\_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001

LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA

FACTURA Nro. 001-002-000076007

NUMERO DE AUTORIZACION:

1105202301180284118700120010020000760070013992714

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

2023-05-12T08:17:30-05:00

CLAVE DE ACCESO:

1105202301180284118700120010020000760070013992714

Razon Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001

FECHA EMISION: 11/05/2023

DIRECCION:

BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA - EZEQUIEL CAMPANA

TELEFONO:

EMAIL: consorcio\_estadio\_tarqui@outlook.es

COD.	CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
190301		SUELDA AGA C-13 6011 1/8 (KG)		

5.00			5.50	27.50
------	--	--	------	-------

\*\*\*\*\*

SUBTOTAL: 27.50

IVA 12 % 3.30

VALOR TOTAL: 30.80

FORMA DE PAGO

20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 30.8 /

FACTURA: CLIENTE

FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329  
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda  
Sucursal: TENA: Vía a Puerto Napo  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
AGENTE DE RETENCIÓN  
RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC20-00000001  
Email: ferre\_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001

LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA

FACTURA Nro. 001-002-000075917

NUMERO DE AUTORIZACION:

1005202301180284118700120010020000759170013971411

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

2023-05-11T14:00:42-05:00

CLAVE DE ACCESO:

1005202301180284118700120010020000759170013971411

Razon Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001

FECHA EMISION: 10/05/2023

DIRECCION:

BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA EZEQUIEL CAMPANA

TELEFONO:

EMAIL: consorcio\_estadio\_tarqui@outlook.es

COD.	CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
------	-------	-------------	---------	----------

271208		CEMENTO CHIMBORAZO TIPO IP 50 KG		
60.00			7.09	425.89
271409		LIBRA CLAVO 2 1/2"		
10.00			0.86	8.60
371620		PLASTICO NEGRO 2.00 MTS		
20.00			2.00	40.00
755620		TUBO GALV POSTE 2"X1.80		
40.00			20.51	821.60

\*\*\*\*\*  
SUBTOTAL: 1,296.09  
IVA 12% 155.53  
VALOR TOTAL: 1,451.62

FORMA DE PAGO

20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 1451.62 /

FACTURA: CLIENTE

FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961705329  
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda  
Sucursal: TENA: Via a Puerto Napo  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
AGENTE DE RETENCIÓN  
RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC20-00000001  
Email: feire\_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001

LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA

FACTURA Nro. 001-002-000075844

NUMERO DE AUTORIZACION:

0905202301180284118700120010020000758440013947013

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

2023-05-10T15:25:43-05:00

CLAVE DE ACCESO:

0905202301180284118700120010020000758440013947013

Razon Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO ESTADIO TARGUI

RUC/CI: 1691728994001

FECHA EMISION: 09/05/2023

DIRECCION:

BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA - EZEQUIEL CAMPANA

TELEFONO:

EMAIL: consorcio\_estadio\_tarqui@outlook.es

COD.	CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
755002		TUBO GALV POSTE 2"X2		
14.00			21.74	304.36
755620		TUBO GALV POSTE 2"X1.80		
11.00			20.54	225.94
190350		SUELDA ESAB (OK) 6011 X1/8 KG		
5.00			3.41	17.05
180144		DISCO CORTE 9X5/64 NORTON		
4.00			2.46	9.84

\*\*\*\*\*

SUBTOTAL: 557.19

IVA 12 % 66.86

VALOR TOTAL: 624.05

FORMA DE PAGO

20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 624.05 /

FACTURA: CLIENTE

FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329  
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda

Sucursal: TENA: Vía a Puerto Napa

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
AGENTE DE RETENCIÓN

RESOLUCIÓN N.º: NAC-DNCRASC20-00000001

Email: ferre\_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001

LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA

FACTURA N.º: 001-002-000075815

NUMERO DE AUTORIZACION:

0805202301180284118700120010020000758150013939311

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

2023-05-09T08:37:06-05:00

CLAVE DE ACCESO:

0805202301180284118700120010020000758150013939311

Razon Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001

FECHA EMISION: 08/05/2023

DIRECCION:

BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA - EZEQUIEL CAMPANA

TELEFONO:

EMAIL: consorcio\_estadio\_tarqui@outlook.es

COD.	CANT.	DESCRIPCION	V UNIT	V TOTAL
27673403		EMPASTE EXTERIOR LATINA (20 KILOS) LISTO		

4.01			15.63	62.52
------	--	--	-------	-------

SUBTOTAL: 62.52

IVA 12% 7.50

VALOR TOTAL: 70.02

FORMA DE PAGO

20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 70.02

FACTURA: CLIENTE

FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329  
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda  
Sucursal: TENA: Via a Puerto Napo  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
AGENTE DE RETENCIÓN  
RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC20-00000001  
Email: ferre\_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001

LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA

FACTURA Nro. 001-002-000075670

NUMERO DE AUTORIZACION:

0505202301180284118700120010020000756700013893718

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

2023-05-08T09:56:20-05:00

CLAVE DE ACCESO:

0505202301180284118700120010020000756700013893718

Razon Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001

FECHA EMISION: 05/05/2023

DIRECCION:

BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA - EZEQUIEL CAMPANA

TELEFONO:

EMAIL: consorcio\_estadio\_tarqui@outlook.es

\*\*\*\*\*  
COD. CANT. DESCRIPCION V. UNIT V.TOTAL  
\*\*\*\*\*

220103 ARMEX 15X15X4.5(R106)

2.00 30.74 61.48

271208 CEMENTO CHIMBORAZO TIPO IP 50 KG

60.00 7.09 425.40

\*\*\*\*\*

SUBTOTAL: 487.37

IVA 12 % 58.48

VALOR TOTAL: 545.85

FORMA DE PAGO

20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 545.85 /

FACTURA: CLIENTE

FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329  
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda

Sucursal: TENA: Via a Puerto Napo

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

AGENTE DE RETENCIÓN

RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC20-00000001

Email: ferre\_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001

LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA

FACTURA Nro. 001-002-000075581

NUMERO DE AUTORIZACION:

0405202301180284118700120010020000755810013871910

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

2023-05-05T09:02:47-05:00

CLAVE DE ACCESO:

0405202301180284118700120010020000755810013871910

Razon Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001

FECHA EMISION: 04/05/2023

DIRECCION:

BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA - EZEQUIEL CAMPANA

TELEFONO:

EMAIL: consorcio\_estadio\_tarqui@outlook.es

COD.	CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
271208		CEMENTO CHIMBORAZO TIPO IP 50 KG		

80.00			7.09	567.85
-------	--	--	------	--------

\*\*\*\*\*

SUBTOTAL:	567.86
IVA 12.9%	68.14
VALOR TOTAL:	636.00

FORMA DE PAGO

20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 636 /

FACTURA: CLIENTE

FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329  
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda  
Sucursal, TENA: Vía a Puerto Napo  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
AGENTE DE RETENCIÓN  
RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC20-00000001  
Email: fern\_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001  
LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA  
FACTURA Nro. 001-002-000075535  
NUMERO DE AUTORIZACION:  
0305202301180284118700120010020000755350013857912

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:  
2023-05-05T09:23:37-05:00  
CLAVE DE ACCESO:  
0305202301180284118700120010020000755350013857912

Razon Social / Nombres y Apellidos:  
CONSORCIO ESTADIO TARQUI  
RUC/CI: 1691728994001  
FECHA EMISION: 03/05/2023  
DIRECCION:  
BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA - EZEQUIEL CAMPANA  
TELEFONO:  
EMAIL: consorcio\_estadio\_tarqui@outlook.es

COD.	CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
1130114		VARILLA NOVACERO 14X12		

1.00			16.65	16.65
------	--	--	-------	-------

\*\*\*\*\*  
SUBTOTAL: 16.65  
IVA 12% 2.00  
VALOR TOTAL: 18.65

FORMA DE PAGO  
20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 18.65 /

FACTURA: CLIENTE

FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329  
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda  
Sucursal: TENA: Via a Puerto Napo  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
AGENTE DE RETENCIÓN  
RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC20-00000001  
Email: ferre\_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001

LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA

FACTURA Nro. 001-002-000075505

NUMERO DE AUTORIZACION:

0305202301180284118700120010020000755050013847417

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

2023-05-04T17:10:55-05:00

CLAVE DE ACCESO:

0305202301180284118700120010020000755050013847417

Razon Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001

FECHA EMISION: 03/05/2023

DIRECCION:

BARRIO MIRAFLORES RAFAEL VEGA EZEQUIEL CAMPANA

TELEFONO:

EMAIL: consorcio\_estadio\_tarqui@outlook.es

COD.	CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
27673403		EMPASTE EXTERIOR LATINA (20 KILOS) LISTO		

3.00			15.63	46.89
------	--	--	-------	-------

\*\*\*\*\*

SUBTOTAL: 46.89

IVA 12 % 5.63

VALOR TOTAL: 52.52

FORMA DE PAGO

20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 52.52 /

FACTURA: CLIENTE

FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329  
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda

Sucursal: TENA: Via a Puerto Napo

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

AGENTE DE RETENCIÓN

RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC20-00000001

Email: ferre\_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001

LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA

FACTURA Nro. 001-002-000075468

NUMERO DE AUTORIZACION:

0205202301180284118700120010020000754680013838111

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

2023-05-03T11:11:16-05:00

CLAVE DE ACCESO:

0205202301180284118700120010020000754680013838111

Razon Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001

FECHA EMISION: 02/05/2023

DIRECCION:

BARRIO MIRAFLORES RAFAEL VEGA EZEQUIEL CAMPANA

TELEFONO:

EMAIL: consorcio\_estadio\_tarqui@outlook.es

COD.	CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
271208		CEMENTO CHIMBORAZO TIPO IP 50 KG		
60.00			7.10	426.00
271409		LIBRA CLAVO 2 1/2"		
20.00			0.86	17.20
150017		ALAMBRE GAL VANIZADO ADELCA 1.70#16 (44KG)		
1.00			108.04	108.04

\*\*\*\*\*

SUBTOTAL: 551.24

IVA 12 % 66.15

VALOR TOTAL: 617.39

FORMA DE PAGO

20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 617.39 /

FACTURA: CLIENTE

FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329  
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda  
Sedeursal: TENA: Vía a Puerto Napu  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
AGENTE DE RETENCIÓN  
RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC20-00000001  
Email: ferre\_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001

LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA

FACTURA Nro. 001-002-000075400

NUMERO DE AUTORIZACION:

0105202301180284118700120010020000754000013814810

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

2023-05-03T09:22:38-05:00

CLAVE DE ACCESO:

0105202301180284118700120010020000754000013814810

Razon Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001

FECHA EMISION: 01/05/2023

DIRECCION:

BARRIO MIRAFLORES RAFAEL VEGA EZEQUIEL CAMPANA

TELEFONO:

EMAIL: consorcio\_estadio\_tarqui@outlook.es

COD.	CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
271409		LIBRA CLAVO 2 1/2"		

15.00			0.86	12.90
-------	--	--	------	-------

271447		CAJA CLAVOS ACERO BL 2" (92UND)		
--------	--	---------------------------------	--	--

2.00			3.80	7.60
------	--	--	------	------

\*\*\*\*\*

SUBTOTAL:	20.50
-----------	-------

IVA 12%	2.46
---------	------

VALOR TOTAL:	22.96
--------------	-------

FORMA DE PAGO

20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 22.96 /

FACTURA: CLIENTE

FACTURA: BODEGA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE C.D. SINTÉTICO NORMAS FIFA PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
 UBICACION: PARROQUIA TARQUI, PROVINCIA DE PASTAZA

**REPROGRAMACION DE OBRA N3 (153 + 27 DIAS)**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL	DICIEMBRE (Mes 1) 22 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2022	ENERO (Mes 2) 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO 2023	FEBRERO (Mes 3) 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO 2023	MARZO (Mes 4) 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO 2023	ABRIL (Mes 5) 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL 2023	MAYO (Mes 6) 01 DE MAYO AL 23 DE MAYO 2023	JUNIO (Mes 7) 01 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO 2023
REPLANTEO Y NIVELACIÓN	m2	9,500.00	0.13	1,235.00	1,541.29 11,856.06						
DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	2,300.00	0.60	1,380.00	2,088.52 3,480.87						
EXCAVACION EN CONGLOMERADO	m3	1,335.00	3.47	4,632.45							
RELLENO COMPACTADO A MAQUINA	m3	2,125.00	2.90	6,162.50		33,578.32 11,578.73					
TRANSPORTE DE LASTRE	M3/KM	32,000.00	0.40	12,800.00		89,387.80 223,469.49				600 1500	
MINADA, CARGADA Y REGADA DE MATERIAL PETRECO SUB BASE.	m3	2,125.00	2.77	5,886.25						1939 700	
CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE (EQUIPO PESADO)	m2	9,800.00	0.82	8,036.00						2050 2500	
DESALOIDO DE MATERIAL CONTAMINADO	m3	1,450.00	2.40	3,480.00		3,929.18 1,637.16	1,033.03 430.43				
EXCAVACION EN CONGLOMERADO DE ZANJAS	m3	850.00	3.47	2,949.50				1355.59 390.66	347 100		
TRANSPORTE DE MATERIAL PETRECO, TRITURADO, ARENA	m3.km	18,052.00	0.40	7,220.80					2200 5500		
PROVISION DE MATERIAL TRITURADO DE 2" A 3/4"	m3	750.00	12.25	9,187.50						2450 200	
PROVISION DE ARENA DE RIO.	m3	285.60	13.45	3,841.32						1345 100	



REPGRAMACION DE OBRA N3 (153 + 27 DIAS)

						DICIEMBRE(Mes 1)	ENERO(Mes 2)	FEBRERO(Mes 3)	MARZO(Mes 4)	ABRIL (Mes 5)	MAYO (Mes 6)	JUNIO (Mes 7)
CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS											216.20 20.00	
	m	20.00	10.81	216.20								
HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2. INCLUYE ENCOFRADO.												
	m3	5.00	210.72	1.053.60						1,053.60 5.00		
REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2												
	M3	1.00	132.10	132.10						132.10 1.00		
MATERIAL DE MEJORAMIENTO												
	m3	3.00	15.19	45.57			212.66 14			151.90 10.00		
ACERO DE REFUERZO FY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18												
	kg	750.00	2.00	1,500.00						200.00 100.00		
EXCAVACION A MAQUINA DE ZANJAS												
	m3	33.00	3.34	110.22			1,437.64 430.43 100.00			66.8 20		
ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 (PERFILES Y PLACAS)												
	kg	4,900.00	4.49	22,001.00						6735 1500		
CUBIERTA ESTIL PANEL .40MM												
	m2	217.00	17.20	3,732.40							1,720.00 100.00	
CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS												
	m	17.00	10.81	183.77							562.12 52.00	
HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN PUNTOS , INCLUYE ENCOFRADOS												
	m3	32.00	222.01	7,104.32			10,734.18 48.35			2220.1 10		
HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN CADENAS , INCLUYE ENCOFRADOS												
	m3	41.00	228.47	9,367.27						342.705 1.5		
HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN COLUMNAS , INCLUYE ENCOFRADO												
	m3	37.00	236.68	8,757.16			5,616.42 23.73					
HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN GRADAS , INCLUYE ENCOFRADOS												
	m3	115.00	279.38	32,128.70						1,396.90		

REPGRAMACION DE OBRA N3 (153 + 27 DIAS)

					DICIEMBRE(Mes 1)	ENERO(Mes 2)	FEBRERO(Mes 3)	MARZO(Mes 4)	ABRIL (Mes 5)	MAYO (Mes 6)	JUNIO (Mes 7)
REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2	m3	10.00	132.10	1,321.00			2,129.45 16.12	418.757 3.17	264.2 2		
MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3	30.00	15.19	455.70			4,798.52 315.90		3038 200		
ACERO DE REFUERZO FY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18	kg	6,200.00	2.00	12,400.00			29,343.14 14,671.57	254.00 127	500.00 250.00		
ENLUCIDO CON MORTERO 1:3 + IMPERMEABILIZANTE	m2	350.00	11.04	3,864.00							
MAMPOSTERIA DE BLOQUE ALIVIANADO E=10 CM	m2	150.00	7.87	1,180.50							
MAMPOSTERIA DE BLOQUE ALIVIANADO E=15 CM	m2	250.00	12.68	3,170.00							
ESTUCADO DE PARED, CON EMPASTE INTERIOR	m2	175.00	3.90	682.50							
ESTUCADO DE PARED, CON EMPASTE EXTERIOR	m2	225.00	6.10	1,372.50							
PINTURA ESMALTE INTERIOR	m2	175.00	3.60	630.00							
PINTURA ESMALTE EXTERIOR	m2	225.00	3.86	868.50							
PUERTA DE MADERA TAMBORADA 1.20X2.10	u	4.00	150.00	600.00							
PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO	u	10.00	160.00	1,600.00							
INODORO CON FLUXOMETRO CRCONS	u	4.00	306.66	1,226.64							

REP. GRAMACION DE OBRA N3 (153 + 27 DIAS)

	DICIEMBRE(Mes 1)	ENERO(Mes 2)	FEBRERO(Mes 3)	MARZO(Mes 4)	ABRIL (Mes 5)	MAYO (Mes 6)	JUNIO (Mes 7)
LAVAMANOS CON GRIFERIA Y ACCESORIOS	u	4.00	79.14	316.56			
URINARIO CON ACCESORIOS	u	4.00	105.97	423.88			
DUCHA SENCILLA CROMADA COMPLETA - INCL. MEZCLADORA Y GRIFERIA	u	4.00	93.46	373.84			
CERAMICA DE PISO DE 30 x 30 cm. ANTIDESLIZANTE	m2	120.00	17.83	2,139.60			
CERAMICA PARA PARED	m2	125.00	23.05	2,881.25			
TUBERIA DE AGUA FRIA PVC DE 1/2"	m	180.00	2.57	462.60			
PUNTO DE AGUA FRIA PVC DE 1/2"	u	15.00	12.44	186.60			
Acometida de agua potable, incluye medidor y valvula de control.	u	1.00	64.18	64.18			
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 200 mm FACOTEL	m	45.00	26.64	1,198.80			
BAJANTE AGUA LLUVIA PVC 110MM	m	45.00	8.09	364.05			
BAJANTE AGUA LLUVIA PVC 160MM	m	150.00	15.84	2,376.00			
DESAGUE PVC 110MM	pt	8.00	32.36	258.88		258.88	8.00
DESAGUE PVC 50 mm	pto	10.00	20.32	203.20			







Oficio Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-0507-O

Puyo, 08 de mayo de 2023

**Asunto:** AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DEL PROCESO COTO-GADPPz-017-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Ingeniero  
Cristian Fernando Parra Ushca  
**Procurador Común**  
**CONSORCIO ESTADIO TARQUI**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, por medio del presente en respuesta al OFICIO SN-GADPPZ-2023, de fecha 20 de abril, suscrito por Consorcio Estadio Tarqui, con su procurador común, el Ing. Parra Ushca Cristian Fernando, CONTRATISTA, me permito adjuntar lo solicitado, la **Autorización Pertinente**, para la **Ampliación de Plazo de 27 días** para el proceso, COTO-GADPPz-017-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", por tanto, se deberá realizar las reprogramaciones de cronogramas pertinentes por parte del Contratista, con la finalidad de que se proceda a ejecutar las actividades inherentes del proceso en mención.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5120-M

Anexos:

- coto-017-2022\_orden\_de\_ampliación\_n°\_02\_\_de\_plazo.pdf
- oficio\_ampliacion\_de\_plazo\_n2-signed.pdf
- 17020-2023\_0001.pdf
- coto-017-2022\_orden\_de\_ampliación\_n°\_02\_\_de\_plazo-signed.pdf

Copia:

Señor Licenciado Jorge Roberto Arboleda Basantes - **Asistente Administrativo 2** - /



**Oficio Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-0507-O**

**Puyo, 08 de mayo de 2023**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Lcdo. Jorge Roberto Arboleda Basantes - Asistente Administrativo 2



Empleado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL RAMOS**  
CAMPANA



**Memorando Nro. GADPPZ-OBAS-PUBLICA-2023-10633-M**

**Puyo, 08 de mayo de 2023**

**PARA:** Sr. Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz  
**Fiscalizador 1**

**ASUNTO:** AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DEL PROCESO COTO-GADPPz-017-2022  
"CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL  
REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI,  
CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, por medio del presente en referencia al Oficio Nro. GADPPZ-OBAS-PUBLICA-2023-0507-O, se notificó al contratista, la **Autorización Pertinente**, para la **Ampliación de Plazo de 27 días** para el proceso, COTO-GADPPz-017-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", por tanto, se deberá realizar las reprogramaciones de cronogramas pertinentes por parte del Contratista, con la finalidad de que se proceda a ejecutar las actividades inherentes del proceso en mención.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

Referencias:

- GADPPZ-OBAS-PUBLICA-2023-0507-O

Anexos:

- coto-017-2022\_orden\_de\_ampliación\_n°\_02\_\_de\_plazo-signed.pdf
- 17020-2023\_0001.pdf
- oficio\_ampliacion\_de\_plazo\_n2-signed.pdf
- coto-017-2022\_orden\_de\_ampliación\_n°\_02\_\_de\_plazo.pdf
- oficio\_nro.\_gadppz-obras-publica-2023-0507-o.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Jorge Roberto Arboleda Basantes - **Asistente Administrativo 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Lcdo. Jorge Roberto Arboleda Basantes - Asistente Administrativo 2



Documento firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL RAMOS  
CAMPANA**



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5120-M**

**Puyo, 08 de mayo de 2023**

**PARA:** Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**Director de Obras Publicas**

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE PLAZO N 02 DEL PROCESO COTO-GADPPz-017-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA"

En respuesta al Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-10589-M, de fecha 04 de mayo de 2023, realizado por el Ing. Daniel Ramos - Administrador de contrato del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA**", se anexa el formulario de aprobación de ampliación de plazo de 27 días, para de esta manera proceder con los trabajos señalados y cumplir con el objeto contractual.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-10589-M

Anexos:

- 17020-2023\_0001.pdf
- oficio\_ampliacion\_de\_plazo\_n2-signed.pdf
- coto-017-2022\_orden\_de\_ampliación\_nº\_02\_de\_plazo.pdf
- coto-017-2022\_orden\_de\_ampliación\_nº\_02\_de\_plazo-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2 /**



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5120-M**

**Puyo, 08 de mayo de 2023**



firmado electrónicamente por:  
**ALVARO RENATO SOSA  
CASTRO**



ORDEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°	ORDEN N° 02	FECHA:	04 DE MAYO DE 2023.			
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.					
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTADIO TARQUI, CON SU PROCURADOR COMÚN, EL ING. PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO.	SOLICITUD Y FECHA	OFICIO SN-GADPPz-2023 Puyo, 20 de Abril de 2023.			
FECHA DE INICIO	21 de Diciembre de 2022.	FECHA TÉRMINO	20 de Abril de 2023.			
PLAZO DEL CONTRATO	120 Días	MONTO CONTRATADO	\$ 556.132,89 USD			
MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS	JUSTIFICACIÓN		
	01	CONDICIONES CLIMÁTICAS EJECUCIÓN DE TRABAJOS	27 días	<p>Con respecto a la solicitud presentada por el contratista respecto a la ampliación de plazo por 12 días: por las lluvias constantes en el mes de marzo y en los días que van del mes de abril, los cuales no permitieron desarrollar ningún tipo de actividad, es decir los trabajos que se realizan al aire libre como lo son: encofrado de muro, hormigón en muro, encofrado de columnas hormigón de columnas en muro, encofrado de graderío, hormigón en graderíos y zonas técnicas, se debe indicar que una vez verificado en campo y registrado en el libro de obra Fiscalización aprueba la ampliación de plazo por <b>12 días</b>.</p> <p>Con lo que respecta a la solicitud de ampliación de plazo por 15 días: esto debido al incremento de cantidades del 5% y la orden de trabajo de 2%, el cual provoca que exista un incremento en los trabajos a realizar para completar los trabajos en el estadio; se debe indicar que una vez que se autorizaron los trabajos para el incremento de volúmenes y orden de trabajo se ha realizado el respectivo análisis del tiempo requerido para ejecutar estos trabajos y en base a lo que señala las normas de control interno de la contraloría general del estado, se ha concluido que es procedente ampliar el plazo por <b>15 días</b>.</p> <p>Con los antecedentes expuestos se debe indicar que es <b>VIABLE</b> la ampliación de plazo por <b>27 DÍAS</b> del contrato.</p>		
CRITERIO APROBACIÓN AMPLIACIÓN	ANÁLISIS TÉCNICO			ÍTEM	SI	NO
	Del análisis técnico de los ítems en mención, la Unidad de Fiscalización considera procedente aprobar la ampliación de plazo solicitada.			01	X	
DETALLE DE LA AMPLIACIÓN	DETALLE	DÍAS	AMPLIACIONES ANTERIORES		DÍAS	
	Plazo Inicial Contractual	120	Ampliación de Plazo N° 01		33	
	Ampliación de Plazo Solicitada	27				
	Ampliación de Plazo N° 02 Aprobada	27				
	Nueva Fecha Término de Obra	19-Junio-2023				
			TOTAL DE DÍAS			
SE LEGALIZA AMPLIACIÓN DE PLAZO SEGÚN CONTRATO N°		Clausula Novena, literal a); 408-27 NCICGE				
ADJUNTO: INFORME FISCALIZACIÓN N°		Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-5102-M	FECHA: 04 de mayo de 2023			
ADJUNTO: INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO N°		Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2023-10589-M	FECHA: 04 de mayo de 2023			



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INFORME Y ORDEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

- PROYECTOS -

**NOTA:** De conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los fiscalizadores y Administradores de los contratos, certifican con su firma que, verificaron y garantizan por ser de su única responsabilidad, el cumplimiento de veracidad y legalidad de las motivaciones, valores autorizados, de los documentos justificativos y comprobatorios, y de las modificaciones contractuales autorizadas, garantizando que las mismas, no afectan la calidad, cantidad, avance físico y financiero, la ejecución del contrato y proyectos programados.

 <p>Firmado electrónicamente por: ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA</p>
<p><i>Ing. Quintana Muñoz Robert Quintana</i> REVISADO Y REQUERIDO POR: <b>FISCALIZACIÓN</b></p>	<p><i>Ing. Daniel Ramos Campaña.</i> APROBADO POR: <b>ADMINISTRADOR DE CONTRATO</b></p>
 <p>Firmado electrónicamente por: ALVARO RENATO SOSA CASTRO</p>	
<p>AUTORIZADO POR: <b>PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA Ó DELEGADO</b></p>	

**Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-10589-M**

**Puyo, 04 de mayo de 2023**

**PARA:** Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**Director de Fiscalización**

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE PLAZO N 02 DEL PROCESO COTO-GADPPz-017-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA"

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

Mediante contrato celebrado el 29 de noviembre de 2022 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Guevara Contratante; y en calidad de Contratista **CONSORCIO ESTADIO TARQUI**, para la: "**CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA**".

Mediante OFICIO SN-GADPPz-2023 de fecha 20 de abril del 2023, el Ing. Cristian Parra, **PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI**, solicita la ampliación de plazo por 27 días.

Mediante el Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-5102-M, de fecha 04 de mayo de 2023, suscrito por, Ing. Quintana Muñoz Robert Fernando, emite el informe correspondiente a la ampliación de plazo.

**BASE LEGAL:**

Contrato suscrito entre el GAD Provincial de Pastaza con **CONSORCIO ESTADIO TARQUI**, para el: "**CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA**". En la cláusula Novena: Prorrogas de plazo.- "El contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos: a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo. c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidían en la ejecución del trabajo.

**Artículo 408 - 17** de las **NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS** en lo que refiere a la "**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**".



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-10589-M**

**Puyo, 04 de mayo de 2023**

**Artículo 408-27 Prórrogas de plazo**, NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS; *-Períodos de lluvia que perjudiquen el avance de las obras; -Cambios, trabajos extraordinarios o ampliaciones de la obra que requieran aumento de plazo.*

**CRITERIO TÉCNICO:**

Con respecto a la solicitud presentada por el contratista respecto a la ampliación de plazo por 12 días: por las lluvias constantes en el mes de marzo y en los días que van del mes de abril, los cuales no permitieron desarrollar ningún tipo de actividad, es decir los trabajos que se realizan al aire libre como lo son: encofrado de muro, hormigón en muro, encofrado de columnas hormigón de columnas en muro, encofrado de graderío, hormigón en graderíos y zonas técnicas, se debe indicar que una vez verificado en campo y registrado en el libro de obra Fiscalización aprueba la ampliación de plazo por **12 días**.

Con lo que respecta a la solicitud de ampliación de plazo por 15 días: esto debido al incremento de cantidades del 5% y la orden de trabajo de 2%, el cual provoca que exista un incremento en los trabajos a realizar para completar los trabajos en el estadio; se debe indicar que una vez que se autorizaron los trabajos para el incremento de volúmenes y orden de trabajo se ha realizado el respectivo análisis del tiempo requerido para ejecutar estos trabajos y en base a lo que señala las normas de control interno de la contraloría general del estado, se ha concluido que es procedente ampliar el plazo por **15 días**.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Con los antecedentes expuestos se debe indicar que es **VIABLE**, solicito de la manera más comedida la **AUTORIZACIÓN PERTINENTE** para la ampliación de plazo por **27 días** del contrato **COTO-GADPPZ-017-2022 “CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA”**. Siendo así la nueva terminación de plazo el **19 de junio de 2023**, por tanto, se deberá realizar las reprogramaciones de cronogramas pertinentes por parte del Contratista, con la finalidad de que se proceda a ejecutar las actividades inherentes del proceso en mención.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-10589-M**

**Puyo, 04 de mayo de 2023**

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5102-M

Anexos:

- oficio\_ampliacion\_de\_plazo\_n2-signed.pdf  
- 17020-2023\_0001.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Lcdo. Jorge Roberto Arboleda Basantes - Asistente Administrativo 2



DANIEL ANIBAL RAMOS  
CAMPANA

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5102-M**

**Puyo, 04 de mayo de 2023**

**PARA:** Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**Director de Obras Publicas**

**ASUNTO:** ING. CRISTIAN PARRA - EN REFERENCIA AL CONTRATO  
COTO-GADPPz-017-2022, SOLICITAR A USTED ME CONCEDA UNA  
AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 27 DÍAS

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

Mediante contrato celebrado el 29 de noviembre de 2022 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Guevara Contratante; y en calidad de Contratista **CONSORCIO ESTADIO TARQUI**, para la: **“CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA”**.

Mediante **OFICIO SN-GDPPz-2023** de fecha 20 de abril del 2023, el Ing. Cristian Parra, PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI, solicita la ampliación de plazo por 27 días.

**BASE LEGAL:**

Contrato suscrito entre el GAD Provincial de Pastaza con **CONSORCIO ESTADIO TARQUI**, para el: **“CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA”**. En la cláusula Novena: Prórrogas de plazo.- “El contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos: a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.

Artículo 408 - 19 de las **NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE LAS PERSONAS JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PUBLICOS** en lo que refiere a la **“FISCALIZACIÓN”**.

Artículo 408-27 Prórrogas de plazo, **NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE LAS PERSONAS JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PUBLICOS -**.

- *Períodos de lluvia que perjudiquen el avance de las obras.*

- *Cambios, trabajos extraordinarios o ampliaciones de la obra que requieran aumento de plazo.*

**CRITERIO TÉCNICO:**

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5102-M**

**Puyo, 04 de mayo de 2023**

Con respecto a la solicitud presentada por el contratista respecto a la ampliación de plazo por 12 días: por las lluvias constantes en el mes de marzo y en los días que van del mes de abril, los cuales no permitieron desarrollar ningún tipo de actividad, es decir los trabajos que se realizan al aire libre como lo son: encofrado de muro, hormigón en muro, encofrado de columnas hormigón de columnas en muro, encofrado de graderío, hormigón en graderíos y zonas técnicas, se debe indicar que una vez verificado en campo y registrado en el libro de obra Fiscalización aprueba la ampliación de plazo por **12 días**.

Con lo que respecta ala solicitud de ampliación de plazo por 15 días: esto debido al incremento de cantidades del 5% y la orden de trabajo de 2%, el cual provoca que exista un incremento en los trabajos a realizar para completar los trabajos en el estadio; se debe indicar que una vez que se autorizaron los trabajos para el incremento de volúmenes y orden de trabajo se ha realizado el respectivo análisis del tiempo requerido para ejecutar estos trabajos y en base a lo que señala las normas de control interno de la contraloría general del estado, se ha concluido que es procedente ampliar el plazo por **15 días**.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Con los antecedentes expuestos se debe indicar que es Viable la ampliación de plazo por 27 días del contrato para el **“CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA”**. Siendo así la nueva terminación de plazo el 19 de junio de 2023, por lo tanto señor Administrador de Contrato se solicita su autorización de la mencionada ampliación, posterior a ello se deberá realizar las reprogramaciones de cronogramas pertinentes por parte del Contratista.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz  
**FISCALIZADOR 1**

Referencias:

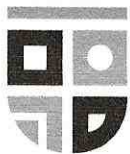
- GADPPZ-RECEPCION-2023-17020-E

Anexos:

- 17020-2023\_0001.pdf  
- oficio\_ampliacion\_de\_plazo\_n2-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**ROBERT FERNANDO  
QUINTANA MUÑOZ**



Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2023-2122-O

Puyo, 21 de agosto de 2023

**Asunto:** DGA-CONFORMIDAD AMBIENTAL AL INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA", PERIODO 01 AL 31 DE MAYO DE 2023.

Ingeniero  
Cristian Fernando Parra Ushca  
**Procurador Común**  
**CONSORCIO ESTADIO TARQUI**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio SN-GADPPz-PM-2023, de fecha 25 de julio de 2023, ingresado con Ref. Nro. GADPPZ-RECEPCION-2023-19859-E de fecha 02 de agosto del 2023, suscrito por su persona en calidad de Procurador Común Consorcio Estadio Tarqui, ingresa el Informe Ambiental del Contrato "COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-017-2022", del proyecto "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA", PERIODO 01 AL 31 DE MAYO DE 2023, para su revisión y evaluación respectiva.

Al respecto, me permito comunicar que una vez realizado el análisis de la documentación ingresada sobre la base del Informe Técnico No. 013-DGA-JA-SCM-JR-2023 de fecha 04 de agosto de 2023, elaborado por el Ing. Jefferson Rodríguez, ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1, remitido mediante Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-8445-M, del 9 de agosto suscrito por la Ing. Gladys Julissa Santi Salazar JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL, se determina la **CONFORMIDAD AMBIENTAL** al Informe Ambiental del Contrato "COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-017-2022", del proyecto "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA", PERIODO 01 AL 31 DE MAYO DE 2023.

Además, se recomienda, una vez finalizado el proyecto, solicitar al Fiscalizador y/o Administrador del Contrato emita el pronunciamiento sobre el destino de las adquisiciones que constan como rubros ambientales, en el caso de que estos deben ser ingresadas al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Ing. Aida Ricarda Landázuri Pualacín  
**DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2023-8445-M

Anexos:

- informe\_técnico\_nro.\_013-dga-ja-scm-jr-2023\_signed-signed.pdf
- ral\_de\_prevencion\_de\_riesgos\_laborales\_consortio\_estadio\_tarqui-signed-signed0277329001690322607.pdf
- oficio\_entrega\_correcciones\_mayo\_(1)-signed.pdf
- informe\_ambiental\_de\_cumplimiento\_periodo\_mayo\_tarqui\_estadio-signed-signed.pdf



**GOBIERNO DE  
PASTAZA**  
*El Gobierno del Añono*

**Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2023-2122-O**

**Puyo, 21 de agosto de 2023**

- 19859-2023\_0001.pdf

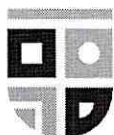
Copia:

Señor Licenciado Andre Mauricio Granda Garrido - **Prefecto de la Provincia de Pastaza** - / Señor Ingeniero Jair Fernando Ledesma Bastidas - **Director de Fiscalización** - / Señorita Ingeniera Gladys Julissa Santi Salazar - **Jefe de Gestión Ambiental** - / Señor Ingeniero Jefferson Leonardo Rodríguez Rodríguez - **Analista de Calidad Ambiental 1** - /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Ing. Jefferson Leonardo Rodríguez Rodríguez - Analista de Calidad Ambiental 1



Firmado electrónicamente por:  
**AIDA RICARDA  
LANDAZURI PUALACIN**



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-8441-M

Puyo, 09 de agosto de 2023

**PARA:** Srta. Ing. Gladys Julissa Santi Salazar  
**Jefe de Gestión Ambiental**

**ASUNTO:** JGA: CONFORMIDAD AMBIENTAL AL INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA ", periodo correspondiente del 01 al 31 de mayo de 2023

En respuesta al Documento No. GADPPZ-RECEPCION-2023-19859-E

Estimada ingeniera, en el marco de la Jefatura de Gestión Ambiental, se encuentra establecido el proyecto de Regularización, Seguimiento y Control Ambiental de las actividades a desarrollarse por el GADPPz; y en referencia al Oficio SN-GADPPz-PM-2023, de fecha 25 de julio de 2023, del proyecto "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA", e ingresado con Ref. Nro. 19859-E, de fecha 02 de agosto del 2023, y recibido por mi persona el documento físico subsanado el 03 de agosto del 2023, para la revisión y evaluación respectivo.

Adjunto sírvase encontrar el **INFORME No. 013-DGA-JA-SCM-JR-2023** de fecha 04 de agosto de 2023, respecto al análisis del Informe Cumplimiento Ambiental del Contrato COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-017-2022, CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA", periodo 01 al 31 de mayo de 2023.

Con lo expuesto, una vez analizada la información ingresada por el contratista, se determina la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**, razón por la cual se sugiere remitir el particular a la Dirección de Fiscalización para que proceda conforme lo establecido para trámite pertinente.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

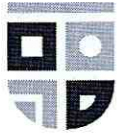
Ing. Jefferson Leonardo Rodriguez Rodriguez  
**ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1**

Referencias:

- GADPPZ-RECEPCION-2023-19859-E

Anexos:

- ral\_de\_prevenccion\_de\_riesgos\_laborales\_consortio\_estadio\_tarqui-signed-signed0277329001690322607.pdf
- oficio\_entrega\_correcciones\_mayo\_(1)-signed.pdf
- informe\_ambiental\_de\_cumplimiento\_periodo\_mayo\_tarqui\_estadio-signed-signed.pdf
- 19859-2023\_0001.pdf
- informe\_técnico\_nro.\_013-dga-ja-scm-jr-2023\_-signed-signed.pdf



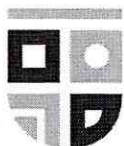
GOBIERNO DE  
**PASTAZA**  
*El Gobierno del Ancho*

Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-8441-M

Puyo, 09 de agosto de 2023



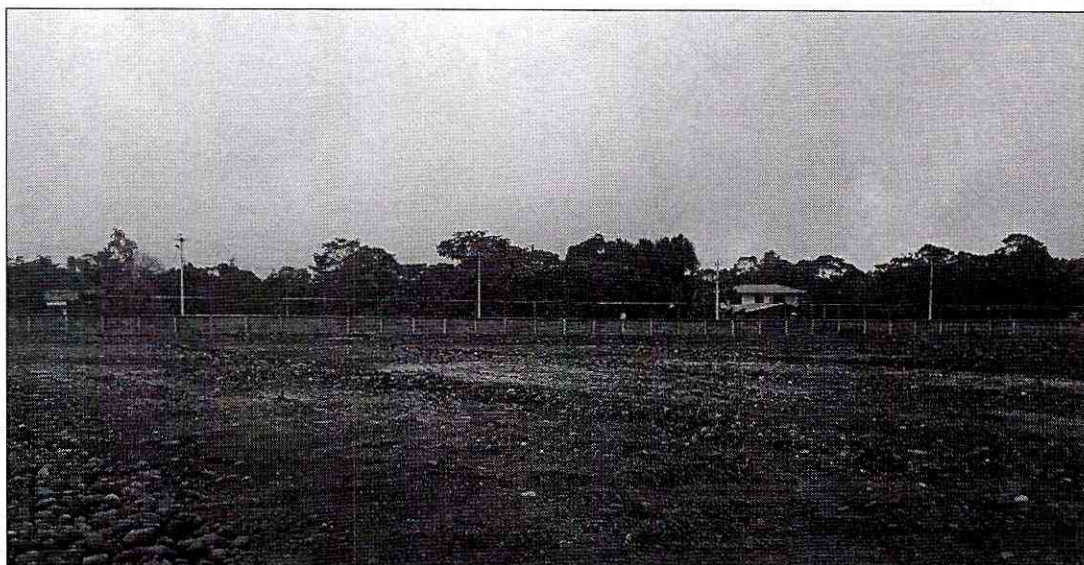
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:  
JEFFERSON LEONARDO  
RODRIGUEZ RODRIGUEZ



GOBIERNO DE  
**PASTAZA**  
*El Gobierno del Animo*

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

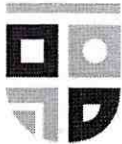


**ANÁLISIS DEL INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL  
CONTRATO COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-017-2022 CONSTRUCCION DE  
ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED  
SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA  
DE PASTAZA”, PERIODO 01 AL 31 DE MAYO DE 2023**



## CONTENIDO

1. DATOS GENERALES .....	3
3. OBJETIVO .....	5
4. MARCO LEGAL APLICABLE .....	5
5. CONTENIDO .....	9
6. REVISIÓN Y ANÁLISIS .....	9
a. GEOREFERENCIACIÓN .....	9
b. ACTIVIDADES EJECUTADAS .....	10
c. ANALISIS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO. ....	10
7. CONCLUSIONES.....	26
8. ANEXOS .....	27



**ANÁLISIS DEL INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL  
CONTRATO COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-017-2022  
CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL  
REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI  
CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA”, PERIODO 01 AL 31 DE MAYO  
DE 2023**

**1. DATOS GENERALES**

<b>Informe técnico Nro.</b>	013-DGA-JA-SCM-JR-2023
<b>Licencia Ambiental/Registro Ambiental/Certificado Ambiental</b>	Aprobación de la Ficha Ambiental mediante Oficio Nro. MAE-DPAP-2012-1168 de 29 noviembre del 2012 .
<b>Certificado de intersección</b>	No intersecciona
<b>Remoción de Cobertura Vegetal</b>	No
<b>Ubicación del proyecto</b>	Parroquia Tarqui Cantón Pastaza provincia de Pastaza
<b>Contrato</b>	COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-017-2022
<b>Fecha de suscripción</b>	29 de noviembre de 2022
<b>Plazo</b>	Doscientos diez (210) días contados a partir de la notificación que el anticipo esté disponible.
<b>Fase</b>	Construcción
<b>Contratista</b>	Ing. Cristian Parra Ushca
<b>Referencia</b>	Nro. 17978-E / Nro. 19199-E /19859-E
<b>Fecha de ingreso</b>	25/07/2023
<b>Fecha de asignación</b>	03/08/2023
<b>Fecha de elaboración</b>	04/08/2023
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Jefferson Rodríguez ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1
<b>Revisado por:</b>	Ing. Santi Julissa, JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>Técnico ambiental del Contrato.</b>	Ing. Yesenia Espinosa
<b>1RA OBSERVACIÓN</b>	Mediante Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2023-1994-O, de 30 de junio de 2023.
<b>2 DA OBSERVACIÓN</b>	Mediante Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2023-2070-O, de 20 de julio de 2023.



## 2. ANTECEDENTES

A través de Oficio SN-GADPPz-PM-2023, de fecha 31 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Cristian Parra, en calidad de CONTRATISTA, recibido por mi persona en formato físico el 08 de junio de 2023, remite INFORME AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA”, PERIODO 01 AL 31 DE MAYO DE 2023, para análisis y pronunciamiento.

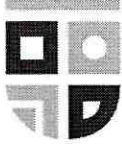
A través de Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2023-1994-O, de 30 de junio de 2023, se emite por parte de la Dirección de Gestión Ambiental las observaciones al informe ambiental de cumplimiento correspondiente al periodo 01 al 31 de mayo de 2023, solicitando la subsanación y/o aclaración.

A través de Oficio SN-GADPPz-PM-2023, de fecha 04 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Cristian Parra, en calidad de CONTRATISTA, recibido por mi persona en formato físico el 11 de junio de 2023, remite INFORME AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA”, PERIODO 01 AL 31 DE MAYO DE 2023, para análisis y pronunciamiento.

A través de Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2023-2070-O, de 20 de julio de 2023, se emite por parte de la Dirección de Gestión Ambiental las observaciones al informe ambiental de cumplimiento correspondiente al periodo 01 al 31 de mayo de 2023, solicitando la subsanación y/o aclaración.

A través de Oficio SN-GADPPz-PM-2023, de fecha 25 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Cristian Parra, en calidad de CONTRATISTA, recibido por mi persona en formato físico el 03 de agosto de 2023, remite INFORME AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA

PROVINCIA DE PASTAZA”, PERIODO 01 AL 31 DE MAYO DE 2023, para análisis y pronunciamiento.



### 3. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de obligaciones establecidas en los documentos habilitantes y normativa aplicable para el contrato COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-017-2022, DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA", PERIODO 01 AL 31 DE MAYO DE 2023, para la fase de construcción.

### 4. MARCO LEGAL APLICABLE

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 449 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2008.**

**Art. 10.-** Reconocida la naturaleza o Pacha Mama como sujeto de derechos

**Art. 14.-** Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

**Art. 395.-** Reconoce principios ambientales.

**Art. 397.-** Establece que, en caso de daños ambientales, el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas.

**CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL, REGISTRO OFICIAL NO. 983, DEL 12 DE ABRIL DE 2017**

#### TÍTULO I

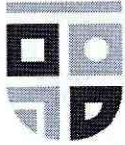
##### OBJETO, ÁMBITO Y FINES

**Art. 1.-** Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado

#### TÍTULO II

##### DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS AMBIENTALES

**Art. 6.-** Derechos de la naturaleza. Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución



### **TITULO III**

#### **REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

**Art. 10.- De la responsabilidad ambiental.** El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado.

### **CAPITULO II**

#### **DE LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL**

**Art. 201.- De los mecanismos.** El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:

1. Monitoreos;
2. Muéstreos;
3. Inspecciones;
4. Informes ambientales de cumplimiento;
5. Auditorías Ambientales;
6. Vigilancia ciudadana o comunitaria; y,
7. Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente

En las normas secundarias que emita la Autoridad Ambiental Nacional se establecerá el mecanismo de control que aplique según el impacto generado conforme lo previsto en este Código.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL**

**Art. 173.- De las obligaciones del operador.** El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad



#### CAPÍTULO IV

##### DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

**Art. 181.- De los planes de manejo ambiental.** El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador

**Art. 186.- Del cierre de operaciones.** Los operadores que por cualquier motivo requieran el cierre de las operaciones o abandono del área, deberán ejecutar el plan de cierre y abandono conforme lo aprobado en el plan de manejo ambiental respectivo.

#### REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGANICO

##### CAPITULO III MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL.

**Art. 488.- Informes ambientales de cumplimiento.** - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.

**Art. 489.- Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento.** - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

**Art. 505.- Plan de acción.** - Cuando se detecten, a través de los mecanismos de control y seguimiento, incumplimientos al plan de manejo ambiental o a la normativa ambiental aplicable, el operador deberá presentar un plan de acción, en el término máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación, por parte de la Autoridad Ambiental Competente, que permita corregir los incumplimientos identificados. El plan de acción deberá ser aprobado por la Autoridad Ambiental Competente, misma que realizará el control y seguimiento, de acuerdo al cronograma respectivo y los demás mecanismos de control establecidos en la ley y este Reglamento. La Autoridad Ambiental Competente tendrá un término máximo de (30) días para aprobar, observar o rechazar el plan de acción presentado.



➤ **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.**

Art. 41.- Literal e)

Art. 42.- Literal b) y d)

➤ **REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO DEL IESS**

Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393 y publicado en el Registro Oficial # 565 del 17 de noviembre de 1986.

Las disposiciones de este Reglamento, se aplican a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del ambiente laboral.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 3864-1:2013, SÍMBOLOS GRÁFICOS. COLORES DE SEGURIDAD Y SEÑALES DE SEGURIDAD.**

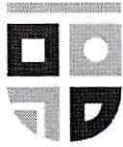
Principios de Diseño para Señales de Seguridad e Indicaciones de Seguridad.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2841:2014, ESTANDARIZACIÓN DE COLORES PARA RECIPIENTES DE DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

Establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2266:2013, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS. REQUISITOS**

Esta norma establece los requisitos que se deben cumplir para el transporte, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos.



## 5. CONTENIDO

El informe ambiental de cumplimiento del PERIODO 01 AL 31 DE MAYO DE 2023, para la fase de construcción del proyecto /contrato COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-017-2022, DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA”, contiene:

- *Ficha Técnica*
- *Antecedentes*
- *Objetivos*
- *Objetivo General*
- *Objetivos Específicos*
- *Descripción de actividades relacionadas*
- *Criterio de evaluación*
- *Plan de manejo ambiental-*
- *Conclusiones*
- *Recomendaciones*
- *Anexos*
- *Cd*

## 6. REVISIÓN Y ANÁLISIS

### a. GEOREFERENCIACIÓN

**UBICACIÓN:** Parroquia Tarqui Cantón Pastaza Provincia De Pastaza

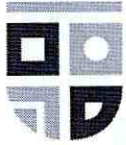
**FASE:** Construcción

**PERIODO DE CONTROL:** 01 AL 31 DE MAYO DE 2023

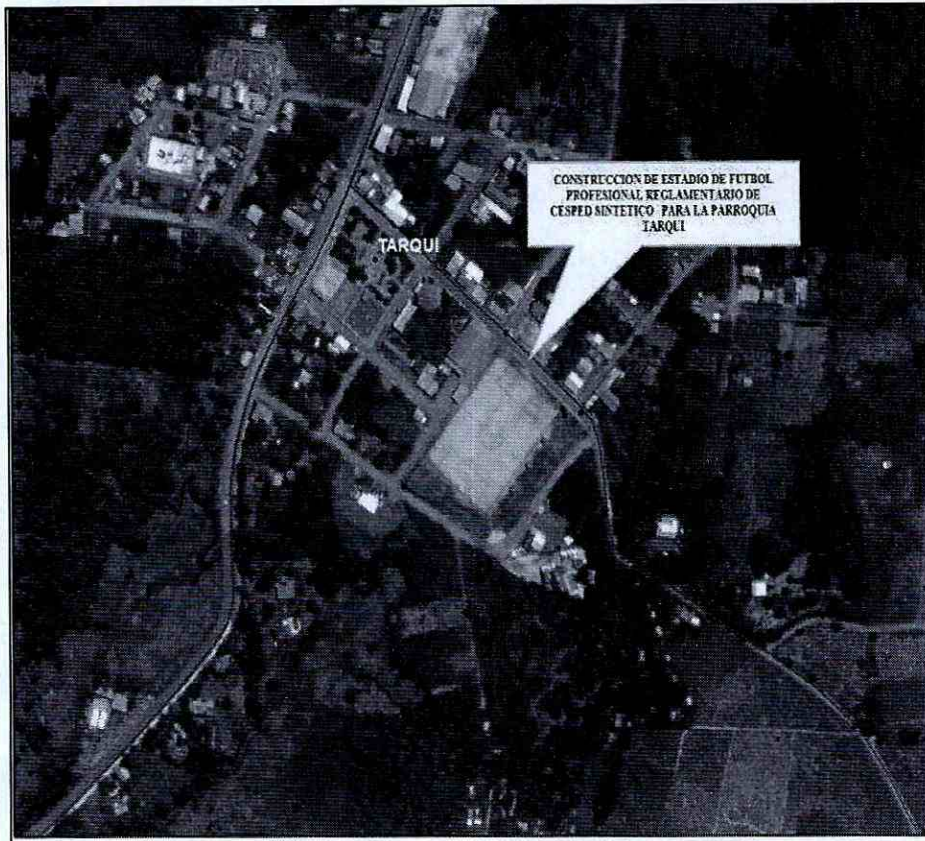
### UBICACIÓN DEL PROYECTO CONFORME EJECUCIÓN DE LA OBRA/CONTRATO

Puntos	X	Y
1	833607	9831330
2	833684	9831261
3	833584	9831170
4	833513	9831220

Coordenadas DGA 2023



### MAPA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO



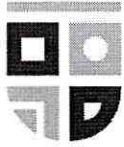
#### b. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante la inspección se observó que se encontraban ejecutadas las siguientes actividades:

Nro.	Rubro/ Descripción
1	ENLUCIDO
2	CANAL PERIMETRAL CON REJILLA
3	COLOCACION DE CERRAMINETO PERIMETRAL

#### c. ANALISIS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO.

De la información presentada a través de Oficio SN-GADPPz-PM-2023, de fecha 25 de julio de 2023, recibido por mi persona en formato físico el 03 de agosto de 2023, en el cual se



GOBIERNO DE  
**PASTAZA**  
*El Gobierno del Azuero*

presenta el INFORME AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA”, PERIODO 01 AL 31 DE MAYO DE 2023, se procede al siguiente análisis:

A través de Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2023-1994-O, de 30 de junio de 2023, suscrito por la Dirección de Gestión Ambiental se comunica al CONTRATISTA las OBSERVACIONES al INFORME DE CONFORMIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA”, PERIODO 01 AL 31 DE MAYO DE 2023, solicitando la subsanación y/o aclaración.

**Tabla 1. ANÁLISIS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

Conforme a la etapa y naturaleza del proyecto y a las actividades realizadas en el periodo evaluado, se procede a realizar el análisis correspondiente:

PROGRAMA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS					
ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN					
N° MEDIDA PROPUESTA		ANÁLISIS CONFORME MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL PMA	CUMPLIMIENTO		
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	El personal previo el inicio de los trabajos, deberá cumplir con todos los requisitos que establece el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	Anexo 2 Informe Ambiental - Contratista	X		
2	Se capacitará e informará a todo el personal laboral, de todos los trabajos a realizarse, considerando aquellos en los que se demanda un riesgo alto, dando una pauta preventiva sobre el riesgo y evitando accidentes laborales.	Anexo 3 Informe Ambiental - Contratista	X		
3	Definir el área del emplazamiento del campamento, el que estará ubicado en el área urbana y rural de la provincia (Debido a la ubicación del proyecto)	Anexo 4 Informe Ambiental - Contratista	X		
4	Se zonificará el área, en la cual se constituirá el estacionamiento de la maquinaria, talleres de reparación, área de mantenimiento de la maquinaria y equipo, a la vez se definirá el área de vivienda, incluyendo el comedor y la cocina.	Anexos 5 y 10 Informe Ambiental - Contratista	X		
5	Las aguas servidas tendrán como destino el sistema de alcantarillado del cantón	Anexo 6 Informe Ambiental - Contratista	X		

6	Se deberá implementar un tanque móvil, para la recolección de aceites, grasas y combustibles, posterior a su recolección se dará un destino final a los mismos, no se arrojarán a los cuerpos de agua ni se verterán en el suelo.	Manifiesta que esta medida no aplica debido a que no se genera este tipo de desechos en el proyecto		X
7	Se construirá una plataforma de cemento para el cambio de aceites y combustibles, con su respectiva zanja de vaciado, y con su equipo para el traslado al tanque móvil, para posteriormente ser llevado a Reciclaje.	Manifiesta que esta medida no aplica puesto que la maquinaria utilizada se encuentra en buen estado y el mantenimiento se lo realiza en talleres autorizados, adjunta factura de cambio de aceite <b>Anexo 19</b>		X
8	El taller, el área de mantenimiento de maquinaria y equipos, el área de vivienda y cocina deberán tener extinguidores contra incendio.	<b>Anexo 7</b> Informe Ambiental - Contratista	X	
9	En referencia al punto anterior todo el personal laboral deberá estar capacitado para responder ante una eventualidad y el manejo correcto de los extintores.	<b>Anexo 3</b> Informe Ambiental - Contratista	X	
10	Todas las aguas del desastre de la maquinaria serán tratadas con un sistema biodegradable en una laguna de oxidación, misma que deberá tener paredes impermeabilizadas con material Rugger.	Manifiesta que esta medida no aplica debido a que el proyecto no genera desechos peligrosos		X
11	El área de habitación, contará con un área destinada a la recreación de los trabajadores, con los servicios higiénicos básicos	Manifiesta que esta medida no aplica debido a que el personal cumple su jornada laboral y se retira hacia sus domicilios		X
12	El campamento deberá contar con un área destinada para emergencias, curaciones menores, es decir contará con un botiquín básico de primeros auxilios, así como sueros antiofídicos para la mordedura de ofidios, oxígeno y resucitador para probables accidentes.	<b>Anexo 7</b> Informe Ambiental - Contratista	X	

13	Se implementará un área destinada para el jefe del Proyecto, como para el Técnico que llevará la lista de Control de los Impactos (check- list).	Anexo 8 Informe Ambiental - Contratista	X		
14	Todo el personal, deberá estar capacitado en el manejo de la maquinaria, y equipo pesado, así como los instrumentos de trabajo para evitar posibles accidentes.	Anexo 3 Informe Ambiental - Contratista	X		
15	El personal se someterá a un taller de capacitación con el objeto de no cometer impactos que no estén considerados en el proyecto.	Anexo 3 Informe Ambiental - Contratista	X		
16	Se prohíbe al personal el ingerir bebidas alcohólicas, o consumo de drogas dentro y fuera de las instalaciones del campamento, así como en los frentes de trabajo.	Anexo 9 Informe Ambiental - Contratista	X		
17	El personal que no cumpla con la medida anteriormente descrita, será retirado de los trabajos en el proyecto y se realizará un informe y notificación del incumplimiento del mismo.	Manifiesta que esta medida no aplica debido a que el periodo evaluado no se han registrado incumplimientos al reglamento del establecido <b>Anexo 9</b>			X
18	Queda terminantemente prohibido el ingreso a comunidades indígenas, de encontrarse una falta de cumplimiento a esta medida por parte del personal, este será sancionado de acuerdo a la gravedad de la falta.	Manifiesta que esta medida no aplica debido a que el periodo evaluado no se han registrado incumplimientos al reglamento del establecido <b>Anexo 9</b>			X
19	Se establecerá por parte del Jefe del Proyecto, un reglamento que se deberá cumplir dentro del campamento.	Manifiesta que el Consorcio se encuentra registrado y el reglamento se encuentra aprobado <b>Anexo 9</b>	X		
20	La plataforma destinada para el mantenimiento y estacionamiento de la maquinaria no se deberá ubicarse junto a esteros o ríos, evitando el peligro de contaminación de las aguas por derrame o infiltración.	Anexo 10 Informe Ambiental - Contratista	X		

Se proveerá de todo el Equipo de protección Personal a todos los trabajadores del proyecto, y se verificará la utilización del mismo, evitando de esta manera posibles accidentes y promoviendo la seguridad y la salud en los trabajadores, estos deberán constar de lo siguiente: Ropa adecuada, casco, guantes, botas de caucho	Anexo 11 Informe Ambiental - Contratista	X	
<b><u>FASE DE CONSTRUCCIÓN</u></b>			
21 Durante la apertura de trocha, el personal que realice labores de macheo, sobre la actividad desbroce, estará ubicado a distancias considerables de entre 2 y 3 metros de distancia con la finalidad de evitar accidentes o posibles cortaduras.	Manifiesta que esta medida no aplica puesto que el proyecto se encuentra en el centro poblado de la parroquia Tarqui y no existe bosque primario o secundario en el área de intercesión del proyecto		X
22 Se prohíbe la tala de árboles fuera del polígono de construcción.	Manifiesta que esta medida no aplica puesto que esta medida no será aplicada en la etapa de construcción de la vía, elaplica puesto en la etapa de reforestación del área y el cultivo de especies alternativas o propias de la zona para el proceso de mejoramiento de los suelos afectados.		X
23 La maquinaria procederá a retirar la capa vegetal orgánica la cual será colocada un lugar adecuado y protegido de la lluvia al costado de la vía, que será utilizado para la restauración de áreas afectadas y taludes, reforestación del área y el cultivo de especies alternativas o propias de la zona para el proceso de mejoramiento de los suelos afectados.	Manifiesta que esta medida no se manipulan este tipo de sustancias		X
24 En las áreas en las que se trabaje con combustibles y material inflamable se prohibirá el uso y consumo de cigarrillos.	Manifiesta que esta medida no aplica puesto que el proyecto no se manipulan este tipo de sustancias		X
25 El cambio de aceites y engrase se recogerá en recipientes apropiados, para posteriormente trasladarlos al sitio de recolección, para su posterior reciclaje	Manifiesta que esta medida no aplica puesto que esta medida no aplica puesto que la etapa de		X
26 Los escombros producto del movimiento de las tierras, será trasladado al sitio de disposición final definido para tal efecto.			X

		avance del proyecto no se realizara desalojo producto de movimiento de tierras			
28	Los tractores y volquetes quedan terminantemente prohibidos de arrojar el material producto de los movimientos de tierra en cuerpos de agua y esteros, ya que obstruyen su normal circulación y propenden a la eutrofización de las mismas y su degradación.	Manifiesta que esta medida no aplica puesto que la etapa de avance del proyecto no se realizara desalojo producto de movimiento de tierras			X
29	Se prohíbe botar material del movimiento de tierras en las fuentes hídricas y tributarias, ya que el mismo produce un incremento en la turbidez de este recurso, afectando la dinámica de los ecosistemas acuáticos y sus cadenas tróficas.	Manifiesta que esta medida no aplica puesto que la etapa de avance del proyecto no se realizara desalojo producto de movimiento de tierras			X
30	Queda prohibo verter o disponer material que contenga o este impregnado con combustibles, aceites o grasas sobre los cauces y cuerpos de agua	Manifiesta que esta medida no aplica debido a que no se ha realizado drenajes de acuíferos adyacentes al proyecto			X
31	Las áreas que presenten aguas subterráneas o pequeños acuíferos perpendiculares a la vía serán considerados e implantados un sistema de drenaje evitando de esta manera probables deslizamientos en masas, en cortes de talud en colinas.	Manifiesta que esta medida no aplica debido a que no se ha realizado drenajes de acuíferos adyacentes al proyecto			X
32	El material producto del movimiento de tierras solo podrá ser dispuesto en un lugar destinado para este fin, mas no en cualquier espacio.	Manifiesta que esta medida no aplica puesto que la etapa de avance del proyecto no se realizara desalojo producto de movimiento de tierras			X
33	Queda terminantemente prohibido arrojar desechos de cualquier índole en los cuerpos de agua, la medida aplica para todo el personal laboral en el proyecto.	<b>Anexo 12</b> Informe Ambiental - Contratista	X		
34	Designar al personal para que supervise la disposición correcta de los residuos al final del día	<b>Anexo 13</b> Informe Ambiental - Contratista	X		

35	La disposición final de los desechos orgánicos, domésticos y escombros será en sitios adecuados y autorizados	<b>Anexo 13</b> Informe Ambiental - Contratista	X	
36	Los residuos que pueden ser reciclados serán temporalmente almacenados hasta el momento de su reutilización o entrega a gestores	<b>Anexo 14</b> Informe Ambiental - Contratista	X	
37	En el caso de las emisiones gaseosas, se recomienda utilizar maquinaria en buen estado mecánico para evitar la contaminación.	Manifiesta que esta medida no aplica puesto que el periodo evaluado no se utilizó maquinaria para el transporte de material, debido a que los trabajos realizados fueron manuales.		X
<b>FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				
38	Designar al personal para que supervise la disposición correcta de los residuos al final del día.	<b>Anexo 13</b> Informe Ambiental - Contratista	X	
39	La disposición final de los desechos orgánicos, domésticos y escombros será en sitios adecuados y autorizados.	<b>Anexo 13</b> Informe Ambiental - Contratista	X	
40	Los residuos que pueden ser reciclados serán temporalmente almacenados hasta el momento de su reutilización o entrega a gestores	<b>Anexo 14</b> Informe Ambiental - Contratista	X	
41	En el caso de las emisiones gaseosas, se recomienda utilizar maquinaria en buen estado mecánico para evitar la contaminación.	Manifiesta que esta medida no aplica puesto que el periodo evaluado no se utilizó maquinaria para el transporte de material, debido a que los trabajos realizados fueron manuales.		X

**TRANSPORTE Y LOGÍSTICA**

<p>42 Antes de uso de los vehículos se deberá realizar una inspección de los vehículos o después que ha estado en estado de mantenimiento o reparación. Se revisará frenos, llantas, dirección, Luces, nivel de agua, gasolina y aceite de motor.</p>	<p>Manifiesta que esta medida no aplica puesto que el periodo no se utilizó en maquinaria para el transporte de material, debido a que los trabajos realizados fueron manuales.</p>	<p>X</p>
<p>43 Tener la licencia de conducción vigente y de la categoría adecuada.</p>	<p><b>Anexo 15</b> Informe Ambiental – Contratista</p>	<p>X</p>
<p>44 Los empleados no podrán manejar los vehículos fuera del área del proyecto salvo en los casos que cuenten con la autorización del supervisor.</p>	<p><b>Anexo 16</b> Informe Ambiental – Contratista</p>	<p>X</p>
<p>45 Cumplirán de manera estricta los lineamientos de la Dirección de Tránsito, y tomar las precauciones necesarias respecto a los otros conductores y peatones.</p>	<p>Manifiesta que esta medida no aplica puesto que el periodo no se han registrado multas por el incumplimiento de ley de tránsito</p>	<p>X</p>
<p>46 Antes de poner el vehículo en marcha se asegurará que el área este despejada de materiales, equipos y personas.</p>	<p>Manifiesta que esta medida no aplica puesto que el periodo no se utilizó en maquinaria para el transporte de material, debido a que los trabajos realizados fueron manuales con ayuda de herramientas.</p>	<p>X</p>

47	En todos los equipos del proyecto sean trabajadores directos o indirectos, deberán contar con extintor de incendios y botiquín de primeros auxilios. Así como equipo de seguridad en carretera gata, llanta de emergencia, tacos, 47 triángulos de seguridad, llave de ruedas y herramientas.	Anexo 17 Informe Ambiental – Contratista	X	
48	Cuando la visibilidad esté afectada en la noche, se usará las luces altas. Si un vehículo viene en sentido contrario se reducirá la intensidad de las luces a una distancia aproximada de 130 metros, hasta que el otro vehículo pase.	Manifiesta que esta medida no aplica puesto que los trabajos se realizan en horas de día de 7:00 AM a 5:00 PM, en una jornada laboral normal		X
49	Cuando existe polvo y la visibilidad disminuye se detendrá el vehículo	Manifiesta que esta medida no aplica puesto que no existe polvo que dificulte la visibilidad en las áreas del proyecto		X
50	Los vehículos que no presenten condiciones óptimas para el trabajo como silenciadores, vibraciones excesivas, fallas mecánicas no serán utilizados.	Manifiesta que esta medida no aplica puesto que el periodo evaluado no se utilizó maquinaria-vehículos, para el transporte de material, debido a que los trabajos realizados fueron manuales con ayuda de herramientas.		X
51	Está prohibido conducir vehículos bajo los efectos del alcohol y/o de las drogas.	Manifiesta que esta medida no aplica puesto que el periodo evaluado no se ha registrado inconvenientes		X
52	Los parabrisas, vidrios, ventanas luces y direccionales delanteros y traseros deberán estar limpios para una buena visibilidad.	Manifiesta que esta medida no aplica puesto que el periodo evaluado no se utilizó maquinaria-vehículos, para el transporte de material, debido a		X

		que los trabajos realizados fueron manuales con ayuda de herramientas.		
53	Está prohibido fumar o encender fuego cerca de las áreas de aprovisionamiento o cerca del vehículo que está siendo reabastecido de combustible	Manifiesta que esta medida no aplica puesto que el periodo devaluado no se utilizó de maquinaria-vehículos, por lo tanto no hubo consumo de combustible.		X
54	Todos los motores deben estar apagados mientras se reabastece de combustible.	Manifiesta que esta medida no aplica puesto que el periodo devaluado no se utilizó de maquinaria-vehículos, por lo tanto no hubo consumo de combustible.		X

**Tabla 3. ANÁLISIS AL CUMPLIMIENTO DE EQUIPO TÉCNICO**

*Disponibilidad del personal técnico y/u obreros, equipo y maquinaria ofertada durante la ejecución de la obra*

NRO	OBLIGACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	TÉCNICO AMBIENTAL ING. YESENIA ESPINOSA	Cumple	Suscribe informe

**Tabla 4. ANÁLISIS DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES**

**CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS. -**

**10.1 Multas graves. -**

ITEM	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIÓN
		SI	NC	NA	
<b>c</b>	Por sustitución del personal de manera injustificada o, en caso que la sustitución sea justificada, cuando se la haga con personal que no cumpla con los perfiles y/o requisitos constantes en la oferta.			X	
<b>d</b>	Por no contar durante la ejecución de la obra con todo el personal técnico y/u obreros, equipo y maquinaria ofertado			X	
<b>f</b>	Por no entregar los informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Ambiental y el Contratista, verificarán el estricto cumplimiento de la normativa ambiental.			X	

10.2 Multas moderadas. –

ITEM	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIÓN
		SI	NO	NA	
a	Por incumplimientos de órdenes impartidas por el Administrador y/o Fiscalizador Civil o Ambiental del Contrato.			X	
b	Por no contar en obra a disposición con el respectivo libro de obra, copia del Contrato, planos, diseños, permisos, así como documentos habilitantes ambientales, del proyecto en ejecución.			X	
c	Por violación de normas ambientales producto de negligencia o dolo, en la ejecución del objeto del Contrato; independientemente de la acciones administrativas, civiles o penales a las que hubiere lugar en materia ambiental.			X	

10.03 Multas leves. -

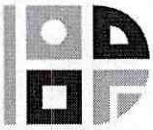
ITEM	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIÓN
		SI	NO	NA	
c	Por incumplimiento de las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo.			X	

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: OBLIGACIONES POR IMPACTOS MEDIO AMBIENTALES. -**

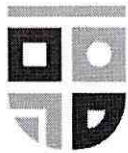
**17.01 Serán obligaciones del Contratista:**

N.	DETALLE	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	NA	
1	Informar al Administrador, Fiscalizador Civil o Ambiental, en caso de realizar una variante o modificación en la ejecución o cierre de la obra, siempre que esta pueda generar daños o riesgos ambientales. Caso contrario será responsabilidad única y directa del Contratista los daños causados.			X	
2	La gestión, tratamiento y disposición final de los desechos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades vinculadas a la ejecución y cierre de la obra.			X	

3	Notificar los incumplimientos de actividades mensuales contempladas conforme a los permisos ambientales, al Administrador, Fiscalizador Ambiental y Civil del Contrato. De no hacerlo tales incumplimientos serán responsabilidad única y directa del Contratista			X	
4	Cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del trabajo y las que se deriven del Reglamento	X			
5	Cumplir con las especificaciones de las normas INEN, en lo que corresponda a señalética, etiquetas, rótulos y almacenamiento de desechos	X			
6	Asumir y subsanar los incumplimientos de los técnicos ambientales asignados al proyecto			X	
7	Todo proyecto o actividad genera impacto ambiental; su mitigación en caso de impacto ambiental negativo será obligatorio conforme al principio pro natura establecido en el Art. 395 y 396 de la Constitución de la República del Ecuador;			X	
8	Independientemente del proyecto, actividad o nivel de impacto, constituirá obligación del Contratista cumplir con las disposiciones dictadas por la Autoridad Ambiental	X			
9	Responsabilizarse de que los técnicos ambientales empleados por el Contratista en el proyecto:	X			



		X				
		X				
		X				
					X	
		X				
					X	
					X	



## 7. CONCLUSIONES

Basados en el contrato, documentos habilitantes, en el plan de manejo ambiental, normativa ambiental y evidencias del cumplimiento citadas en el Informe Ambiental de Cumplimiento del contrato COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-017-2022 DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA”, del periodo 01 al 31 de mayo de 2023, se determina la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**; este dictamen no exime del cumplimiento de obligaciones durante el periodo comprendido para la ejecución de la obra.

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
JEFFERSON LEONARDO  
RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Ing. Jefferson Rodriguez  
**ANALISTA DE CALIDAD  
AMBIENTAL 1**

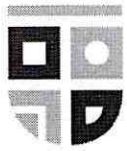
Nota: Declaro bajo juramento, la veracidad de la información consignada y que los documentos presentados como anexos son originales y/o copia fiel del original

REVISADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
GLADYS JULISSA  
SANTI SALAZAR

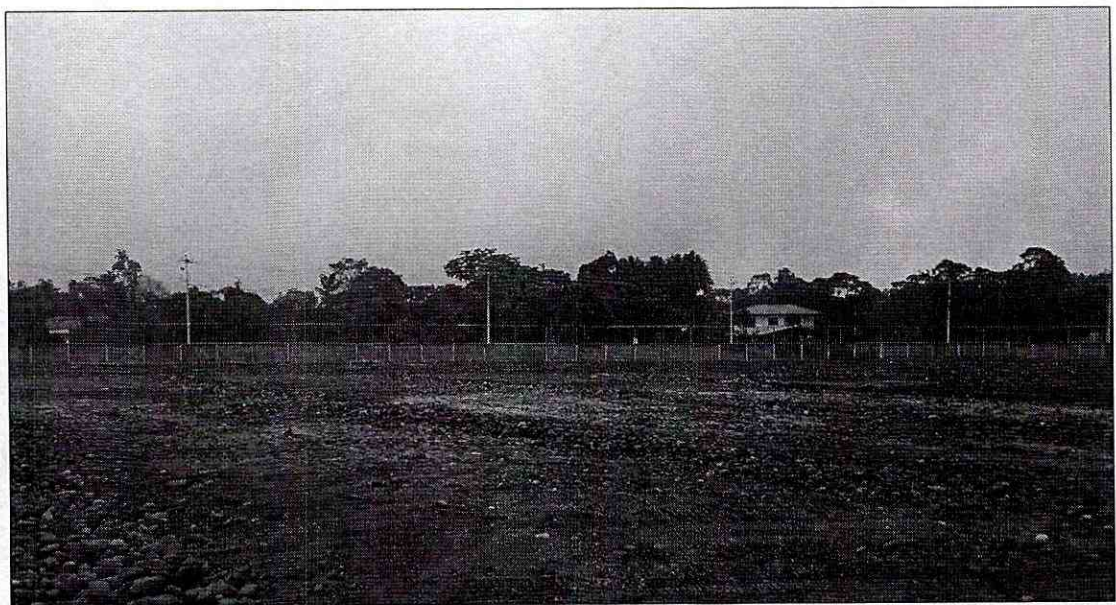
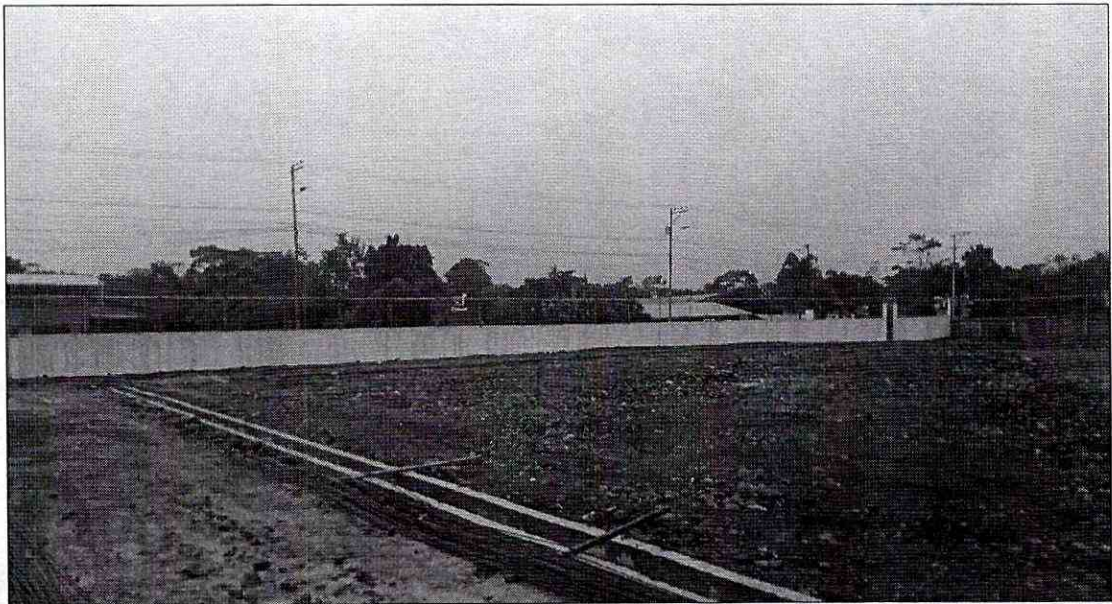
Ing. Julissa Santi Salazar  
**JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL**

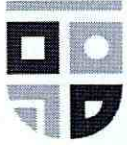


GOBIERNO DE  
**PASTAZA**  
*El Gobierno del Amanecer*

## 8. ANEXOS

### AVANCE DE ETAPA CONSTRUCTIVA DEL PROYECTO CANAL PERIMETRAL CON REJILLA

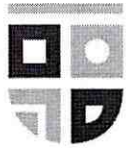




GOBIERNO DE  
**PASTAZA**  
*El Gobierno del Añono*

### Utilización de EPP





GOBIERNO DE  
**PASTAZA**  
*El Gobierno del Anís*

## Manejo de desechos





**ANEXO 2**

**PLANILLA DE AVANCE**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DPTO. \_\_\_\_\_ FISCALIZACION \_\_\_\_\_

OBRA: **CONSTRUCCION DE ESTADIO DE TUBERIAS PROFESIONALES REGLEMENTADO PARA FOMENTO DEL DEPORTE EN LA ZONA RURAL DE PASTAZA**  
 PLAN: **PROYECTO DE ESTADIO PABLO NABALA**  
 AMPLIACION: **0.00 m**  
 SUSPENSION: **0.00 m**  
 TOTAL: **150.00 m**

FECHA DE CONTRATO: **12 de febrero de 2013**  
 FECHA DE INICIO DEL PLAZO: **22 de diciembre de 2012**  
 FECHA DE TERMINACION DEL PLAZO: **22 de diciembre de 2013**  
 PERIODO: **01-mar-13**

PLANILLA DE AVANCE No. 6  
 V. PLANTAS: **0.00%**  
 V. EXPEDIENTES: **0.00%**  
 V. DE AVANCE: **0.00%**

ACTUALIZADO: **08/11/2013**  
 RASGAL: **23,304.61**  
 5.00%  
**87,309.4**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRACTO	TOTAL	CANTIDADES		MONTOS		% DE AVANCE	ACUMULADO
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO		
1	OBRAS PRELIMINARES	m2	9,200.00	5.013	46,116.00	11,504.06	124.80%	11,504.06	254.25	0.00%	46,116.00
2	PERFORACION Y TUBERIAS	m3	3,900.00	1.042	4,063.80	3,400.87	131.54%	3,400.87	2,033.32	0.00%	4,063.80
3	MONTAJES DE TIERRA Y ALFARABA	m3	1,335.00	3.347	4,468.25	-	-	-	-	0.00%	4,468.25
4	BELLISIMO COMPACTADO A MANILDA	m3	21,900.00	3.040	66,378.00	12,407.02	160.77%	36,007.38	110,240.98	0.00%	176,618.36
5	TRANSPORTE DE LAGITE	m3	21,900.00	3.040	66,378.00	27,602.37	126.04%	93,980.35	184,221.33	0.00%	280,201.68
6	MENSAJERIA Y CARGA DE MATERIAL PETROBRILLO	m3	21,900.00	3.040	66,378.00	1,842.90	8.41%	1,842.90	5,194.53	0.00%	72,572.81
7	CONCRETO Y COMPACTACION DE SUBRANQUEO	m3	9,600.00	5.024	48,225.60	5,806.06	60.47%	5,806.06	14,002.62	0.00%	62,231.43
8	DESALGO DE MATERIAS CONTAMINADAS	m3	14,530.00	2.442	35,493.00	2,007.39	13.82%	2,007.39	4,862.25	0.00%	40,355.68
9	EXCAVACION EN CONGLOMERADO DE ZANJAS	m3	850.00	3.347	2,848.35	309.66	36.43%	309.66	1,355.59	0.00%	4,203.94
10	TRANSPORTE DE MATERIAL PETRO BRILLO AGENA	m3	16,150.00	3.040	49,098.00	-	-	-	-	0.00%	49,098.00
11	PROTECCION DE MESA DE TRABAJO	m2	255.00	13.145	3,352.93	-	-	-	-	0.00%	3,352.93
12	TENDIDO DE MATERIAL PETRO BRILLO AGENA	m3	1,035.00	5.012	5,187.45	-	-	-	-	0.00%	5,187.45
13	MAQUINA GRISETIL NO TENDIDO	m	1,140.00	3.146	3,586.64	-	-	-	-	0.00%	3,586.64
14	TUBERIA DE 600 MM PARA BRENANES INCLUYE ACCESORIOS	m	850.00	12.74	10,829.00	700.00	82.35%	700.00	9,128.84	0.00%	20,957.84
15	PROTECCION E INSTALACION DE CEPED GRISETIL NOBRES EN ACE	m2	7,140.00	3.243	23,160.42	4,308.00	60.33%	4,308.00	15,752.54	0.00%	38,912.96
16	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLEVAS INCLUYE BORNES EN ACE	m	213.00	5.992	1,276.29	101.91	47.73%	101.91	9,337.64	0.00%	10,613.93
17	CAJAS DE REVISION EN FCS210 REGIE INCLUYE TAPA Y CUBO METAL	u	4.00	313.00	1,252.00	-	-	-	-	0.00%	1,252.00
18	POZO DE REVISION DE FCS210 REGIE INCLUYE TAPA Y CUBO METAL	u	1.00	3,011.18	3,011.18	-	-	-	-	0.00%	3,011.18
19	POZO DE REVISION DE FCS210 REGIE INCLUYE TAPA Y CUBO METAL	u	1.00	3,011.18	3,011.18	-	-	-	-	0.00%	3,011.18
20	ARCOS METALICOS DE FCS210 REGIE INCLUYE TAPA Y CUBO METAL	u	1.00	3,011.18	3,011.18	-	-	-	-	0.00%	3,011.18
21	ARCOS METALICOS DE FCS210 REGIE INCLUYE TAPA Y CUBO METAL	u	1.00	3,011.18	3,011.18	-	-	-	-	0.00%	3,011.18
22	HORIZONTE SIMPLE DE 130 REGIE EN CARNERIAS PERIEMBALES DE	m3	300.00	77.86	23,358.00	-	-	-	-	0.00%	23,358.00
23	EXCAVACION A MANILDA DE ZANJAS	m3	6.00	3.344	20.06	22.43	373.83%	22.43	14.82	0.00%	42.48
24	ACERO ESTRUCTURAL ASTA 16 PERFILES Y PLACAS	kg	500.00	4.445	2,222.50	-	-	-	-	0.00%	2,222.50
25	CUBIERTA ESTIL PANEL 400MM	m2	25.00	117.20	2,930.00	-	-	-	-	0.00%	2,930.00
26	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLEVAS	m	20.00	10.951	219.02	-	-	-	-	0.00%	219.02
27	HORMIGON EMPLE DE 210 REGIE INCLUYE ENCOFRADO	m3	5.00	310.72	1,553.60	-	-	-	-	0.00%	1,553.60
28	REFRANTILLOS 100 REGIE	m3	1.00	1,021.10	1,021.10	0.49	49.00%	0.49	64.73	0.00%	1,615.33
29	MATERIAL DE MANTENIMIENTO	m3	3.00	1,515.16	4,545.48	-	-	-	-	0.00%	4,545.48
30	ACERO DE FCS210 REGIE EN CARNERIAS ALAMBRE GALV. B	kg	750.00	3.236	2,427.00	10.96	1.45%	10.96	151.72	0.00%	2,578.72
31	EXCAVACION A MANILDA DE ZANJAS	m3	33.00	3.344	110.35	430.43	1304.55%	430.43	1,417.64	0.00%	1,527.99
32	PERFORACION Y TUBERIAS	m3	1,850.00	1.042	1,927.70	-	-	-	-	0.00%	1,927.70
33	MONTAJES DE TIERRA Y ALFARABA	m3	1,335.00	3.347	4,468.25	-	-	-	-	0.00%	4,468.25
34	BELLISIMO COMPACTADO A MANILDA	m3	21,900.00	3.040	66,378.00	162.79	0.74%	162.79	30,137.99	0.00%	96,515.99
35	TRANSPORTE DE LAGITE	m3	21,900.00	3.040	66,378.00	2,731.16	12.47%	2,731.16	67,849.15	0.00%	134,365.14
36	MENSAJERIA Y CARGA DE MATERIAL PETROBRILLO	m3	21,900.00	3.040	66,378.00	28.31	0.13%	28.31	6,815.42	0.00%	75,184.56
37	CONCRETO Y COMPACTACION DE SUBRANQUEO	m3	9,600.00	5.024	48,225.60	1,156.00	2.40%	1,156.00	5,158.62	0.00%	59,383.18
38	DESALGO DE MATERIAS CONTAMINADAS	m3	14,530.00	2.442	35,493.00	19.39	0.05%	19.39	2,582.21	0.00%	36,075.19
39	EXCAVACION EN CONGLOMERADO DE ZANJAS	m3	850.00	3.344	2,848.35	315.00	35.88%	315.00	1,327.59	0.00%	4,175.94
40	TRANSPORTE DE MATERIAL PETRO BRILLO AGENA	m3	16,150.00	3.040	49,098.00	14,985.37	92.84%	14,985.37	39,290.71	0.00%	88,389.71
41	PROTECCION DE MESA DE TRABAJO	m2	255.00	13.145	3,352.93	-	-	-	-	0.00%	3,352.93
42	TENDIDO DE MATERIAL PETRO BRILLO AGENA	m3	1,035.00	5.012	5,187.45	-	-	-	-	0.00%	5,187.45
43	MAQUINA GRISETIL NO TENDIDO	m	1,140.00	3.146	3,586.64	-	-	-	-	0.00%	3,586.64
44	TUBERIA DE 600 MM PARA BRENANES INCLUYE ACCESORIOS	m	850.00	12.74	10,829.00	-	-	-	-	0.00%	10,829.00
45	PROTECCION E INSTALACION DE CEPED GRISETIL NOBRES EN ACE	m2	7,140.00	3.243	23,160.42	-	-	-	-	0.00%	23,160.42
46	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLEVAS INCLUYE BORNES EN ACE	m	213.00	5.992	1,276.29	-	-	-	-	0.00%	1,276.29
47	CAJAS DE REVISION EN FCS210 REGIE INCLUYE TAPA Y CUBO METAL	u	4.00	313.00	1,252.00	-	-	-	-	0.00%	1,252.00
48	POZO DE REVISION DE FCS210 REGIE INCLUYE TAPA Y CUBO METAL	u	1.00	3,011.18	3,011.18	-	-	-	-	0.00%	3,011.18
49	POZO DE REVISION DE FCS210 REGIE INCLUYE TAPA Y CUBO METAL	u	1.00	3,011.18	3,011.18	-	-	-	-	0.00%	3,011.18
50	ARCOS METALICOS DE FCS210 REGIE INCLUYE TAPA Y CUBO METAL	u	1.00	3,011.18	3,011.18	-	-	-	-	0.00%	3,011.18
51	ARCOS METALICOS DE FCS210 REGIE INCLUYE TAPA Y CUBO METAL	u	1.00	3,011.18	3,011.18	-	-	-	-	0.00%	3,011.18
52	HORIZONTE SIMPLE DE 130 REGIE EN CARNERIAS PERIEMBALES DE	m3	300.00	77.86	23,358.00	-	-	-	-	0.00%	23,358.00
53	EXCAVACION A MANILDA DE ZANJAS	m3	6.00	3.344	20.06	-	-	-	-	0.00%	20.06
54	ACERO ESTRUCTURAL ASTA 16 PERFILES Y PLACAS	kg	500.00	4.445	2,222.50	-	-	-	-	0.00%	2,222.50
55	CUBIERTA ESTIL PANEL 400MM	m2	25.00	117.20	2,930.00	-	-	-	-	0.00%	2,930.00
56	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLEVAS	m	20.00	10.951	219.02	-	-	-	-	0.00%	219.02
57	HORMIGON EMPLE DE 210 REGIE INCLUYE ENCOFRADO	m3	5.00	310.72	1,553.60	-	-	-	-	0.00%	1,553.60
58	REFRANTILLOS 100 REGIE	m3	1.00	1,021.10	1,021.10	-	-	-	-	0.00%	1,021.10
59	MATERIAL DE MANTENIMIENTO	m3	3.00	1,515.16	4,545.48	-	-	-	-	0.00%	4,545.48
60	ACERO DE FCS210 REGIE EN CARNERIAS ALAMBRE GALV. B	kg	750.00	3.236	2,427.00	-	-	-	-	0.00%	2,427.00
61	EXCAVACION A MANILDA DE ZANJAS	m3	33.00	3.344	110.35	-	-	-	-	0.00%	110.35
62	PERFORACION Y TUBERIAS	m3	1,850.00	1.042	1,927.70	-	-	-	-	0.00%	1,927.70
63	MONTAJES DE TIERRA Y ALFARABA	m3	1,335.00	3.347	4,468.25	-	-	-	-	0.00%	4,468.25
64	BELLISIMO COMPACTADO A MANILDA	m3	21,900.00	3.040	66,378.00	-	-	-	-	0.00%	66,378.00
65	TRANSPORTE DE LAGITE	m3	21,900.00	3.040	66,378.00	-	-	-	-	0.00%	66,378.00
66	MENSAJERIA Y CARGA DE MATERIAL PETROBRILLO	m3	21,900.00	3.040	66,378.00	-	-	-	-	0.00%	66,378.00
67	CONCRETO Y COMPACTACION DE SUBRANQUEO	m3	9,600.00	5.024	48,225.60	-	-	-	-	0.00%	48,225.60
68	DESALGO DE MATERIAS CONTAMINADAS	m3	14,530.00	2.442	35,493.00	-	-	-	-	0.00%	35,493.00
69	EXCAVACION EN CONGLOMERADO DE ZANJAS	m3	850.00	3.344	2,848.35	-	-	-	-	0.00%	2,848.35
70	TRANSPORTE DE MATERIAL PETRO BRILLO AGENA	m3	16,150.00	3.040	49,098.00	-	-	-	-	0.00%	49,098.00
71	PROTECCION DE MESA DE TRABAJO	m2	255.00	13.145	3,352.93	-	-	-	-	0.00%	3,352.93
72	TENDIDO DE MATERIAL PETRO BRILLO AGENA	m3	1,035.00	5.012	5,187.45	-	-	-	-	0.00%	5,187.45
73	MAQUINA GRISETIL NO TENDIDO	m	1,140.00	3.146	3,586.64	-	-	-	-	0.00%	3,586.64
74	TUBERIA DE 600 MM PARA BRENANES INCLUYE ACCESORIOS	m	850.00	12.74	10,829.00	-	-	-	-	0.00%	10,829.00
75	PROTECCION E INSTALACION DE CEPED GRISETIL NOBRES EN ACE	m2	7,140.00	3.243	23,160.42	-	-	-	-	0.00%	23,160.42
76	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLEVAS INCLUYE BORNES EN ACE	m	213.00	5.992	1,276.29	-	-	-	-	0.00%	1,276.29
77	CAJAS DE REVISION EN FCS210 REGIE INCLUYE TAPA Y CUBO METAL	u	4.00	313.00	1,252.00	-	-	-	-	0.00%	1,252.00
78	POZO DE REVISION DE FCS210 REGIE INCLUYE TAPA Y CUBO METAL	u	1.00	3,011.18	3,011.18	-	-	-	-	0.00%	3,011.18
79	POZO DE REVISION DE FCS210 REGIE INCLUYE TAPA Y CUBO METAL	u	1.00	3,011.18	3,011.18	-	-	-	-	0.00%	3,011.18
80	ARCOS METALICOS DE FCS210 REGIE INCLUYE TAPA Y CUBO METAL	u	1.00	3,011.18	3,011.18	-	-	-	-	0.00%	3,011.18
81	ARCOS METALICOS DE FCS210 REGIE INCLUYE TAPA Y CUBO METAL	u	1.00	3,011.18	3,011.18	-	-	-	-	0.00%	3,011.18
82	HORIZONTE SIMPLE DE 130 REGIE EN CARNERIAS PERIEMBALES DE	m3	300.00	77.86	23,358.00	-	-	-	-	0.00%	23,358.00
83	EXCAVACION A MANILDA DE ZANJAS	m3	6.00	3.344	20.06	-	-	-	-	0.00%	20.06
84	ACERO ESTRUCTURAL ASTA 16 PERFILES Y PLACAS	kg	500.00	4.445	2,222.50	-	-	-	-	0.00	





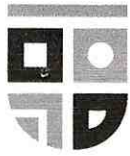
CD-R80  
CD-RECORDABLE

TIGERS PREMIUM

2X-56X  
80MIN 700MB

Do not put into direct sunlight. Write with special soft marker pen only.

Contents:  
Eslabo Taur  
Me RasD.



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-08-03 09:46:15 (GMT-5)

Generado por: Gladys Julissa Santi Salazar

Información del Documento			
No. Documento:	GADPPZ-RECEPCION-2023-19859-E	Doc. Referencia:	--
De:	Ing Cristian Fernando Parra Ushca, Procurador Común, CONSORCIO ESTADIO TARQUI	Para:	Sr. Lcdo. Andre Mauricio Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza
Asunto:	Cristian Fernando Parra Ushca - informe ambiental de cumplimiento del periodo comprendido del 01 al 31 de Mayo del 2023 en referencia al contrato COTO-GADPPZ- 017-2022.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-07-25 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-07-25 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Jefatura de Gestión Ambiental	Gladys Julissa Santi Salazar (GADPPZ)	2023-07-26 15:39:32 (GMT-5)	Reasignar	Jefferson Leonardo Rodriguez Rodriguez (GADPPZ)	1	Estimado Ingeniero, realizar la revisión, verificación de la información y pronunciamiento en función del contrato, normativa, autorización ambiental, y los que correspondan al proceso, en los tiempos establecidos.
Dirección de Gestión Ambiental	Aida Ricarda Landázuri Pualacin (GADPPZ)	2023-07-26 15:03:23 (GMT-5)	Reasignar	Gladys Julissa Santi Salazar (GADPPZ)	1	IAAC: Remitir a técnico para su verificación y pronunciamiento. Considerar los tiempos de respuesta de atención a trámite. Posteriormente su revisión.
Prefectura	Andre Mauricio Granda Garrido (GADPPZ)	2023-07-25 17:26:53 (GMT-5)	Comentar Documento	Aida Ricarda Landázuri Pualacin (GADPPZ)	0	ARCHIVADO EN C13-32-P-P
Prefectura	Andre Mauricio Granda Garrido (GADPPZ)	2023-07-25 17:21:34 (GMT-5)	Comentar Documento	Aida Ricarda Landázuri Pualacin (GADPPZ)	0	ENTREGADO DOCUMENTO ORIGINAL CON UN CD Y ADJUNTO HABILITANTES PARA QUE CONTINUE CON EL TRAMITE
Prefectura	Andre Mauricio Granda Garrido (GADPPZ)	2023-07-25 17:13:05 (GMT-5)	Reasignar	Aida Ricarda Landázuri Pualacin (GADPPZ)	0	Para su revisión y análisis, proceder conforme normativa legal vigente.
RECEPCION	Dagmar Jazmin Olmedo Cisneros (GADPPZ)	2023-07-25 17:04:07 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	Andre Mauricio Granda Garrido (GADPPZ)	0	
RECEPCION	Dagmar Jazmin Olmedo Cisneros (GADPPZ)	2023-07-25 17:04:07 (GMT-5)	Registro	Andre Mauricio Granda Garrido (GADPPZ)	0	Pasado para sumilla

Recibido  
03/08/2023  
10:00  
Julissa Santi Salazar

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA  
Recibido: [Firma]  
Fecha: **25 JUL 2023**  
Hora: 16:48  
Número: 19859-E

OFICIO SN- GADPPz-PM -2023

Puyo, 25 de julio del 2023

**Licenciado,**

André Grande

**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

**Ingeniera,**

Ricarda Landázuri Pualacín

**DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Presente:

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL  
SECRETARÍA DE DOCUMENTOS  
Fecha: 02 AGO 2023  
Recibido: [Firma]  
Número: 19859-E Hora: 14:20

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, en referencia al contrato **COTO-GADPPZ- 017-2022, "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**. Me permito adjuntar las correcciones realizadas al informe ambiental de cumplimiento del periodo comprendido del 01 al 31 de Mayo del 2023, mismo que fue entregado dentro de los términos establecidos en el contrato.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

ATENTAMENTE



Firmado electrónicamente por:  
**CRISTIAN FERNANDO  
PARRA USRCA**

Ing. Cristian Parra.

**PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI**

**Nota:** Se adjunta

- Informe ambiental de cumplimiento
- Cd

C13-32  
-P-



GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA  
 Recibido: *[Signature]*  
 Fecha: 04 JUL 2023 16:32  
 Hora: \_\_\_\_\_  
 Número: 19199-E

OFICIO SN- GADPPz-PM -2023

Puyo, 04 de julio del 2023

Licenciado,  
 André Grande  
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

Presente:

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, en referencia al contrato **COTO-GADPPZ- 017-2022**, "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". Me permito adjuntar las correcciones realizadas al informe ambiental de cumplimiento del periodo comprendido del 01 al 31 de Mayo del 2023, mismo que fue entregado dentro de los términos establecidos en el contrato.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

**ATENTAMENTE**



Firmado electrónicamente por:  
**CRISTIAN FERNANDO  
 PARRA USHCA**

Ing. Cristian Parra.  
**PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI**

*RE: 06/07/2023*  
*[Signature]*

**Nota: Se adjunta**

- Informe ambiental de cumplimiento
- Cd

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
 Fecha: 11 JUL 2023  
 Recibido: *Cris G.*  
 Número: 19199-E Hora: 9:00

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
 Fecha: 08 JUL 2023  
 Recibido: \_\_\_\_\_  
 Número: \_\_\_\_\_ Hora: 14:19

Recibido  
 11/07/2023  
 10:11  
*[Signature]*

01-30  
-P



GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA  
 Recibido: J. Lopez P  
 Fecha: **31 MAY 2023**  
 Hora: 15:46  
 Numero: 17978-E

OFICIO SN- GADPPz-PM -2023

Puyo, 31 de mayo del 2023

**Licenciado**

André Granda

**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

**Presente:**

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DIRECCIÓN DE DOCUMENTOS  
 Fecha: **05 JUN 2023**  
 Recibido: CRIS G  
 Numero: 17978-E Hora: 14:30

**De mi consideración:**

Reciba un atento y cordial saludo, en referencia al contrato **COTO-GADPPZ- 017-2022**, "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". Me permito adjuntar el informe ambiental de cumplimiento del periodo comprendido del 01 al 31 de Mayo del 2023 para su revisión y aprobación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

**ATENTAMENTE**

Ing. Cristian Parra.

**PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI**



**Nota: Se adjunta**

- Informe ambiental de cumplimiento
- Cd

*Jay Jefferson Rodriguez, realizar la revisión y verificación de la información en función de la normativa aplicable y la autorización Ambiental.*

*Ing. J. SAN. PREVIENE ATRÁS PARA SU REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RESPUESTA POR INCUMPLIMIENTO. CONSIDERAR LOS PLAZOS DE RESPUESTA DE PREVENCIÓN + FINITE. POSTERORAMENTE SU REVISIÓN.*

*31/05/2023*

*Recibido 08/06/2023*

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**



**GOBIERNO DE  
PASTAZA**

*El Gobierno del Añono*

**INFORME:**

**SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL PROYECTO:**  
"CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO  
DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA,  
PROVINCIA DE PASTAZA".

**CODIGO:**  
MAE-DPAP-2012-1168

**PLAZO:**  
153 DÍAS

**CONTRATISTA:**  
ING. CRISTIAN FERNANDO PARRA USHCA

**FISCALIZADOR:**  
ING. ROBERT QUINTANA

**ADMINISTRADOR:**  
ING. ADÁN MARIÑO

**FISCALIZADOR AMBIENTAL:**  
ING. JEFFERSON RODRIGUEZ

**PERIODO**  
1 al 31 de Mayo del 2023

## INTRODUCCION

A través de la implementación del presente documento se provee la posibilidad de reducir los impactos ambientales negativos generados por las actividades de cada uno de los trabajadores de manera individual, sin la necesidad de sustituir o realizar cambios profundos en los procesos. Aunque el impacto generado pudiera percibirse como poco significativo o bajo impacto, la suma de cientos de malas actuaciones individuales puede generar resultados globales adversos, por lo cual se pueden llevar a cabo pequeñas acciones encaminadas a su prevención o su reducción de impactos ambientales.

### 1. ANTECEDENTES

El Gobierno Provincial de Pastaza como operador del proyecto, busca mejorar la calidad de vida de la población a través de proyectos infraestructura deportiva que en este caso es "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". Y de este modo aportar con el desarrollo del sector Deportivo que posee esta localidad.

De esta manera el GADPPz realiza la Contratación Pública por Menor Cuantía de Obras COTO-GADPPZ-017-2022, para la ejecución del proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". Por tanto, se inicia a partir de la misma dando como resultado los siguientes plazos contractuales:

- Firma del contrato de obra: 29 de noviembre de 2022.
- Fecha Notificación Administrador de Contrato: 30 de noviembre de 2022.
- Fecha de Notificación de Inicio de obra: 21 de diciembre de 2022.
- Fecha de contabilización de plazo: 22 de diciembre de 2022.

Mediante oficio SN-GADPPz-2023, ingresado con fecha 9 de marzo del 2023, suscrito por Consorcio Estadio Tarqui, con su procurador común el Ing. Cristian Parra, Solicitando la ampliación del plazo inicial del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Mediante oficio Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-0507-O, EMITIDO EL 08 DE MAYO DEL 2023, Suscrito por el Ing. Daniel Ramos en su calidad de DIRECTOR DE OBRA PUBLICAS, Adjunta la autorización pertinente para la ampliación del plazo de 27 días para el proceso, COTO-GADPPz-017-2022 proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA

TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”(Anexo 18).

Debido al cambio de administración en cuanto alcaldes y prefectos a nivel nacional, se realiza el cambio del antiguo administrador de contrato mencionado anteriormente por el Ingeniero Adam Mariño, nuevo administrador de contrato del proyecto en mención. Ver anexo N°21. Documento de cambio de administrador de contrato.

Dentro del periodo evaluado del presente informe, se comunica que el Técnico ambiental encargado de la obra por parte del contratista no continuará dentro del proyecto, por lo que se notifica e ingresa el cambio al nuevo personal que dará seguimiento a las actividades correspondientes. Se anexo documentos de cambio de personal. Ver anexo N° 20. Cambio de personal técnico

En cuanto a las observaciones realizadas al informe ambiental de cumplimiento ingresado con fecha 31 de mayo del 2023, número 17978-E, oficio SN-GADPPz-PM-2023, mediante oficio Nro. GADPPZ-DGA-2023-2070-O dirigido al Ing. Cristian Parra Procurador común del Consorcio Estadio Tarqui, referente a la participación de la nueva técnica ambiental del proyecto, se adjunta oficio de entrega recepción del proyecto “Construcción del puente sobre el río Talín, ubicado en el Anillo Vial 22 de abril a Juan Benigno Vela de la parroquia Veracruz, Cantón Pastaza, provincia de Pastaza”, documento el cual demuestra que no existe compromiso con otro proyecto y se puede ejercer la función de técnica ambiental del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL” REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”. (VER ANEXO N°22)

2.-FICHA TECNICA DEL PROYECTO

Tabla 1. Ficha técnica del proyecto

DATOS GENERALES			
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>		CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.	
<b>CÓDIGO:</b>		MAE-DPAP-2012-1168	
<b>ZONA:</b>		Rural	
<b>ETAPA:</b>	Construcción		
<b>UBICACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>CANTÓN</b>	<b>PARROQUIA</b>
	Pastaza	Pastaza	Tarqui
<b>COORDENADAS UTM DATUM WGS 84 ZONA 17 S</b>			
<b>PUNTO</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	
1	833515	9831211	
2	833659	9831265	
3	833606	9831327	
4	833657	9831269	
5	833673	9831267	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>		30 días	
<b>PERIODO</b>		1 AL 31 DE MAYO DEL 2023	
<b>ESTADO ACTUAL</b>		Construcción	
<b>PORCENTAJE DE AVANCE</b>		87 %	

Tabla 2. Datos de la entidad ejecutora

DATOS DE LA ENTIDAD EJECUTORA	
<b>NOMBRE RAZÓN SOCIAL</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	LICENCIADO ANDRÉ GRANDA

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1.-Objetivo Principal**

- Definir las medidas preventivas y correctivas necesarias para mitigar los impactos negativos causados por la "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

#### **3.2.-Objetivos Específicos**

- Describir el proyecto y sus actividades en la etapa de construcción y adecuación.
- Determinar las condiciones ambientales del área de influencia directa del proyecto.
- Cumplimiento de las medidas o acciones para prevenir, mitigar, controlar y corregir los impactos ambientales identificados.

#### **4.- MARCO LEGAL**

- **Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008.**

**Art. 10** al ser reconocida la naturaleza o Pacha Mama como sujeto de derechos. En este tema se da un cambio de perspectiva, al pasar de una concepción antropocéntrica a una concepción bioecocéntrica y se rebate la vieja formulación del Derecho Positivo que reconoce únicamente como sujetos de una relación jurídica a las personas naturales y personas jurídicas.

**Art. 14** reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, que en idioma kichwa se denomina *sumak kawsay*. De igual manera, declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

**Art. 395** reconoce los siguientes principios ambientales:

El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.

**Art. 397.-** Establece que, en caso de daños ambientales, el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas.

Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

5. Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado.
6. Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales.
7. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.
8. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.

9. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

➤ **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

**Capítulo II**

**Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Sección Primera**

**Naturaleza jurídica, sede y funciones**

**Art. 40.-** Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado provincial será la capital de la provincia prevista en la respectiva ley fundacional.

**Art. 41.-** Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizarla realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;
- d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley

y. en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

- f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;
- h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales;

- j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- k) Las demás establecidas en la ley.

**Art. 42.-** Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;
- c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas;
- d) La gestión ambiental provincial;
- e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;
- f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

➤ **CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL (COA), REGISTRO OFICIAL No. 983, DEL 12 DE ABRIL 2017**

## **TÍTULO I**

### **OBJETO, ÁMBITO Y FINES**

**Art. 1.-** Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado

## **TÍTULO II**

### **DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS AMBIENTALES**

**Art. 6.-** Derechos de la naturaleza. Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución

## **TITULO III**

### **REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

**Art. 10.-** De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado

## **CAPÍTULO III**

### **DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL**

**Art. 173.-** De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad (...)

## **CAPÍTULO IV**

### **DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL**

**Art. 181.-** De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador (...)

**Art. 186.-** Del cierre de operaciones. Los operadores que por cualquier motivo requieran el cierre de las operaciones o abandono del área, deberán ejecutar el plan de cierre y abandono conforme lo aprobado en el plan de manejo ambiental respectivo (...)

## **5.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El presente proyecto tiene la finalidad de beneficiar a los pobladores de la parroquia Tarqui y el desarrollo deportivo de dicho sector. Este beneficio se verá reflejado en especial a los usuarios del

Transporte de pasajeros, usuarios de vehículos particulares, empresarios, consumidores finales de productos y la población en general al generarse nuevas alternativas deportivas.

El presente proyecto consiste en la "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN

PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", el porcentaje de obra al momento de la presentación del informe es del 87 %.

Actividades realizadas en este periodo:

AREA TECNICA

- ENLUCIDO
- CANAL PERIPETRAL CON REJILLA
- COLOCACIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL

## 6.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**Conformidad (C):** Calificación que se da a toda actividad, instalación o práctica que se ha realizado o se encuentra dentro de las restricciones, parámetros o especificaciones expuestas en el Plan de Manejo Ambiental y leyes aplicables.

**No Conformidad (NC):** Calificación que se da a toda actividad, instalación o práctica que no se ha realizado o se encuentra dentro de las restricciones, parámetros o especificaciones expuestas en el Plan de Manejo Ambiental y/o normativa aplicable al parámetro evaluado.

**No conformidad menor (NC-):** Calificación que implica una falta leve frente al Plan de Manejo Ambiental y/o Leyes Aplicables, dentro de los siguientes criterios:

- Fácil corrección o remediación
- Rápida corrección o remediación
- Bajo costo de corrección o remediación
- Evento de Magnitud Pequeña, Extensión puntual, Poco Riesgo
- Impactos menores, sean directos y/o indirectos.

**No conformidad mayor (NC+):** Calificación que implica una falta grave frente al Plan de Manejo

Ambiental y/o Leyes Aplicables. Una calificación de NC+ puede ser aplicada también cuando no se produzcan repeticiones periódicas de no conformidades menores.

Los criterios de calificación son los siguientes:

- Corrección o remediación de carácter difícil.
- Los accidentes potenciales pueden ser graves o fatales

**No Aplica (NA):** Calificación que se otorga cuando una medida del Plan de Manejo Ambiental o requisito de la normativa no guarda relación con las características del proyecto o su ejecución no corresponde al periodo de reporte.

**Tabla 3.** Evaluación de cumplimiento

Cumple ©	No Cumple (NC)	No Aplica (N/A)
----------	----------------	-----------------

7.- MATRIZ DE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES.								
N.º	ITEM	REQUISITO LEGAL O NORMATIVA	REFERENCIA	CUMPLIMIENTOS			HALLAZGOS ENCONTRADOS	OBSERVACIONES / EVIDENCIA VERIFICABLE
				C	NC	N/A		
<b>REGlamento AL CódIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE (12 DE JUNIO DE 2019)</b>								
1	Art. 488	<p><b>Informes ambientales de cumplimiento.</b> - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.</p> <p>Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo. Los operadores deberán cancelar los valores por servicios administrativos y adjuntar las respectivas facturas de pago de tasas administrativas al momento de la presentación del informe ambiental</p>	MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	X			Presentación del Informe Ambiental Cumplimiento (IAC) del proyecto	Presentación del documento Físico y digital

	de cumplimiento	<p><b>Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. -</b>          Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.          Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido el periodo evaluado.          Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad Ambiental Competente podrá disponer al operador la presentación de un informe ambiental de cumplimiento cuando se determine dicha necesidad mediante un informe técnico debidamente motivado</p>		X					Presentación del Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC) del proyecto dentro de los plazos establecidos		Presentación del documento Físico y digital
<b>CODIGO ORGANICO AMBIENTAL</b>											
3	Art. 10	<p><b>De la responsabilidad ambiental.</b> El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la</p>			TÍTULO III RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL		X		Se asumirá la responsabilidad necesarios en caso de daños o impactos generados en el medio		

4	Art. 173		<p>obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código.</p> <p><b>De las obligaciones del operador.</b> El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.</p>	<p>CAPÍTULO III DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL</p> <p>X</p>			<p>ambiente, sin embargo, el proyecto se encuentra debidamente regulado ante la Autoridad Ambiental</p> <p>El proyecto cuenta con una ficha ambiental código MAE-DPAP-2012-1168</p> <p>Ficha Ambiental <b>(Anexo I)</b></p>
5	Art. 181		<p><b>De los planes de manejo ambiental.</b> El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda.</p>	<p>CAPÍTULO IV DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL</p> <p>X</p>			<p>Presentación del Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC)</p> <p>Presentación del documento Físico del</p>

ACUERDO NO. 061 REFORMA DEL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA

6	<p><b>De los Informes Ambientales de cumplimiento.</b> - Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente. Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidos en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación. La información entregada por el Sujeto de Control podrá ser verificada en campo y de evidenciarse falsedad de la misma, se dará inicio a las acciones legales correspondientes.</p>	<p>PARÁGRAFO I MECANISMOS Y CONTROL DE SEGUIMIENTO</p>	<p>X</p>	<p>Se presenta el Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto CONTRATO COMPLEMENTARIO "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"</p>	<p>Presentación del documento Físico y digital</p>
7	<p><b>De las obligaciones del operador.</b> El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que</p>	<p>CAPÍTULO III DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL</p>	<p>X</p>	<p>El proyecto" CONTRATO COMPLEMENTARIO "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL</p>	

		<p>sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.</p>				<p>PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” cuenta con una ficha ambiental código MAE-DPAP- 2012-1168</p>	<p>Ficha Ambiental (Anexo I)</p>
8	Art. 60	<p><b>Del Generador.</b> - Todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos debe: a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente. b) Colocar los recipientes en el lugar de recolección, de acuerdo con el horario establecido.</p>	<p>GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y/O DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS</p>	X		<p>Los residuos y/o desechos sólidos no peligrosos son entregados al servicio de recolección municipal del cantón Pastaza para su disposición final</p>	<p>Ver Anexo 13</p>
9	Art. 61	<p><b>De las prohibiciones.</b> - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos</p>	<p>GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y/O DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS</p>	X	X	<p>En el proyecto se cuenta con recipientes para la recolección de desechos, mismos que son entregados al servicio de recolección municipal.</p>	<p>Ver Anexo 13</p>
		<p><b>De las prohibiciones.</b> - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos</p>				<p>De acuerdo a las actividades realizadas dentro del proyecto, se verifica que no se generan sustancias líquidas, pastosas o viscosas.</p>	

10	Art. 62	De la separación en la fuente. - El generador de residuos sólidos no peligrosos está en la obligación de realizar la separación en la fuente, clasificando los mismos en función del Plan Integral de Gestión de Residuos, conforme lo establecido en la normativa ambiental aplicable.	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y/O DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS	X			Los residuos sólidos no peligrosos almacenados en contenedores debidamente diferenciados (Orgánico e Inorgánico)	Ver Anexo 12, 13
----	---------	---	---	---	--	--	--	------------------

8.- MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

N	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	
<b>PROGRAMA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN</b>					
1	El personal previo el inicio de los trabajos, deberá cumplir con todos los requisitos que establece el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	Consolidado de aportaciones	X		Ver Anexo 2
2	Se capacitará e informará a todo el personal laboral, de todos los trabajos a realizarse, considerando aquellos en los que se demanda un riesgo alto, dando una pauta preventiva sobre el riesgo y evitando accidentes laborales.	Registro fotográfico Registro de capacitaciones	X		Ver anexo 3, registro de capacitaciones dentro del periodo evaluado

3	Definir el área del emplazamiento del campamento, el que estará ubicado en el área urbana y rural de la provincia (Debido a la ubicación del proyecto)	Registro fotográfico	X			Ver anexo 4
4	Se zonificará el área, en la cual se constituirá el estacionamiento de la maquinaria, talleres de reparación, área de mantenimiento de la maquinaria y equipo, a la vez se definirá el área de vivienda, incluyendo el comedor y la cocina.	Registro fotográfico	X			Se definió el área de estacionamiento de vehículos, así también como el área de cocina y comedor. Ver anexo 5 y 10.
5	Las aguas servidas tendrán como destino el sistema de alcantarillado del cantón	Registro fotográfico	X			Ver anexo 6
6	Se deberá implementar un tanque móvil, para la recolección de aceites, grasas y combustibles, posterior a su recolección se dará un destino final a los mismos, no se arrojarán a los cuerpos de agua ni se verterán en el suelo.	Registro fotográfico		X		No aplica debido a que no se genera este tipo de desechos en el proyecto.
7	Se construirá una plataforma de cemento para el cambio de aceites y combustibles, con su respectiva zanja de vaciado, y con su equipo para el traslado al tanque móvil, para posteriormente ser llevado a Reciclaje.	Registro fotográfico		X		Esta medida no aplica puesto que la maquinaria utilizada se encuentra en buen estado y el mantenimiento se lo realizará en talleres autorizados para el efecto. Se adjunta factura de cambio de aceite (Ver Anexo 19)
8	El taller, el área de mantenimiento de maquinaria y equipos, el área de vivienda y cocina deberán tener	Registro fotográfico Registro de inspecciones	X			El área de cocina y comedor cuenta con un extinguidor contra incendios Ver anexo 7

	extinguidores contra incendio.								
9	En referencia al punto anterior todo el personal laboral deberá estar capacitado para responder ante una eventualidad y el manejo correcto de los extintores.	Registro fotográfico Registro de capacitaciones	X				Ver anexo 3, registro de capacitaciones dentro del periodo evaluado		
10	Todas las aguas del deslastre de la maquinaria serán tratadas con un sistema biodegradable en una laguna de oxidación, misma que deberá tener paredes impermeabilizadas con material Rugger.	Registro fotográfico			X		No aplica debido a que el proyecto no genera desechos peligrosos.		
11	El área de habitación, contará con un área destinada a la recreación de los trabajadores, con los servicios higiénicos básicos	Registro fotográfico			X		No aplica debido a que el personal cumple su jornada diaria y se retira hacia sus domicilios.		
12	El campamento deberá contar con un área destinada para emergencias, curaciones menores, es decir contará con un botiquín básico de primeros auxilios, así como sueros antiofídicos para la mordedura de ofidios, oxígeno y resucitador para probables accidentes.	Registro fotográfico	X				Ver anexo 7		
13	Se implementará un área destinada para el jefe del Proyecto, como para el Técnico que llevará la lista de Control de los Impactos (check-list).	Registro fotográfico	X				Ver Anexo 8		
14	Todo el personal, deberá estar capacitado en el manejo de la maquinaria, y equipo pesado, así como los instrumentos de trabajo para evitar posibles accidentes.	Registro fotográfico Actas de asistencia	X				Ver anexo 3, registro de capacitaciones dentro del periodo evaluado		

15	El personal se someterá a un taller de capacitación con el objeto de no cometer impactos que no estén considerados en el proyecto.	Registro fotográfico Actas de asistencia	X			Ver anexo 3, registro de capacitaciones dentro del periodo evaluado
16	Se prohíbe al personal el ingerir bebidas alcohólicas, o consumo de drogas dentro y fuera de las instalaciones del campamento, así como en los frentes de trabajo.	Elaboración de un reglamento para los trabajadores	X			Ver anexo 9
17	El personal que no cumpla con la medida anteriormente descrita, será retirado de los trabajos en el proyecto y se realizará un informe y notificación del incumplimiento del mismo.	Reglamento interno de trabajo			X	Esta medida no aplica debido a que en este periodo no se a registrado despidos del personal por el incumplimiento del reglamento establecido. Ver anexo 9
18	Queda terminantemente prohibido el ingreso a comunidades indígenas, de encontrarse una falta de cumplimiento a esta medida por parte del personal, este será sancionado de acuerdo a la gravedad de la falta.	Reglamento interno de trabajo			X	Esta medida no aplica, puesto que en este periodo no se han registrado incumplimientos en este aspecto por parte del personal.
19	Se establecerá por parte del Jefe del Proyecto, un reglamento que se deberá cumplir dentro del campamento.	Reglamento interno de trabajo	X			El consorcio se encuentra registrado y el reglamento se encuentra aprobado. Ver anexo 9
20	La plataforma destinada para el mantenimiento y estacionamiento de la maquinaria no se deberá ubicarse junto a esteros o ríos, evitando el peligro de contaminación de las aguas por derrame o infiltración.	Registro fotográfico	X			Ver Anexo 10

21	Se proveerá de todo el Equipo de protección Personal a todos los trabajadores del proyecto, y se verificará la utilización del mismo, evitando de esta manera posibles accidentes y promoviendo la seguridad y la salud en los trabajadores, estos deberán constar de lo siguiente: Ropa adecuada, casco, guantes, botas de caucho	Registro fotográfico Actas de entrega	X			Se dotó al personal del equipo de protección personal para la realización de las actividades en los diferentes frentes de trabajo, acompañados de la señalética correspondiente para precautelar su seguridad. Se adjunta el acta de entrega del periodo anterior. Ver anexo 11
<b>FASE DE CONSTRUCCIÓN</b>						
22	Durante la apertura de trocha, el personal que realice labores de macheo, sobre la actividad desbroce, estará ubicado a distancias considerables de entre 2 y 3 metros de distancia con la finalidad de evitar accidentes o posibles cortaduras.	Registro fotográfico			X	En este periodo no se realizó actividades de desbroce
23	Se prohíbe la tala de árboles fuera del polígono de construcción.	Registro fotográfico			X	Esta medida no se aplica puesto que el proyecto se encuentra en el centro poblado de la parroquia Tarqui y no existe bosque primario o secundario adyacente al área a intervenir.
24	La maquinaria procederá a retirar la capa vegetal orgánica la cual será colocada un lugar adecuado y protegido de la lluvia al costado de la vía, el que será utilizado para la restauración de áreas afectadas y taludes, reforestación del área y el cultivo de especies alternativas o propias de la zona para el proceso de mejoramiento de los suelos	Registro fotográfico			X	En este periodo no se realizó el desalojo de material.

	afectados.							
25	En las áreas en las que se trabaje con combustibles y material inflamable se prohibirá el uso y consumo de cigarrillos.	Registro fotográfico Señalética informativa				X	Esta medida no aplica debido que en el proyecto no se manipulan este tipo de sustancias.	
26	El cambio de aceites y engrase se recogerá en recipientes apropiados, para posteriormente trasladarlos al sitio de recolección, para suposterior reciclaje	Registro fotográfico				X	Esta medida no aplica debido que en el proyecto no se manipulan este tipo de sustancias.	
27	Los escombros producto del movimiento de las tierras, será trasladado al sitio de disposición final definido para tal efecto.	Registro fotográfico				X	En este periodo no se realizó transporte de material de desalojo producto del movimiento de tierras.	
28	Los tractores y volquetes quedan terminantemente prohibidos de arrojar el material producto de los movimientos de tierra en cuerpos de agua y esteros, ya que obstruyen su normal circulación y propenden a la eutrofización de las mismas y su degradación.	Registro fotográfico				X	En este periodo no se realizó transporte de material de desalojo producto del movimiento de tierras.	
29	Se prohíbe botar material del movimiento de tierras en las fuentes hídricas y tributarias, ya que el mismo produce un incremento en la turbidez de este recurso, afectando la dinámica de los ecosistemas acuáticos y sus cadenas tróficas.	Registro fotográfico				X	En este periodo no se realizó transporte de material de desalojo producto del movimiento de tierras.	

30	Queda prohibido verter o disponer material que contenga o este impregnado con combustibles, aceites o grasas sobre los cauces y cuerpos de agua	Registro fotográfico			X	No aplica debido a que no se han registrado derrames de combustible o grasas en este periodo del proyecto.
31	Las áreas que presenten aguas subterráneas o pequeños acuíferos perpendiculares a la vía serán considerados e implantados un sistema de drenaje evitando de esta manera probables deslizamientos en masas, en cortes de talud en colinas.	Registro fotográfico			X	Esta medida no aplica debido que no se a realizado el drenaje de acuíferos adyacentes al proyecto.
33	El material producto del movimiento de tierras solo podrá ser dispuesto en un lugar destinado para este fin, mas no en cualquier espacio.	Registro fotográfico Acta de conformidad			X	En este periodo no se realizó transporte de material de desalojo producto del movimiento de tierras.
34	Queda terminantemente prohibido arrojar desechos de cualquier índole en los cuerpos de agua, la medida aplica para todo el personal laboral en el proyecto.	Registro fotográfico	X			En el proyecto se implementó tachos para los residuos en diferentes frentes para su recolección. Ver anexo 12
35	Designar al personal para que supervise la disposición correcta de los residuos al final del día	Registro fotográfico	X			El personal disponiendo de los residuos al final del día de trabajo. Ver anexo 13
36	La disposición final de los desechos orgánicos, domésticos y escombros será en sitios adecuados y autorizados	Registro fotográfico	X			Los residuos serán depositados en el contenedor de basura adyacente al proyecto para su posterior recolección y disposición final de los mismos. Ver Anexo 13
37	Los residuos que pueden ser reciclados serán temporalmente almacenados hasta el momento de su reutilización o	Registro fotográfico	X			Ver Anexo 14

	entrega a gestores					
38	En el caso de las emisiones gaseosas, se recomienda utilizar maquinaria en buen estado mecánico para evitar la contaminación.	Inspección visual			X	Dentro del periodo evaluado no se utilizó maquinaria para el transporte de materia, los trabajos realizados fueron manuales con ayuda de herramientas.

**FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

39	Designar al personal para que supervise la disposición correcta de los residuos al final del día.	Registro fotográfico	X			Los residuos serán depositados en el contenedor de basura adyacente al proyecto para su posterior recolección y disposición final de los mismos. Ver anexo 13
40	La disposición final de los desechos orgánicos, domésticos y escombros será en sitios adecuados y autorizados.	Registro fotográfico	X			Los residuos serán depositados en el contenedor de basura adyacente al proyecto para su posterior recolección y disposición final de los mismos. Ver anexo 13
41	Los residuos que pueden ser reciclados serán temporalmente almacenados hasta el momento de su reutilización o entrega a gestores	Registro fotográfico	X			Almacenamiento temporal de residuos para su reutilización Ver Anexo 14
42	En el caso de las emisiones gaseosas, se recomienda utilizar maquinaria en buen estado mecánico para evitar la contaminación.	Inspección Visual			X	Dentro del periodo evaluado no se utilizó maquinaria para el transporte de materia, los trabajos realizados fueron manuales con ayuda de herramientas.

**TRANSPORTE Y LOGÍSTICA**

43	Antes de uso de los vehículos se deberá realizar una inspección de los mismos, antes de cumplir el turno planificado o después que ha estado en mantenimiento o reparación. Se revisará frenos, llantas, dirección, Luces, nivel de agua, gasolina y aceite de motor.	Inspección visual			X	Dentro del periodo evaluado no se utilizó maquinaria para el transporte de materia, los trabajos realizados fueron manuales con ayuda de herramientas.
44	Tener la licencia de conducción vigente y de la categoría adecuada.	Registro fotográfico	X			Ver Anexo 15
45	Los empleados no podrán manejar los vehículos fuera del área del proyecto salvo en los casos que cuenten con la autorización del supervisor.	Permiso de movilización	X			Ver Anexo 16
46	Cumplirán de manera estricta los lineamientos de la Dirección de Tránsito, y tomar las precauciones necesarias respecto a los otros conductores y peatones.	Acta de compromiso			X	Esta medida no aplica debido a que no se han registrado multas por el incumplimiento a las leyes de tránsito.
47	Antes de poner el vehículo en marcha se asegurará que el área este despejada de materiales, equipos y personas.	Registro fotográfico			X	Dentro del periodo evaluado no se utilizó maquinaria para el transporte de materia, los trabajos realizados fueron manuales con ayuda de herramientas.
48	En todos los equipos del proyecto sean trabajadores directos o indirectos, deberán contar con extintor de incendios y botiquin de primeros auxilios. Así como equipo de seguridad en carretera gata, llanta de emergencia, tacos, triángulos de seguridad, llave de ruedas y herramientas.	Registro fotográfico	X			Ver Anexo 17

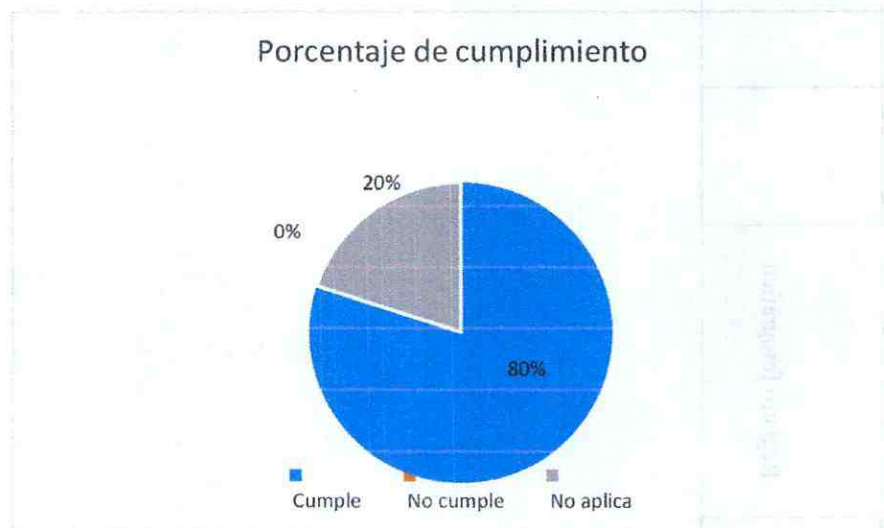
49	Cuando la visibilidad esté afectada en la noche, se usará las luces altas. Si un vehículo viene en sentido contrario se reducirá la intensidad de las luces a una distancia aproximada de 130 metros, hasta que el otro vehículo pase.	Registro fotográfico					X	Esta medida no aplica puesto que los trabajos se realizarán en horas del día de 7:00 am a 5:00 pm con su respectivo descanso de 12:00 a 1:00 pm en una jornada laboral normal.	
50	Cuando existe polvo y la visibilidad disminuye se detendrá el vehículo	Registro fotográfico					X	Esta medida no aplica debido a que no existe polvo que dificulte la visibilidad en las áreas del proyecto.	
51	Los vehículos que no presenten condiciones óptimas para el trabajo como silenciadores, vibraciones excesivas, fallas mecánicas no serán utilizados.	Inspección Visual					X	Dentro del periodo evaluado no se utilizó maquinaria para el transporte de materia, los trabajos realizados fueron manuales con ayuda de herramientas.	
52	Está prohibido conducir vehículos bajo los efectos del alcohol y/o de las drogas.	Inspección del personal al ingreso a la obra					X	No se han registrado este tipo de incumplimientos en este periodo.	
53	Los parabrisas, vidrios, ventanas luces y direccionales delanteros y traseros deberán estar limpios para una buena visibilidad.	Registro fotográfico					X	Dentro del periodo evaluado no se utilizó maquinaria para el transporte de materia, los trabajos realizados fueron manuales con ayuda de herramientas.	
	Está prohibido fumar o encender fuego cerca de las áreas de aprovisionamiento o cerca del vehículo							Dentro del periodo evaluado no se utilizó maquinaria para el transporte de materia, por lo tanto no hubo registro de consumo de	

54	que está siendo reabastecido de combustible	Registro fotográfico			X	combustible
55	Todos los motores deben estar apagados mientras se reabastece de combustible.	Registro fotográfico			X	Dentro del periodo evaluado no se utilizó maquinaria para el transporte de materia, por lo tanto no hubo registro de consumo de combustible

**9.- ANALISIS DEL PORCENTAJE DE LA NORMATIVA AMBIENTAL ESTABLECIDAS EN EL PMA.**

N°	PROGRAMA	NÚMERO DE MEDIDAS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			C	NC	N/A	
1	REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE (12 DE JUNIO DE 2019).	2	2	0	0	
2	CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE.	3	2	0	1	
		5	4	0	1	
<b>TOTAL</b>		100%	80 %		20 %	Cumplimiento del 80 % de la normativa ambiental.

*Figura 1. Porcentaje de cumplimiento*



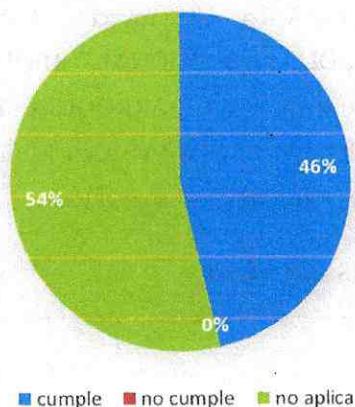
Como se puede observar en la figura N°1, el proyecto actualmente cumple con el 80 % de las medidas planteadas dentro de la normativa ambiental establecidas en el PMA, presenta un incumplimiento del 0 % y el restante 20 % son medidas que no aplican dentro de las medidas planteadas.

10.- ANALISIS DEL PORCENTAJE DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS EN EL PMA

N°	PROGRAMA	NÚMERO DE MEDIDAS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			C	NC	N/A	
1	Plan de prevención y Mitigación de impactos	21	15	0	6	
2	Fase de construcción	16	4	0	12	
3	Fase de operación y mantenimiento	4	3	0	1	
4	Transporte y logística	13	3	0	10	
		54	25	0	29	
<b>TOTAL</b>		100%	46.29 %	0%	53.70 %	Cumplimiento del 46.30 % de las medidas del PMA

Figura 2.-  
Porcentaje de cumplimiento

Porcentaje de cumplimiento del PMA



Como se puede observar en la figura N°2, el proyecto actualmente cumple con el 46 % de las medidas planteadas dentro del plan de manejo, presenta un incumplimiento de conformidad menor del 0 % y el restante 54 % son medidas que no aplican dentro de las actividades realizadas en el periodo evaluado.

### 11.- CONCLUSIONES

- El proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, presenta un avance del 87 % a la fecha de la culminación de dicho periodo.
- El proyecto actualmente cumple con el 80 % de las medidas planteadas dentro de la normativa ambiental establecidas en el PMA, presenta un incumplimiento del 0 % y el restante 20 % son medidas que no aplican dentro de las medidas planteadas.
- En el proyecto se identificó y cuantifico las medidas en el Plan de Manejo Ambiental de la fase de Construcción, determinando un cumplimiento del PMA del 46 %, presenta un incumplimiento del 0 % y presenta un 54 % de actividades que no aplican dentro del proyecto.

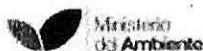
### 12.- RECOMENDACIONES

- Se recomienda mantener un seguimiento ambiental a las actividades a realizarse durante la operación del proyecto, “CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”. Con la finalidad de continuar realizando una buena gestión Ambiental a nivel local.

### 13.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

<p>Ing. Cristian Parra <b>CONTRATISTA</b></p>	 <p>Firmado digitalmente por: CRISTIAN FERNANDO PARRA USHCA</p>
<p>Ing. Yesenia Espinosa <b>ING. AMBIENTAL</b></p>	 <p>Firmado digitalmente por: YESENIA KATHERINE ESPINOSA PARRA</p>

## ANEXO 1.- Aprobación de la ficha ambiental



Oficio Nro. MAE-DPAP-2012-1168

Puyo, 29 de noviembre de 2012

**Asunto:** APROBACIÓN DE LA FICHA AMBIENTAL DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LOS ESTADIOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA".

Señor Ingeniero

Jaime Guayana Blaschke

Prefecto

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio N° 1666-DGA-GADPPz de fecha 06 de Noviembre del 2012, ingresado a esta dependencia el 14 de Noviembre del 2012, el Sr. Ing. David Yedra Director de Gestión Ambiental GADPPz, solicita el análisis, revisión y aprobación de la Ficha y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto "MANTENIMIENTO DE LOS ESTADIOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA". Ya que una vez realizada las rectificaciones pertinentes de acuerdo a las observaciones del Oficio N° MAE-DPAP-2012-1064 se presenta la ficha Ambiental para continuar con el trámite respectivo, para lo cual adjunta el comprobante de depósito Nro.2558 por \$50.00 USD que corresponden a la tasa de Revisión, Calificación de Fichas Ambientales y Planes de Manejo y el comprobante de depósito Nro.2558 por \$80 USD que corresponde a la Tasa de Seguimiento y Monitoreo.

Al respecto le comunico que esta Cartera de Estado, sobre la base del Informe Técnico N° 294-12-CL-UCAP-DPP-MAE, 21 de Noviembre de 2012, remitido mediante Memorando Nro. MAE-UCAP-DPAP-2012-0158 de fecha 29 de noviembre de 2012, APRUEBA la Ficha Ambiental del Proyecto "MANTENIMIENTO DE LOS ESTADIOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA".

El Ing. David Yedra, deberá cumplir estrictamente con el Plan de Manejo Ambiental, para lo cual la Dirección Provincial de Pastaza a través de la Unidad de Calidad Ambiental de este Ministerio se encargará del control y seguimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. MAE-DPAP-2012-1168

Puyo, 29 de noviembre de 2012

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jorge Luis León Navas  
**DIRECTOR PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE PASTAZA**

Referencias:  
- MAE-DPAP-2012-2133

Ancos:  
- MAE-DPAP-2012-2133 (011/12)

Copia:  
Señorita  
Karen Roxana López Lozaña  
Secretaría - Dirección Provincial del Ambiente de Pastaza  
  
Señor Ingeniero  
Carlos Alberto León Loza  
Técnico de la Unidad de Calidad Ambiental - Dirección Provincial del Ambiente de Pastaza

Atte:

Puyo, Pastaza

Anexo 2.- Aportaciones al IESS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CONSORCIO ESTADIO TARQUI

abril 17 del 2023 15:41

PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

(DEPOSITADO)

(REPRESENTACIONES ORDÓNEZ Y NEGRETE S.A. REPORNE)

No. Comprobante: 000000169069035

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES	Emitido en:	2023-04-17
No. RUC / REGISTRO:	1691728994001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2023-04-17
Nombre / Razón Social / Organización:	CONSORCIO ESTADIO TARQUI - CONSORCIO ESTADIO TARQUI		
Periodo de Pago:	2023 - 03		
Forma de pago:	Fondos propios		
Observación:			

AFLIADOS

PERIODO	RT	CEBILA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	ORS	VALOR	TIEMPO PARCIAL
2023 - 3	35	1600671976	POMBECA NUÑEZ JOHANN - PAUL	600.00	30	NNA	123.60	0.00
2023 - 3	35	1600273112	LEON SANABRIA DIEGO FERNANDO	700.00	30	NNA	144.26	0.00
2023 - 3	35	1600454466	NUÑEZ YUCILLA ALEX IVAN	461.70	30	NNA	95.11	0.00
2023 - 3	35	1630526402	NUÑEZ YUCILLA ERANDI FERNANDO	550.00	30	NNA	113.30	0.00
2023 - 3	35	1600415317	PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO	521.45	30	NNA	107.42	0.00
2023 - 3	35	1600635740	SANCHEZ USHCA DEYLA DAVID	461.70	30	NNA	95.11	0.00
				<b>3294.85</b>			<b>678.74</b>	<b>0.00</b>



Valor	711.69
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	711.69
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	711.69

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolívariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Productano, Interbancaria y cualquier agencia SERVIPAGOS.  
 \*Oficinas Western Unión, Red Arctica, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO  
 \*Coop. Ahorro y Crédito E. Sagrario, Coopmeq  
 \*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferso), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlas para brindarle el servicio.

Anexo 3.- Capacitaciones al personal







"Construcción del estadio de fútbol profesional reglamentario de césped sintético para la parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia Pastaza "



CAPACITACIONES

FECHA: 20/03/23

TEMA: Manejo de Residuos sólidos

ITEMS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	Godro Valencia	Monitor	[Firma]
2	Sam Almad	Asistente	[Firma]
3	[Firma]	Obrero	[Firma]
4	Richard Cubela	Supervisor	[Firma]
5	Oger Guataboen	Supervisor	[Firma]
6	Junior Sanchez	Supervisor	[Firma]
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

ING. YESENIA ESPINOSA

FIRMA: [Firma]



"Construcción del estadio de fútbol profesional reglamentario de césped sintético para la parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia Pastaza"



CAPACITACIONES

FECHA: 24/05/25

TEMA: Buenos Prácticas Ambientales

ITEMS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	Andrés Volante	Maestro	
2	Guillermo Jimenez	Arquitecto	
3		Obiero	
4	Richard Lobo	Soldador	
5	Olga Guatamban	Soldador	
6	Junior Sanchez	Soldador	
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
ING. YESENIA ESPINOSA		FIRMA:	

"CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".	<b>REGISTRO DE INDUCCION / ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIONES</b>
--	--

Forma de impartir conocimiento:  Inducción  capacitación  adiestramiento

Fecha: 10 de enero del 2023 Horario: 07:00 a 08:00

Nombre del instructor: Estefania Parra Firma: *[Firma]*

TEMAS TRATADOS:

\* Normas de Seguridad en el Trabajo

\*

N	Nombre del participante	Cargo/ actividad	Firma	Observaciones
1	Alex Noñez	Obiero	<i>[Firma]</i>	
2	Berlis Sanchez	Obiero	<i>[Firma]</i>	
3	Dana Noñez	Obiero	<i>[Firma]</i>	
4	Diego León	Residente	<i>[Firma]</i>	
5	Cristian Parra	Topografo	<i>[Firma]</i>	
6	Johnny Fonseca	Tecnico Amb	<i>[Firma]</i>	
7				
8				
9				
10				
11				
12				

Anexo 4.- Área del campamento



Anexo 5.- Área de estacionamiento, cocina y comedor del campamento

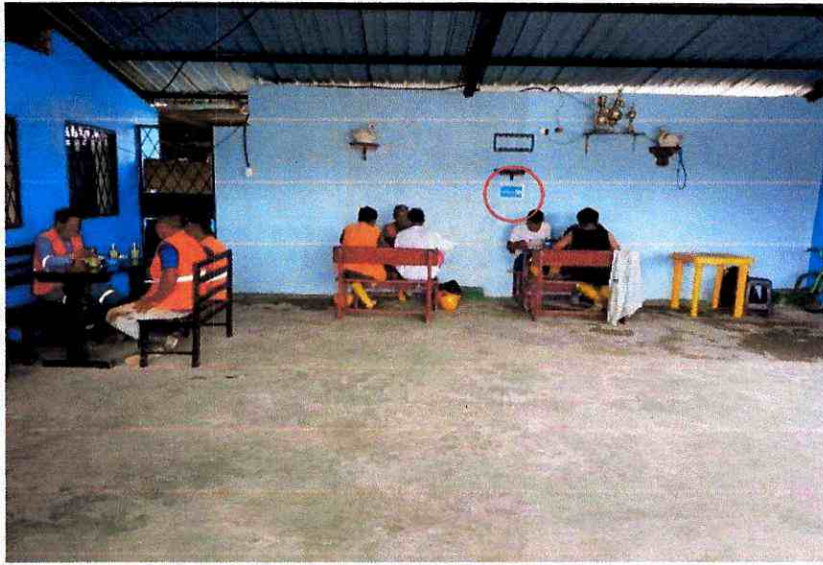
5.1.- Estacionamiento de vehículos



5.2.- Área de cocina



5.3.- Área de comedor para los trabajadores



5.4.- Servicios higiénicos para los trabajadores



5.5.- Área de bodega

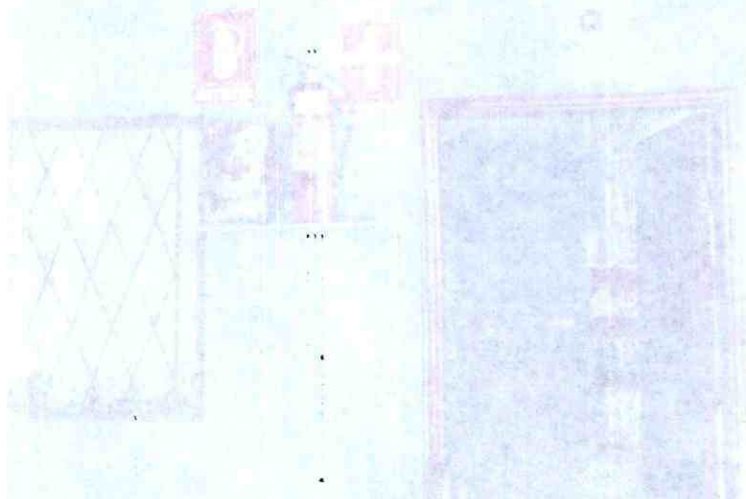


Anexo 6.- Aguas servidas conectadas al sistema de alcantarillado de la parroquia Tarqui



Anexo N°7. Extintor y botiquín al alcance de los trabajadores





Anexo 8.- Área del jefe de proyectos y técnico.



Anexo 9.- Plan integral de prevención de riesgos laborales de CONSORCIO ESTADIO TARQUI

# PLAN INTEGRAL DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y REGLAMENTO INTERNO DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI

ANEXO CD

Anexo 10.- Estacionamiento Maquinaria



Anexo 11.- Utilización del EPP por parte del personal con la debida señalética.







ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

"CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL  
 REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA  
 TARQUI CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Fecha: 13 de Mayo del 2013

N.	NOMBRE Y APELLIDO	Cedula	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL								RECIBI CONFORME	
			BOTAS		CASCO		CHALECO		GUANTES			
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	Alex Nuñez	1600754464			✓		✓		✓			<i>[Signature]</i>
2	Derlis Sanchez	1600635240			✓		✓		✓			<i>[Signature]</i>
3	Dario Nuñez	1600526402			✓		✓		✓			<i>[Signature]</i>
4	Diego Leon	1600273112			✓		✓		✓			<i>[Signature]</i>
5	Cristian Parra	1600415317			✓		✓		✓			<i>[Signature]</i>
6	Johnny Fonseca	1600671976			✓		✓		✓			<i>[Signature]</i>
7												
8												
9												
10												
11												
12												

OBSERVACIONES:

*[Signature]*

Ing. Cristian Parra  
 CONTRATISTA

Anexo 12.- Tachos para la recolección de desechos en el proyecto.





Anexo 13.- Depósito de residuos en el contenedor más cercano al proyecto al final del día para su disposición final.



Anexo 14.- Almacenamiento temporal de residuos para su reutilización



Anexo 15.- licencias de conducir

**LICENCIA DE CONDUCIR**  
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**LIBERTEDES GÓMEZ**  
**J. JOSE ANTONIO**  
 1. 27-03-1969 / ECUADOR  
 24-12-09-2019 48-10-08-2024  
 3 PUNTO BARRIO EL DONADEL, CALLE NARI Y ROMANA  
 1600211153  
 3.005 SELOPES

**LICENCIA DE CONDUCIR**  
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**1. VARGAS CADENA**  
**2. IVAN KLEVER**  
 3. 03-10-1979 / ECUADOR  
 04-03-12-2019 40-02-12-2023  
 5 PUNTO BARRIO MEXICO  
 6. M. 7. NEGUNIA  
 25  
 3.005 SELOPES

14. Autorización No.	15. RENGINA	16.	17.	18.	19.
1. Apellido / Surname	A	*****	*****	*****	PARTICULAR
2. Nombre / Name	A1	*****	*****	*****	COMERCIAL
3. Documento / Doc	17-09-07	10-09-18	09-09-19	09-09-20	
4a. Válido hasta / Valid until	G1	*****	*****	*****	ESTATA
5. Dirección / Address	D	*****	*****	*****	COMERCIAL
6. Sexo / Sex	D1	*****	*****	*****	ESTADUAL
7. Residencia / Residency	E1	*****	*****	*****	COMERCIAL
8. Licencia N° ID Card	F	*****	*****	*****	ESTADUAL
9. Expedido por / Issued by	P	10-09-07	10-09-07	10-09-07	ESTATA
10. Categoría / Category	D	*****	*****	*****	COMERCIAL
11. Emisión con venc. / Issued					
12. Válido hasta / Valid until					
13. Sexo / Sex					
14. Documento Orgánico / Organ donor					
15. Escuela / School					

FIRMA AUTORIZADA: 090454152 ISM-18-08-216-05  
 34828140

16.	17.	18.	19.
A	*****	*****	PARTICULAR
A1	*****	*****	COMERCIAL
B	26-SEP-99	03-DIC-23	PARTICULAR
C1	*****	*****	ESTATA
D	*****	*****	COMERCIAL
D1	*****	*****	ESTADUAL
D2	*****	*****	PASADIZOS
E1	*****	*****	COMERCIAL
E	16-SEP-96	02-DIC-23	ESTATA
F	*****	*****	ESTADUAL
G	*****	*****	ASOCIACION

FIRMA AUTORIZADA: 28090572

## Autorización de movilización

Yo **Cristian Fernando Parra Ushca** representante legal del **CONSORCIO TARQUI** con ruc 1691728994001, autoriza la movilización de las volquetas que fueron arrendadas en la etapa contractual a realizar las diferentes actividades.

- **TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO**

EQUIPOS	PLACA	ECHA DE FABRICACIO	CARACTERISTICAS
Volquete	PCL - 7951	2015	CAPACIDAD 10 M3
Volquete	BAA-1109	2015	CAPACIDAD 10 M3

Con el fin de contribuir al desarrollo el proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.”**.

Atentamente



CRISTIAN FERNANDO  
PARRA USHCA

Señor:  
Ing. Cristian Fernando  
Parra Ushca  
Representante legal  
del Consorcio Estadio  
Tarqui

Anexo 17.- Vehículos directos o indirectos que trabajan en el proyecto con lo indispensable en caso de alguna emergencia.



con el fin de cumplir el propósito de (DESCRIBIR)  
DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL. REGI-  
DE GESTIÓN SINTÉTICO PARA LA PROMOCIÓN Y  
ESTIÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Almendra, 2018

Almendra, 2018

Almendra, 2018  
Almendra, 2018  
Almendra, 2018  
Almendra, 2018  
Almendra, 2018

18- Autorización extensión del plazo de ejecución del proyecto.

Síguenos:     Gadpastaza



Oficio Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-0462-O

Puyo, 21 de marzo de 2023

**Asunto:** AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL PROCESO COTO-GADPPZ-017-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Ingeniero  
Cristian Fernando Parra Ushca  
**Procurador Común**  
**CONSORCIO ESTADIO TARQUI**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, por medio del presente en respuesta al OFICIO SN-GADPPZ-2023, de fecha 09 de marzo, suscrito por Consorcio Estadio Tarqui, con su procurador común, el Ing. Parra Ushca Cristian Fernando, CONTRATISTA, me permito adjuntar lo solicitado, la **Autorización Pertinente**, para la **Ampliación de Plazo de 33 días** para el proceso, COTO-GADPPZ-017-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", por tanto, se deberá realizar las reprogramaciones de cronogramas pertinentes por parte del Contratista, con la finalidad de que se proceda a ejecutar las actividades inherentes del proceso en mención.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

Referencias:  
- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4793-M

Anexos:  
- informe\_administrador\_de\_contrato0089619001679347172.pdf  
- coto-017-2022\_orden\_de\_ampliación\_de\_plazo.pdf  
- informe\_de\_fiscalización\_ampli\_plazo.pdf  
- oficio\_ampliacion\_de\_plazo\_estadio\_tarqui-signed\_(1).pdf  
- libro\_de\_obra\_lluvias\_febrero.pdf  
- coto-017-2022\_orden\_de\_ampliación\_de\_plazo-signed.pdf

Copia:  
Señor Licenciado Jorge Roberto Arbolada Basantes - **Asistente Administrativo 2-7**



Oficio Nro. GADPPZ-OBAS-PUBLICA-2023-0507-O

Puyo, 08 de mayo de 2023

**Asunto:** AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DEL PROCESO COTO-GADPPz-017-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Ingeniero  
Cristian Fernando Parra Ushca  
**Procurador Común**  
**CONSORCIO ESTADIO TARQUI**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, por medio del presente en respuesta al OFICIO SN-GADPPZ-2023, de fecha 20 de abril, suscrito por Consorcio Estadio Tarqui, con su procurador común, el Ing. Parra Ushca Cristian Fernando, CONTRATISTA, me permito adjuntar lo solicitado, la **Autorización Pertinente**, para la **Ampliación de Plazo de 27 días** para el proceso, COTO-GADPPz-017-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", por tanto, se deberá realizar las reprogramaciones de cronogramas pertinentes por parte del Contratista, con la finalidad de que se proceda a ejecutar las actividades inherentes del proceso en mención.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

Referencias:  
- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5120-M

Anexos:  
- coto-017-2022\_orden\_de\_ampliación\_n°\_02\_de\_plazo.pdf  
- oficio\_ampliacion\_de\_plazo\_n2-signed.pdf  
- 17020-2023\_0001.pdf  
- coto-017-2022\_orden\_de\_ampliación\_n°\_02\_de\_plazo-signed.pdf

Copia:  
Señor Licenciado Jorge Roberto Arboleda Basantes - Asistente Administrativo 2 - /

Anexo N°19. Factura de mantenimiento de maquinaria

**NO TIENE LOGO**

AGUILAR TIROGO LUIS ORLANDO

AGUILAR LUBRISERVICIOS

Dirección: AV. ALBERTO ZAMBRANO Y MANUEL SANTOS  
Matriz:

Dirección: AV. ALBERTO ZAMBRANO Y MANUEL SANTOS  
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CONTRIBUYENTE REGIMEN RIMPE

R.U.C.: 1706140561001

**FACTURA**

No: 002-002-000000094

NUMERO DE AUTORIZACION

100420236117061405610012002002000000947477040615

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION: 10/04/2023 11:44:34

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



100420236117061405610012002002000000947477040615

Razon Social / Nombre y Apellidos: PARRA JSHCA CRISTIAN FERNANDO

Identificación: 1600415217

Fecha: 10/04/2023 Placa / Matricula: Guia

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripcion	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subtotal	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
85769701 049		1.000000	MOULINATE SYNTHETIC BL WINDLY AMALIE CANECA 15W 49 CKL		98.214285	9.00	9.00	0.00	98.21
801314		1.000000	SC1314FB TRO ACEITE SAMURU HINO FM-00-0H		10.214285	9.00	9.00	0.00	10.21
895138		1.000000	895138 PL TRO COMB HIFEROLAROND 82		9.821428	9.00	9.00	0.00	9.82
0906570 1531		1.000000	LUBRICA LUBRICANTE		2.478571	9.00	9.00	0.00	2.48

Forma de pago	Valor
CT - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	135.99

SUBTOTAL 12%	121.42
SUBTOTAL 6%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	121.42
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	14.57
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IMPONI	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	135.99
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AMORRO POR SUBSIDIO (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Anexo N°20. Cambio de técnico ambiental



GOBIERNO DE  
PASTAZA

Oficio N°. 006-1-ADM-AMM-2023  
Puyo, 15 de junio de 2023

ING. CRISTIAN PARRA  
PROCURADOR COMÚN/CONSORCIO ESTADIO TARQUI  
CONTRATISTA  
Presente.

De mi consideración

Por medio de la presente en relación a la Consultoría "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", donde usted es el procurador comun del consorcio estadio Tarqui, contratista, informo lo siguiente:

Una vez revisada la documentación presentada en el oficio SN-GADPPz-2023, de fecha Puyo, 13 de junio del 2023 en el que solicita autorizar el cambio del personal técnico ING. JOHNNY FONSECA, de función Ingeniero Ambiental, se ha verificado que en el Currículo Vitae y la Experiencia, es mayor o igual a la presentada en la ofertada adjudicada, misma que se detalla a continuación:

PERSONAL MÍNIMO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA

FUNCIÓN	NOMBRE	AÑO DE TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	COMPROMISO
Ingeniero Ambiental	JOHNNY FONSECA	2019	VARIOS PROCESOS ADJUNTOS EN LA OFERTA ADJUDICADA	50%

PERSONAL DE CAMBIO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA

FUNCIÓN	NOMBRE	AÑO DE TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	COMPROMISO
Ingeniero Ambiental	ING. YESENIA ESPINOSA	2016	VARIOS PROCESOS ADJUNTOS EN LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN	50%

Revisada la documentación presentada se ha verificado que la ING. YESENIA ESPINOSA, cumple con la experiencia presentada por tal razón esta administración de contrato aprueba el ingreso a la función de Ingeniera Ambiental y cumple su función a cabalidad.

Particular que comunico para trámites pertinentes.

Atentamente,



Ing. Adán Mariño M.  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Anexo N°21. Documento de cambio de administrador de contrato.



Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0002-R

Puyo, 20 de mayo de 2023

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**LIC. ANDRÉ GRANDA GARRIDO  
PREFECTO**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional;

**Que**, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador prevé *"la seguridad jurídica y confianza legítima se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes"*;

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

**Que**, el artículo 39 del Código Orgánico Administrativo, establece *"Respeto al ordenamiento jurídico y a la autoridad legítima: Las personas cumplirán, sin necesidad de requerimiento adicional, con lo dispuesto en la Constitución, las leyes y el ordenamiento jurídico en general y las decisiones adoptadas por autoridad competente"*;

**Que**, el artículo 49 del COOTAD, determina *"Prefecto o prefecta provincial. - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el Viceprefecto o Viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral"*; mientras que con relación a las atribuciones del Prefecto Provincial la norma *Ibidem* determina: *"Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial; suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley"*;

**Que**, el artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala *"Administración del contrato. - Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización"*;

**Que**, el artículo 22 de la LOSEP manda *"Deberes de las o los servidores públicos.- Son deberes de las*

**Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0002-R**

**Puyo, 20 de mayo de 2023**

y los servidores público: b) *Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades*”;

**Que**, el Capítulo III del Título V, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública regula las normas específicas en la administración de los contratos;

**Que**, el artículo 295 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta, *“De la administración del contrato.- En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales”*;

**Que**, el artículo 300 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece *“Cambio de administrador del contrato.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, de oficio o petición de parte en la ejecución del contrato, podrá cambiar motivadamente al administrador del contrato. Resolución que se notificará formalmente al administrador saliente, al administrador entrante, al contratista, al fiscalizador si fuere el caso y al usuario administrador del Portal COMPRASPÚBLICAS para la habilitación del nuevo usuario. El administrador del contrato saliente deberá entregar formalmente el expediente relacionado con la ejecución del contrato al administrador entrante, en el término máximo de 5 días, desde la notificación”*;

**Que**, el ACUERDO No. 004-CG-2023 (NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS) 408-17 Administración del Contrato, determina *“El administrador del contrato velará por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las cláusulas contractuales y documentos habilitantes. Estas labores las puede realizar la entidad directamente por medio de uno de sus profesionales con conocimientos en el objeto de la contratación o contratarla excepcionalmente de manera motivada, bajo la modalidad legal que corresponda”*;

**Que**, mediante Memorando Nro. GADPPZ-OBAS-PUBLICA-2023-10496-M de 27 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña, entonces Director de Obras Públicas del GADPPz, para el Ing. Jaime Guevara, entonces Prefecto Provincial, en el cual manifiesta que: *“Por medio de la presente solicito se realice el cambio de administrador de contrato de los procesos que se encuentran a mi cargo, en virtud de que, a partir del 14 de mayo de 2023, se realizará el cambio de autoridades, por ende los cargos de libre remoción; y en mi caso el cargo de Director de Obras Públicas, al respecto me permito sugerir se designe a los siguientes funcionarios como nuevos Administradores de Contrato, a fin de continuar con los trámites correspondientes...(. . .)”*;

**Que**, mediante nota inserta en el Sistema de Gestión Documental del Memorando Nro. GADPPZ-OBAS-PUBLICA-2023-10496-M, de 27 de abril de 2023, el entonces Prefecto Provincial de Pastaza, dispone: **“DIR. JURIDICO, SE PROCEDA CONFORME A REQUERIMIENTO DE DIR. OOPP.”**;

**Que**, mediante Memorando Nro. GADPPZ-OBAS-PUBLICA-2023-10637-M de 08 de mayo de

**Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0002-R**

**Puyo, 20 de mayo de 2023**

2023, suscrito por el Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña, entonces Director de Obras Públicas del GADPPz, para el entonces Prefecto Provincial, en el cual manifiesta que: *"por medio de la presente solicito se realice el cambio de administrador de contrato de los procesos que se encuentran a mi cargo, en virtud de que, a partir del 14 de mayo de 2023, se realizará el cambio de autoridades, por ende los cargos de libre remoción; y en mi caso el cargo de Director de Obras Públicas, al respecto me permito sugerir se designe a los siguientes funcionarios como nuevos Administradores de Contrato, a fin de continuar con los trámites correspondientes...(...)";*

**Que,** mediante nota inserta en el Sistema de Gestión Documental del **Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-10637-M** de 08 de mayo de 2023, el entonces Prefecto Provincial de Pastaza, dispone: **"DIR. JURIDICO, SE PROCEDA CONFORME A REQUERIMIENTO DE DIR. OOPP.";**

**Que,** mediante **Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-10641-M** de 08 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña, entonces Director de Obras Públicas del GADPPz, para el entonces Prefecto Provincial, en el cual manifiesta que: *"por medio de la presente solicito se realice el cambio de administrador de contrato de los procesos que se encuentran a mi cargo, en virtud de que, a partir del 14 de mayo de 2023, se realizará el cambio de autoridades, por ende los cargos de libre remoción; y en mi caso el cargo de Director de Obras Públicas, al respecto me permito sugerir se designe a los siguientes funcionarios como nuevos Administradores de Contrato, a fin de continuar con los trámites correspondientes...(...)";*

**Que,** mediante nota inserta en el Sistema de Gestión Documental del **Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-10641-M** de 08 de mayo de 2023, el entonces Prefecto Provincial de Pastaza, dispone: **"DIR. JURIDICO, SE PROCEDA CONFORME A REQUERIMIENTO DE DIR. OOPP.";**

**Que,** mediante **Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-10671-M** de 10 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña, entonces Director de Obras Públicas del GADPPz, para el entonces Prefecto Provincial, en el cual manifiesta que: *"Por medio de la presente solicito se realice el cambio de administrador de contrato del Ing. Fabian Darío Salazar Laguna para proyecto ESTUDIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ASFALTO SIMÓN BOLIVARNUEVA SUCRE-EL VERGEL, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, por el Ing. Héctor Vinicio Alarcón Yépez, debido a la alta carga laboral asignada en la subdirección de Obras Publicas al Ing. Fabian Darío Salazar Laguna...(...)";*

**Que,** mediante nota inserta en el Sistema de Gestión Documental del **Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-10671-M** de 10 de mayo de 2023, el entonces Prefecto Provincial de Pastaza, dispone: **"DIR. JURIDICO, SE PROCEDA CONFORME AL ANALISIS DE LEGALIDAD Y PERTINENCIA REALIZADO POR DIR. OOPP.";**

**Que,** mediante **Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-10753-M** de 19 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Luis Nuñez, Director de Obras Públicas del GADPPz, para el Prefecto Provincial, en el cual remite alcance al requerimiento de cambio de administrador de contratos del anterior Director de Obras Públicas(...);

**Puyo, 20 de mayo de 2023**

Que, mediante nota inserta en el Sistema de Gestión Documental del **Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-10753-M** de 19 de mayo de 2023, el entonces Prefecto Provincial de Pastaza, dispone: "**por favor proceder**"; y,

Por las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo, y en uso de mis atribuciones legales y constitucionales, esta Autoridad.

**RESUELVE:**

**Art. 1.- CAMBIAR** la administración de los contratos del ex funcionario Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña, en virtud de las requerimientos contenidos en el **Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-10496-M** de 27 de abril de 2023, en el **Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-10637-M** de 08 de mayo de 2023 y en el **Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-10753-M** de 19 de mayo de 2023, de la siguiente manera:

1.1 Dentro del proceso **MCO-GADPPz-063-2022**, cuyo objeto es **AFIRMADO DE 200 M SECTOR SAN LUIS COMUNIDAD JATUN PACCHA, PARROQUIA 10 DE AGOSTO, PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa a la nueva administradora de contrato Arq. Andrea Georgis.

1.2 Dentro del proceso **COTO-GADPPz-001-2022**, cuyo objeto es **ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUITAYO A CHAPINTZA (IETAPA L=4.0 KM), PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Adán Mariño.

1.3 Dentro del proceso **COTO-GADPPz-017-2022**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Adán Mariño.

1.4 Dentro del proceso **COTO-GADPPz-021-2022**, cuyo objeto es **REPARACIÓN DE FALLAS DE LA VÍA SIMÓN BOLÍVAR HACIA CHICO COPATAZA, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Adán Mariño.

1.5 Dentro del proceso **COTO-GADPPz-026-2022**, cuyo objeto es **ASFALTO CON ORGANO SILANOS EN BASE EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA DEL CAMINO VECINAL PINDO MIRADOR A LAS ORQUÍDEAS HASTA LA ABCISA (2+700), PARROQUIA MERA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Adán Mariño.

1.6 Dentro del proceso **MCO-GADPPz-053-2022**, cuyo objeto es **ACCESOS A FINCAS**

**PRODUCTIVAS EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO DE PUNIN, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa a la nueva administradora de contrato Ing. Belén Curipallo.

1.7 Dentro del proceso **MCO -GADPPz-017-2022**, cuyo objeto es **AFIRMADO C.V. LA FLORIDA HACIA COLONIA SANTA BÁRBARA, PARROQUIA FÁTIMA Y PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa a la nueva administradora de contrato Ing. Belén Curipallo.

1.8 Dentro del proceso **COTO-GADPPz-002-2022**, cuyo objeto es **AFIRMADO DEL C.V. SAN JACINTO - ROSARIOYACU (I ETAPA L=4.24 KM), PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA**, se designa a la nueva administradora de contrato Ing. Belén Curipallo.

1.9 Dentro del proceso **MCO-GADPPz-056-2022**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE PÓRTICO DE ESTRUCTURA METÁLICA CON RECUBRIMIENTO ARTÍSTICO PARA EL CANTÓN ARAJUNO EN LA VÍA PUYO - ARAJUNO, DE LA PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa a la nueva administradora de contrato Ing. Belén Curipallo.

1.10 Dentro del proceso **MCO-GADPPz-037-2022**, cuyo objeto es **ADECUACIÓN DE UNA ALCANTARILLA CON CABEZALES EN LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD LA ESPERANZA, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Jaime Silva.

1.11 Dentro del proceso **MCO-GADPPz-082-2022**, cuyo objeto es **AFIRMADO DE LA VÍA UBICADA DESDE LA COMUNIDAD SAMASUNCHI HASTA LA COLONIA JESÚS DEL GRAN PODER (LONGITUD = 0.950 KM), PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Jaime Silva.

1.12 Dentro del proceso **COTO-GADPPz-010-2022**, cuyo objeto es **ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Jaime Silva.

1.13 Dentro del proceso **MCO-GADPPz-029-2021**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE CAMINERÍA INGRESO UNIDAD EDUCATIVA PROVINCIA DE PASTAZA - UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA A NIVEL DE KILO, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Jaime Silva.

1.14 Dentro del proceso **MCO-GADPPz-065-2022**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE LUZ= 18 M CON VIGAS DE PETRÓLEO APOYADO SOBRE MUROS DE GAVIONES UBICADO SOBRE EL ESTERO VALTIYACU DE LA COMUNIDAD AIRE LIBRE, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE LUZ=18 M CON VIGAS DE PETRÓLEO APOYADO SOBRE MUROS DE GAVIONES UBICADO SOBRE EL RIO TACULIN DE LA COMUNIDAD LANDAYACU, PARROQUIA 10 DE AGOSTO, CANTÓN PASTAZA**,

**Puyo, 20 de mayo de 2023**

**PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Jaime Silva.

1.15 Dentro del proceso **COTO-GADPPz-022-2022**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO RIBADENERIA (LUZ 75=M), UBICADO EN EL SECTOR SAN JOSÉ 2, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Jaime Silva.

1.16 Dentro del proceso **COTO-GADPPz-009-2022**, cuyo objeto es **ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Jaime Silva.

1.17 Dentro del proceso **LICO GADPPz-001-2021**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUYO, SECTOR PUYUPUNGO, PARROQUIA MADRE TIERRA, CANTON MERA, PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Jaime Silva.

1.18 Dentro del proceso **MCO-GADPPz-001-2022**, cuyo objeto es **CONSTRUCCION Y MONTAJE DE PORTICOS DE ESTRUCTURA METALICA EN EL INGRESO SUR E INGRESO NORTE DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA CLARA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Jaime Silva.

1.19 Dentro del proceso **LICO GADPPz-001-2021**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUYO, SECTOR PUYUPUNGO, PARROQUIA MADRE TIERRA, CANTON MERA, PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Jaime Silva.

1.20 Dentro del proceso **MCO-GADPPz-001-2022**, cuyo objeto es **CONSTRUCCION Y MONTAJE DE PORTICOS DE ESTRUCTURA METALICA EN EL INGRESO SUR E INGRESO NORTE DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA CLARA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Jaime Silva.

1.21 Dentro del proceso **MCO-GADPPz-008-2022**, cuyo objeto es **DESAZOLVE DEL ESTERO EN LA COMUNIDAD SAN VICENTE KM 31, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Jaime Silva.

1.22 Dentro del proceso **LICO GADPPz-002-2022**, cuyo objeto es **RETIRO Y REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. ALBERTO ZAMBRANO DESDE EL SECTOR DELREDONDEL DE LA Balsa HASTA SECTOR DEL CEMENTERIO, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Jaime Silva.

1.23 Dentro del proceso **MCO-GADPPz-087-2022**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE**

Puyo, 20 de mayo de 2023

**ALCANTARILLA TIPO MULTIPLACA UBICADA EN LA ABS 2+250 DE LA VÍA MIRAFLORES - LA INDEPENDENCIA, COMUNIDAD LA INDEPENDENCIA, PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa a la nueva administradora de contrato Ing. Mayra Romero.

1.24 Dentro del proceso **COTO-GADPPz-024-2022**, cuyo objeto es **ASFALTADO DE LA VÍA DEL SECTOR LA CEBADENITA, PARROQUIA MADRE TIERRA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa a la nueva administradora de contrato Ing. Mayra Romero.

1.25 Dentro del proceso **MCO-GADPPz-095-2022**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE DOS ALCANTARILLAS TIPO MULTIPLACAS UBICADOS SOBRE EL ESTERO S/N ENTRE CHICO COPATAZA - VILLAFLORA Y SOBRE EL RIO YUSUYAKU ENTRE VILLAFLORA - UYUIMI PERTENECIENTES AJ LA RED VIAL MUSHULLACTA VILLAFLORA - UYUIMI DE LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Jairo Narváez.

1.26 Dentro del proceso **MCO-GADPPz-087-2022**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA TIPO MULTIPLICA UBICADA EN LA ABS 2+250 DE LA VÍA MIRAFLORES - LA INDEPENDENCIA, COMUNIDAD LA INDEPENDENCIA, PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Jairo Narváez.

1.27 Dentro del proceso **MCO-GADPPz-077-2022**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE LA VÍA EN EL SECTOR LOS ÁNGELES CON EL SECTOR BOCA DEL CIELO Y SUMINISTRO COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN EL SECTOR LA PONDEROSA, QUE PERTENECE A LA PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Gustavo Navas.

1.28 Dentro del proceso **COTO GADPPz-014-2022**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO, SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Robert Quintana.

1.29 Dentro del proceso **COTO-GADPPz-006-2021**, cuyo objeto es **ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA - NUEVO MERA Y JATIVA L=4.0 KM, DEL CANTON MERA PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Vinicio Alarcón.

1.30 Dentro del proceso **COTO-GADPPz-029-2022**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Vinicio Alarcón.

1.31 Dentro del proceso **MCO-GADPPz-001-2023**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE CON TUBERÍA DE PETRÓLEO SOBRE EL RIO TALÍN, UBICADO EN EL ANILLO VIAL 22 DE ABRIL A JUAN BENIGNO VELA DE LA PARROQUIA VERACRUZ, ANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Vinicio Alarcón.



**Puyo, 20 de mayo de 2023**

1.32 Dentro del proceso **LICO-GADPPz-001-2020**, cuyo objeto es **REHABILITACIÓN DE LA VÍA PUYO (AV. 13 DE ABRIL) - TARQUI HASTA LA Y DE PUTUIMI, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Cristian Inlasaca.

1.33. Dentro del proceso **MCO-GADPPz-024-2021**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CARROZABLE CON TUBERÍA DE PETRÓLEO EN EL SECTOR DE AMURISAP PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Jaime Silva.

1.34 Dentro del proceso **MCO-GADPPz-013-2021**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD 4 DE AGOSTO PARROQUIA DE SANTA CLARA CANTÓN SANTA CLARA PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Jaime Silva.

1.35 Dentro del proceso **MCO-GADPPz-010-2021**, cuyo objeto es **AFIRMADO DEL ANILLO VIAL LIBERTAD - ALLISHUNGO PARROQUIAS FÁTIMA Y TNT, HUGO ORTIZ CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Jaime Silva.

1.36 Dentro del proceso **MCO-GADPPz-008-2019**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES EN EL MARGEN DERECHO DE LA VÍA PUYO - ARAJUNO ABSCISA 42+000 PARROQUIA ARAJUNO CANTÓN ARAJUNO**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Jaime Silva.

1.37 Dentro del proceso **MCO-GADPPz-004-2019**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL GADPPz PARROQUIA PUYO CANTÓN PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Jaime Silva.

1.38 Dentro del proceso **MCO-GADPPz-027-2019**, cuyo objeto es **CONSTRUCCION DE PLANTA PROCESADORA DE MIEL DE CAÑA EN LA COMUNIDAD SAN JORGE PARROQUIA Y CANTON SANTA CLARA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Vinicio Alarcón.

1.39 Dentro del proceso **MCO-GADPPz-040-2018**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE UN PUENTE COLGANTE SOBRE EL RÍO CONSUELO Y CONSTRUCCION DE UN PARADERO DE BICICLETAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LA ABSCISA 2 + 043 DE LA CICLO RUTA LOS LLANGANATES II ETAPA PARROQUIA Y CANTON MERA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Rodrigo Pico.

1.40 Dentro del proceso **MCO-GADPPz-015-2022**, cuyo objeto es **RELASTRE DE VIA DESDE EL SECTOR MINA CHUWITAYO GADPPZ CHAPINTZA - KUMAY - COPATAZA PARROQUIA SIMON BOLIVAR CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Belén Curipallo.

1.41 Dentro del proceso **MCO-GADPPz-035-2018**, cuyo objeto es **REMODELACION DEL CENTRO DE ACOPIO DE LA COMUNA SAN JACINTO (II ETAPA) PARROQUIA PUYO**

**Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0002-R**

**Puyo, 20 de mayo de 2023**

**CANTON PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Belén Curipallo.

1.42 Dentro del proceso **MCO-GADPPZ-031-2018**, cuyo objeto es **ASFALTO C.V. TARQUI - RIO CHICO - PUTUIMI (I ETAPA) PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Belén Curipallo.

1.43 Dentro del proyecto **ESTUDIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ASFALTO SIMON BOLIVAR NUEVA SUCRE - EL VERGEL, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, se designa al nuevo administrador de contrato Ing. Vinicio Alarcón.

**Art 2.- DISPONER** a la Jefatura de Compras Públicas, la notificación del contenido de la presente resolución, a los nuevos administradores de Contratos; así como la migración de los procesos en el Portal de Compras Públicas.

**Art 3.- DISPONER** a los nuevos administradores de contrato, publiquen la presente resolución en el portal de compras públicas de cada proceso.

**Art 4.- ENCARGAR** a la Dirección de Administración de Talento Humano, verifique la obligación del cumplimiento de los informes de administración saliente.

**Notifíquese y Cúmplase. -**

*Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Andre Mauricio Granda Garrido  
**PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA**

Anexos:

- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publica-2023-10496-m.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publica-2023-10637-m0507833001684526705.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publica-2023-10671-m.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publica-2023-10641-m.pdf
- memorando\_cambio\_de\_administrador.pdf

Copia:

Señorita Arquitecta Andrea Estefania Georgis Gomez - **Fiscalizador 1** - / Señor Ingeniero Adán Mariña Montesdeoca - **Fiscalizador 1** - / Señora Ingeniera Maria Belen Curipallo Quispe - **Analista de Estudios y Proyectos 1** - / Señor Ingeniero Jaime Andres Silva Cordova - **Analista de Unidad Vial 1** - / Señorita Ingeniera Mayra Alexandra Romero Peña - **Analista de Estudios y Proyectos 1** - / Señorita Ingeniera Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado - **Jefe de Compras Públicas (E)** - / Señora Magister Mariela Alexandra Herrera Tapia - **Directora de Administración del Talento Humano** - / Señor Ingeniero Edwin Gustavo Navas Manjarrez - **Fiscalizador 1** - / Señor Ingeniero Robert Fernando Quintana Muñoz - **Fiscalizador 1** - / Señor Magister Hector Vinicio Alarcon Yopez - **Jefe de Unidad Vial** - / Señor Ingeniero Cristian Geovanny Infasaca Padilla - **Analista de Unidad Vial 1** - / Señor Ingeniero Jairo Alberto Narváez Guevara - **Jefe de Estudios y Proyectos** - /

Funcionarios que participaron en este documento: -> Sra. Abg. Maria Estefania Salas Moya - Abogado 1 -> Sr. Mgs. Gabriela Belén Rivera Arevalo - Procurador Síndico



**Anexo N°22.** Oficio entrega recepción provisional del proyecto "Construcción del puente sobre el río Talín, ubicado en el Anillo Vial 22 de abril a Juan Benigno Vela de la parroquia Veracruz, Cantón Pastaza, provincia de Pastaza".



Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2023-2070-O

Puyo, 20 de julio de 2023

**Asunto:** DGA: OBSERVACIONES POR SEGUNDA OCASIÓN AL INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" PERIODO 01 AL 31 MAYO 2023.

Ingeniero  
Cristian Fernando Parra Ushca  
**Procurador Común**  
**CONSORCIO ESTADIO TARQUI**  
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADPPZ-JGA-GA-2023-8095-M

De mi consideración:

En respuesta al OFICIO SN-GADPPZ-PM-2023, de fecha 04 de julio de 2023, e ingresado al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con número 19199-E, de fecha 04 de julio del 2023, el Ing. Cristian Parra, Procurador Común del CONSORCIO ESTADIO TARQUI, en calidad de Contratista, remite INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo del 2023.

Al respecto, en consideración al Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-8116-M, de fecha 17 de julio de 2023, se informa que luego del análisis y revisión del INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO, correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo del 2023, se determina que no se ha subsanado en su totalidad las observaciones emitidas mediante Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2023-1994-O, como se detalla en el siguiente literal:

*"...Conforme a la base de datos que cuenta la Dirección de Gestión Ambiental del GADPPZ, se constató que la Ing. Yesenia Espinoza, se encuentra como técnica ambiental con la participación del 50% en cada uno de los proyectos: 1.- CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO RIBADENEIRA (LUZ 75=M) UBICADO EN EL SECTOR SAN JOSÉ 2, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA PROVINCIA DE PASTAZA". 2.- CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO TALIN, UBICADO EN EL ANILLO VIAL 22 DE ABRIL A JUAN BENIGNO VELA DE LA PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". Por tal motivo no puede participar como Técnica Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"*

*Por tal motivo no puede participar como Técnica Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", al contar con el 100% de*

Puyo, 20 de julio de 2023

participación..."

Por lo que deberán ser subsanadas y presentadas en un nuevo documento para su posterior revisión y pronunciamiento.

Adicional, hago referencia para su conocimiento sobre lo establecido en el Art. 180, del Código Orgánico del Ambiente publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 983 de fecha 12 de abril de 2017 donde se manifiesta: "(...) La persona natural o jurídica que desea llevar a cabo una actividad, obra o proyecto, así como la que elabora el estudio de impacto, plan de manejo ambiental o la auditoría ambiental de dicha actividad, serán solidariamente responsables por la veracidad y exactitud de sus contenidos, y responderán de conformidad con la ley" (énfasis agregado); artículo 255 del Código Orgánico Integral Penal, que señala: "Falsedad u ocultamiento de información ambiental.- La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información que sea de sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impactos ambientales, auditorías y diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años."

Además, se recomienda, una vez finalizado el proyecto, solicitar al Fiscalizador y/o Administrador del contrato emita el pronunciamiento sobre el destino de las adquisiciones que constan como rubros ambientales, en el caso de que estos deben ser ingresadas al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Ing. Aida Ricarda Landázuri Pualacín  
**DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2023-8116-M

Anexos:

- 19199-2023\_0001.pdf  
- ral\_de\_prevencion\_de\_riesgos\_laborales\_consortio\_estadio\_tarqui-signed-signed0942855001688575292.pdf  
- informe\_ambiental\_estadio\_tarqui\_mayo-signed-signed.pdf  
- oficio\_entrega\_correcciones\_mayo-signed.pdf



INGENIERIA CIVIL

CRISTIAN FERNANDO PARRA USHCA  
RUC: 1600415317001

Tel: 0995989815

Correo: cristian\_parras@outlook.com

10 JUL 2023  
14:39:16

OFICIO SN -GAPPZ-2023

PUYO, 10 DE JULIO 2023

Lcdo.

André Granda

PREFECTO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA.

Presente:

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, en referencia al contrato: MCO-GADPPZ-001-2023 de la obra "CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL RIO TALIN, UBICADO EN EL ANILLO VIAL 22 DE ABRIL A JUAN BENIGNO VELA DE LA PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, me permito solicitar se designe a quien corresponda se proceda con el proceso para la RECEPCION PROVISIONAL del contrato en mención.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Cristian Parra  
CONTRATISTA  
RUC 1600415317001